

Curso: 2025-2026

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

FORMACIÓN PROFESIONAL (FP)

Departamento: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL (FOL)

CICLO: 1º CFGS ACONDICIONAMIENTO FÍSICO (CFGS AF)

CURSO: 2025-2026

MÓDULO: ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD (IPE I)

TEMPORALIZACIÓN: 80 horas – 3 horas / semana (según Anexo IA-3. 40º del Decreto 80/2024 modificación currículos CCFF GS CLM)

PROFESOR/A: JAVIER MARTÍNEZ DÍAZ

INDICE

1. **Introducción al módulo.**
 - 1.1. Referencia normativa.
2. **Desarrollo didáctico.**
 - 2.1. Competencia general del ciclo.
 - 2.2. Competencias generales, profesionales, personales y sociales.
 - 2.3. Objetivos generales del ciclo.
 - 2.4. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.
 - 2.5. Unidades de competencia asociadas al módulo.
 - 2.6. Contenidos para el módulo.
 - 2.7. Distribución temporal de contenidos.
 - 2.8. Objetivos Desarrollo Sostenible - ODS / Orientación Académica Y Profesional - POAP
3. **Metodología didáctica.**
 - 3.1. Actividades de refuerzo y profundización.
4. **Procedimientos de evaluación y calificación.**
 - 4.1. Evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
 - 4.1.1. Evaluación inicial del proceso aprendizaje.
 - 4.1.2. Instrumentos de evaluación.
 - 4.1.2.1. Evaluación continua.
 - 4.1.2.2. Para alumnos que han perdido el derecho a evaluación continua.
 - 4.1.3. Temporalización de la evaluación.
 - 4.1.4. Criterios de evaluación y calificación.
 - 4.2. Evaluación de los procesos educativos. Autoevaluación.
5. **Procedimientos de recuperación.**
 - 5.1. Proceso de recuperación y de evaluación de suspensos.
 - 5.1.1. Recuperación a lo largo del curso durante 1º convocatoria ordinaria.
 - 5.1.2. Recuperación del módulo en 2ª convocatoria ordinaria.
 - 5.2. Proceso de recuperación y de evaluación de pendientes.
 - 5.2.1. Temporalización de la evaluación para el alumnado pendiente y periodo de realización de las actividades de recuperación.
 - 5.2.2. Instrumentos de evaluación.
 - 5.2.3. Criterios de evaluación y de calificación.
6. **Medidas de inclusión educativa.**
7. **Recursos didácticos.**
 - 7.1. Recursos bibliográficos.
 - 7.2. Recursos materiales.
 - 7.3. Recursos digitales.
8. **Actividades complementarias y extracurriculares.**
9. **Actividades para desarrollar el plan de lectura.**

1. INTRODUCCIÓN AL MÓDULO

El desarrollo curricular realizado a través de la elaboración de las programaciones deberá favorecer un modelo abierto basado en la incorporación de metodologías activas en proyectos y retos, próximas a la realidad productiva, y la utilización de recursos y materiales tecnológicos que garanticen la calidad y actualización de la formación, mejoren el aprendizaje y atiendan a las distintas necesidades de cada persona en formación.

Las programaciones didácticas de los Ciclos Formativos promoverán la cultura de prevención de riesgos laborales en los espacios donde se impartan los diferentes módulos profesionales y se impulsará una cultura de respeto ambiental, la excelencia en el trabajo, el cumplimiento de las normas de calidad, la creatividad, la innovación, la igualdad de género, el respeto a cualquier diversidad, la igualdad de oportunidades y la accesibilidad universal, especialmente en relación con las personas con discapacidad.

El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, en su art. 96 establece que los ciclos formativos de grado medio y superior tendrán estructura modular y constarán, de acuerdo con el anexo IV, de:

a) Una parte troncal obligatoria, determinante de la entidad del ciclo, garante de la competencia general correspondiente e integrada por:

1.º Los módulos profesionales del Catálogo Modular de Formación Profesional.

2.º Los **módulos asociados a las habilidades y capacidades transversales, y a la orientación laboral y el emprendimiento pertinentes para el conocimiento de los sectores productivos y para la madurez profesional**, que incluirán, entre otros, los siguientes:

➤ **Itinerario para la empleabilidad I y II.**

El art. 98 de citado RD establece que los **módulos de ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD I Y II**, comunes a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior, se impartirán, ambos, en cada ciclo formativo, sea este de grado medio o de grado superior, y tendrán como **finalidad** el desarrollo de habilidades y capacidades transversales, de orientación laboral y emprendimiento, incluyendo el emprendimiento colectivo en economía social, así como el conocimiento de los derechos laborales, para el conocimiento de los sectores productivos y para la madurez profesional.

Por ello, bajo la premisa de que el día a día en cualquier centro educativo dentro del ámbito de la Formación Profesional está condicionado, principalmente, a preparar al alumnado para su incorporación al mercado de trabajo, este proceso de inserción se convierte en una finalidad incuestionable para el módulo de Itinerario Personal para la Empleabilidad I.

En definitiva, con este módulo transversal se trata de proporcionar al alumnado tanto conocimientos en materia de legislación laboral básica – derechos y deberes que derivan de la relación laboral – como los conocimientos y habilidades que permitan trabajar en condiciones de seguridad, los mecanismos y recursos necesarios para la orientación e inserción profesional de nuestro alumnado y fundamentos básicos de equipos de trabajo y negociación de conflictos en la empresa.

Aspecto destacado, lo que recoge la normativa de referencia sobre el módulo, al indicar que la formación establecida en el Decreto de desarrollo curricular, en el módulo profesional de Itinerario personal para la empleabilidad I capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de **nivel básico en prevención de riesgos laborales**, establecidas en el Real Decreto 39/1997 de 17 de enero, por el que se aprueba el reglamento de los servicios de prevención, tal y como se establece en la disposición adicional tercera del Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo.

Este módulo es un complemento necesario al módulo IPE II, que se imparte en 2º curso, puesto que ambos contienen la formación necesaria para que el alumnado pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en sus correspondientes sectores.

Ambos contribuyen a que el alumnado tome conciencia sobre la situación económico-social presente y les dota de los conocimientos necesarios para poder desenvolverse como ciudadanos socialmente responsables ya sea como trabajadores/as autónomos o por cuenta propia.

Con la implantación de la nueva ley de FP, en 1º curso, el módulo de FOL pasa a denominarse “Itinerario Personal para la Empleabilidad I” – IPE I, y el módulo de EIE se denomina “Itinerario Personal para la Empleabilidad II” que se cursa en 2º.

1.1. REFERENCIA NORMATIVA

La *Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional*, constituye y ordena un nuevo sistema único e integrado de Formación Profesional que potencia la cualificación y recualificación permanente de las personas a lo largo de todo su periodo vital y laboral, y el ajuste entre la oferta formativa y la demanda de sector productivo.

Con la finalidad de establecer el desarrollo reglamentario de la *Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo*, que permita facilitar, de manera predecible, la progresiva adaptación del nuevo sistema de Formación Profesional a las exigencias y las necesidades del conjunto de la sociedad y a lo establecido en la propia norma, se publicó el *Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional*.

Entre los objetivos del nuevo sistema de Formación Profesional se encuentra el impulso de la dimensión dual de la Formación Profesional y de sus vínculos con el sistema productivo en un marco de colaboración público-privada entre administraciones, centros, empresas u organismos equiparados, organizaciones empresariales y sindicales, entidades y tercer sector para la creación conjunta de valor, el alineamiento de los objetivos y proyectos estratégicos comunes, la superación de la brecha urbano/rural a través de una adecuada adaptación territorial, y el uso eficaz de los recursos en entornos formativos y profesionales.

Con el nuevo sistema de Formación Profesional los centros educativos disponen de suficiente autonomía para la adaptación de los programas de formación a las características propias de cada centro y de las empresas u organismos equiparados correspondientes, así como del territorio.

En aplicación de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada, a partir del curso 2024/2025 y siguientes, en Castilla-La Mancha se implantarán, con carácter obligatorio y **de forma progresiva, las medidas establecidas en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio**.

A continuación, se enumera la principal normativa de configuración y aplicación en la presente Programación Didáctica:

- *Real Decreto 651/2017, de 23 de junio, por el que se establece el **título** de Técnico Superior en acondicionamiento físico y se fijan los aspectos básicos del **currículo**.*
- *Real Decreto 482/2020, de 7 de abril, por el que se **modifica** el Real Decreto 651/2017, de 23 de junio, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico y se fijan los aspectos básicos del currículo.*

- Decreto 57/2018, de 28 de agosto, por el que se establece el **currículo** del ciclo formativo de grado superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación - LOMLOE.
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Orden 152/2019, de 30 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifican diferentes órdenes que regulan la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza, enseñanzas de formación profesional y enseñanzas artísticas superiores en Música para adecuar las fechas de las evaluaciones anuales al calendario de evaluaciones.
- Decreto 8/2022, de 8 de febrero, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 201/2024, de 28 de noviembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación, promoción, titulación y certificación académica del alumnado matriculado en los grados D y E de Formación Profesional en Castilla-La Mancha (DOCM 3 de diciembre de 2024).
- Ver referencias normativas relacionadas con los ODS.

2. DESARROLLO DIDÁCTICO

2.1. COMPETENCIA GENERAL DEL CICLO

La competencia general de este título consiste en *elaborar, coordinar, desarrollar y evaluar programas de acondicionamiento físico para todo tipo de personas usuarias y en diferentes espacios de práctica, dinamizando las actividades y orientándolas hacia la mejora de la calidad de vida y la salud, garantizando la seguridad y aplicando criterios de calidad, tanto en el proceso como en los resultados del servicio.*

2.2. COMPETENCIAS GENERALES, PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES

En el RD del título y EEMM del se recogen las competencias profesionales, personales y sociales de este título, la formación del módulo contribuye a alcanzar las siguientes competencias profesionales, personales y sociales del título: o), p), q), r), s) t) y v):

o) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

p) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

q) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

r) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

s) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

t) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todas las personas», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

v) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

2.3. OBJETIVOS GENERALES DE CICLO CONCORDANTES CON EL MÓDULO

En el Real Decreto que establece el título y sus enseñanzas mínimas, se establecen los objetivos generales que debe alcanzar el Ciclo Formativo, de los cuales, a través del módulo de IPE I se contribuyen a alcanzar los siguientes: **q), r), s), t), u), v), w) y z)**:

q) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

r) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

s) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

t) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

u) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

v) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

w) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todas las personas».

z) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

2.4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Decreto 80/2024, de modificación de los currículos de CCFF de Grado Superior en CLM establece que los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de los módulos profesionales de Itinerario personal para la empleabilidad I y II, son los establecidos en el anexo V del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

La normativa de referencia que se establece el currículo del ciclo formativo determina los siguientes **resultados de aprendizaje** y sus correspondientes **criterios de evaluación** para el módulo de IPE I:

RA 1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.

Criterios de evaluación RA 1:

a) Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo y analizado sus requerimientos actuales para el perfil profesional.

b) Se ha comparado los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado.

c) Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo.

RA 2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.

Criterios de evaluación RA 2:

a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título.

b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.

c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias.

d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.

e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos.

g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido del mismo.

h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención.

i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

RA 3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.

Criterios de evaluación RA 3:

a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título.

b) Se han comparado las principales modalidades de contratación, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficiales.

c) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo y los derechos que conlleva.

d) Se han identificado los diferentes componentes del recibo de salario. e) Se han identificado

los recursos laborales existentes ante las diferentes vicisitudes que se pueden dar en la relación laboral.

f) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

g) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral.

RA 4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.

Criterios de evaluación RA 4:

a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento.

b) Se han analizado las cualidades y competencias personales afines a la actividad profesional relacionada con el perfil del título.

c) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo.

d) Se han señalado las preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional.

e) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo.

f) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional.

g) Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales.

h) Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador.

i) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional.

j) Se han formulado objetivos profesionales y se ha determinado metas personales y profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral.

k) Se ha trazado un plan de acción para desarrollar las áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales con valor para el empleo.

RA 5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.

Criterios de evaluación RA 5:

- a) Se ha tomado conciencia de la responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de aprendizaje permanente para el desarrollo de propias y nuevas competencias.
- b) Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral.
- c) Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.
- d) Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.
- e) Se ha analizado el concepto de identidad digital y su impacto en la empleabilidad.
- f) Se ha justificado el diseño de su entorno de aprendizaje basado en cómo este mejora la empleabilidad.
- g) Se ha elaborado su plan de desarrollo individual como herramienta para la mejora de la empleabilidad.
- h) Se han aplicado las herramientas de aprendizaje autónomo para su desarrollo personal y profesional.
- i) Se ha diseñado el entorno de aprendizaje que permite alcanzar el plan de desarrollo individual.

2.5. UNIDADES DE COMPETENCIA ASOCIADAS AL MÓDULO

El módulo de IPE I no está asociado a ninguna Unidad de Competencia.

2.6. CONTENIDOS PARA EL MÓDULO

Los contenidos del módulo vienen determinados en el RD del título y enseñanzas mínimas del Ciclo, siendo concretados y desarrollados en el Decreto del Currículo del Ciclo.

A continuación, se detallan los contenidos del módulo de Itinerario Personal para la Empleabilidad I – IPE I - agrupados en sus correspondientes Unidades:

Unidad 1. La prevención de riesgos laborales y la salud laboral.

- El trabajo y la salud.
- El marco normativo de la prevención de los riesgos laborales.
- Los daños derivados del trabajo.
- Las técnicas de prevención y de protección.
- La señalización de los riesgos laborales.

Unidad 2. La gestión de la prevención de riesgos laborales.

- La gestión de la prevención en la empresa.
- La participación en la prevención de riesgos.
- Los organismos públicos relacionados con la prevención.
- Las medidas de emergencia en la empresa.

Unidad 3. Los riesgos ambientales en el trabajo.

- Los riesgos físicos en el trabajo.
- Los riesgos químicos en el trabajo.
- Los riesgos biológicos en el trabajo.

Unidad 4. Los riesgos derivados de las condiciones de seguridad, ergonómicos y psicosociales.

- Los riesgos derivados de las condiciones de seguridad.
- Los riesgos ergonómicos.
- Los riesgos psicosociales.

Unidad 5. Los primeros auxilios en la empresa.

- Los primeros auxilios.
- El soporte vital básico.
- La actuación ante atragantamientos.
- Las técnicas de actuación ante otras emergencias.

Unidad 6. La hoja de ruta para la inserción profesional.

- La hoja de ruta para buscar empleo.

- La planificación de la carrera profesional.
- Los perfiles profesionales.
- La toma de decisiones.
- El trabajo en la Administración pública.
- El emprendimiento. El trabajo por cuenta propia.

Unidad 7. El autoconocimiento profesional y personal.

- El objetivo profesional.
- El autoanálisis personal y profesional.
- El fortalecimiento de la autoestima.

Unidad 8. La empleabilidad.

- La empleabilidad.
- El estudio del mercado laboral.
- Las competencias digitales y la empleabilidad.
- El aprendizaje continuo.
- La empleabilidad en Europa.

Unidad 9. La identidad digital.

- La huella digital.
- La identidad digital.
- La marca personal.
- El networking.

Unidad 10. La relación laboral.

- El trabajo y el derecho laboral.
- El origen y el rango de las normas laborales.
- Los derechos y las obligaciones individuales de las personas trabajadoras.
- Los derechos colectivos de las personas trabajadoras.
- Los poderes y las facultades de la empresa.
- Los organismos que protegen a las personas trabajadoras.

Unidad 11. El contrato de trabajo: modalidades y características.

- El contrato de trabajo.
- Las modalidades del contrato de trabajo.
- Otras formas de contratación.

Unidad 12. El tiempo de trabajo.

- El tiempo de trabajo.
- Los periodos de descanso.
- Las nuevas formas de organización del trabajo.

Unidad 13. El salario y la nómina.

- El salario.
- El recibo de salarios o nómina.
- Lo que se cobra: los devengos.
- Las deducciones: los descuentos en las nóminas.

Unidad 14. La modificación, la suspensión y la extinción del contrato.

- La modificación del contrato de trabajo.
- La suspensión del contrato de trabajo.
- La extinción del contrato de trabajo.
- La liquidación del contrato de trabajo.

Unidad 15. La Seguridad Social.

- El sistema de la Seguridad Social.
- Las prestaciones de la Seguridad Social.
- La jubilación.
- Las prestaciones por muerte o supervivencia.
- El desempleo.

2.7. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE CONTENIDOS.

El módulo de IPE I se imparte en el 1^{er} curso del ciclo formativo, distribuido en 3 periodos semanales, hasta la 1ª evaluación ordinaria, incluyendo el periodo de prácticas.

Entre la 1ª y la 2ª evaluación ordinaria se llevarán a cabo actividades de refuerzo y recuperación para el alumnado con el módulo suspenso (PIR).

La distribución de las UUDD se concreta a continuación:

1º EVALUACIÓN

UT	TÍTULO DE LA UNIDAD DE TRABAJO	OBSERVACIONES
1	La prevención de riesgos laborales y la salud laboral	
2	La gestión de la prevención de riesgos laborales.	
3	Los riesgos ambientales en el trabajo.	
4	Los riesgos derivados de las condiciones de seguridad, ergonómicos y psicosociales.	
5	Los primeros auxilios en la empresa.	

2º EVALUACIÓN

UT	TÍTULO DE LA UNIDAD DE TRABAJO	OBSERVACIONES
10	La relación laboral.	
11	El contrato de trabajo: modalidades y características.	
12	El tiempo de trabajo.	
13	El salario y la nómina.	
14	La modificación, la suspensión y la extinción del contrato.	
15	La Seguridad Social.	

3º EVALUACIÓN

UT	TÍTULO DE LA UNIDAD DE TRABAJO	OBSERVACIONES
6	La hoja de ruta para la inserción profesional.	
7	El autoconocimiento profesional y personal.	
8	La empleabilidad.	
9	La identidad digital.	

2.8. OBJETIVOS DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS / ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL - POAP

En virtud de la normativa de referencia y ante la importancia de ciertos contenidos, conocimientos, saberes y actitudes, así como de las implicaciones personales, académicas, profesionales, sociales, económicas y laborales, siendo fundamental que se aborden de forma transversal, vinculados con ciertos contenidos, objetivos (CCTT/RRAA) y criterios de evaluación, aplicando una metodología activa, participativa y personalizada a nuestro alumnado.

En particular tenemos que hacer referencia a 2 ámbitos:

- **Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 - ODS:** los ODS también conocidos como Objetivos Globales, fueron adoptados por las Naciones Unidas en 2015 como un llamamiento universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que para el 2030 todas las personas disfruten de paz y prosperidad.

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) definidos por la ONU tienen la intención de potenciar el desarrollo sostenible en tres pilares: económico, social y medioambiental. De todos ellos, a través del módulo de IPE I se contribuye a trabajar los siguientes de forma más directa los siguientes:

- Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
 - Objetivo 5: Igualdad de género.
 - Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
 - Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.
 - Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
- **Orientación Académica y Profesional - POAP:** La norma de referencia, en Castilla-La Mancha, es el Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, en su Artículo 10. Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional, respecto al apartado 2. Las actuaciones para el desarrollo de este ámbito incluirán:
 - a) Acciones concretas para los diferentes niveles y enseñanzas a desarrollar tanto con el alumnado como con las familias, el profesorado y las empresas e instituciones del entorno académico y laboral.

b) Programas de orientación académica y profesional centrados en el autoconocimiento, habilidades y competencias básicas para la búsqueda de información y la toma de decisiones, el trazado de itinerarios formativos y profesionales conducentes a nuevos aprendizajes y oportunidades laborales, una vez conocidas las estructuras y opciones del sistema educativo y laboral, las trayectorias académico- profesionales, la búsqueda activa de empleo y el emprendimiento.

d) Procesos personalizados de orientación educativa y profesional que incorporarán la perspectiva de género y tendrán en cuenta sus intereses y motivaciones, incentivando en todo momento itinerarios formativos que les permita obtener la máxima titulación o cualificación profesional, así como la adquisición de las competencias necesarias para la gestión del proyecto de vida y de la carrera profesional.

e) Los procesos personalizados de orientación académica, educativa y profesional para alumnado vulnerable y/o en riesgo de fracaso escolar, se desarrollarán mediante redes de apoyo entre el propio alumnado, su familia y los distintos profesionales que intervienen en su proceso de desarrollo posibilitando un acompañamiento socioeducativo personalizado, con el objetivo de facilitar la continuación de los estudios y la inserción sociolaboral.

Por todo ello, **es fundamental que el profesorado facilite y promueva la orientación académica y profesional del alumnado**, especialmente en lo referente a los estudios y vías formativas, salidas profesionales, perspectivas de futuro,... basada en la experiencia personal y profesional, contando con las aportaciones del resto del profesorado, así como con perfiles más cualificados.

No obstante, desde el Departamento de FOL, a través de los módulos que impartimos: IPE, IPE I e IPE II, se abordan y se trabajan aspectos relacionados a la orientación académica y profesional.

3. METODOLOGÍA DIDÁCTICA

En la aplicación de la metodología se va a tener presente lo señalado como **ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS** en el RD de Título del Ciclo Formativo que especifica que el módulo contiene la formación necesaria para que el alumno/a pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en este sector profesional.

En el RD se recogen las líneas de actuación en el **proceso de enseñanza-aprendizaje** que permitan alcanzar los objetivos del módulo, que versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente a las empresas.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización de modelos de currículum vitae (CV) y entrevistas de trabajo.
- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados y lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.
- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.
- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que le permita evaluar los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en su sector productivo y que le permita colaborar en la definición de un plan de prevención para una pequeña empresa, así como en la elaboración de las medidas necesarias para su puesta en funcionamiento.

Al inicio de cada UD, se hará una introducción a la misma, que muestre los conocimientos y aptitudes previos del alumno/a y del grupo, comentando entre todos/as los resultados, para detectar las ideas preconcebidas y de despertar un interés hacia el tema.

Posteriormente se pasará a explicar los contenidos intercalando actividades de apoyo como pueden ser comentarios de textos o resoluciones de casos prácticos.

El alumnado podrá utilizar como texto de apoyo el libro editado por Mc Graw Hill del módulo de IPE I, así como los apuntes o anexos elaborados por el docente sobre determinados puntos.

Al finalizar cada UD y durante el desarrollo de la misma, se debe proponer al alumnado la resolución de actividades de enseñanza-aprendizaje, que faciliten la mejor comprensión del tema propuesto (debates, discusiones, aplicaciones prácticas, ejercicios y supuestos prácticos, etc).

Daremos especial importancia a la verificación inmediata de los rendimientos, lo que asegura que el alumno/a conozca su aprendizaje y pueda ser partícipe de su propia evaluación.

Las actividades que realicen los alumnos/as se plasmarán en sus respectivos cuadernos de trabajo, lo que convertirán a estos en un instrumento más a tener en cuenta en la enseñanza individualizada. De esta forma se facilita que el profesor/a pueda orientar, corregir, y completar la forma de estudio y trabajo del alumno/a.

En el desarrollo de las clases, entre otras **estrategias metodológicas**, utilizaremos:

- Trabajo en grupo, fomentando actividades y actitudes de colaboración y la participación de todos los componentes del grupo.
- Puesta en común y debates abiertos coordinados y animados por el profesor/a.
- Trabajos prácticos sobre temas programados.
- Trabajos individuales que fomenten la reflexión personal y actitud crítica.
- Metodología expositiva, tanto para el inicio de los temas, como para destacar ideas fundamentales, solucionar dudas o para realizar recapitulaciones e integrar conocimientos.
- La información sobre los contenidos teóricos será apoyada con medios audiovisuales en aquellos momentos que se considere oportuno.
- Método interrogativo, para animar la participación del alumnado.

Los recursos educativos deben facilitar la inclusión de herramientas digitales y plataformas de enseñanza, estableciendo como prioritarias las que disponga la Administración Educativa en el Plan de Digitalización (Educamos CLM, TEAMS y/o aulas virtuales). Estos instrumentos facilitarán el trabajo en grupo, contribuyen a la motivación en el aprendizaje y facilitan la autonomía y el autoaprendizaje.

3.1. ACTIVIDADES DE REFUERZO Y PROFUNDIZACIÓN

Como actividades de refuerzo se realizarán tareas, ejercicios, trabajos ampliación y/o profundización, propuestos por el docente y/o que recoja el manual de IPE I de la Editorial *Mc Graw Hill* 2024, así como los recursos digitales que facilita la editorial (incluidas licencias digitales), además de otras actividades prácticas propuestas por el docente que el alumnado deberá realizar y que serán corregidas en clase o individualmente por el docente y/o en grupo, e incluso por el propio alumno/a.

4. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

4.1. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO

La evaluación del módulo deberá hacerse en función de la adquisición de las competencias profesionales, sociales y personales, y para ello es fundamental evaluar la consecución de los Resultados de Aprendizaje en base a los criterios de evaluación establecidos por la normativa.

La evaluación, entendida como parte integrante del proceso de educación de los alumnos/as, orienta de forma permanente su aprendizaje, por lo que contribuye en sí misma a la mejora del rendimiento. Para lograr esto, la evaluación debe ser continua y estar atenta a la evolución del proceso global de desarrollo del alumnado. El objetivo de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado es conocer si se ha alcanzado, para cada módulo profesional, los resultados del aprendizaje y las capacidades más elementales de las que están compuestas (criterios de evaluación), con la finalidad de valorar si dispone de la competencia profesional que acredita el título.

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas. Es por esto que para que el alumnado pueda obtener una calificación positiva en el módulo de “Itinerario personal para la empleabilidad I” debe asistir al menos al 75% de las horas del mismo. Sobre las faltas de asistencia que se consideran justificadas, se estará a lo dispuesto en las Normas de Organización y Convivencia del Centro.

En los apartados siguientes se concretan los aspectos específicos de esta evaluación del proceso de aprendizaje.

4.1.1. EVALUACIÓN INICIAL DEL PROCESO DE APRENDIZAJE

La evaluación inicial debe ser considerada como una evaluación de diagnóstico para tener constancia del nivel de competencia y conocimientos previos del alumnado previo al proceso de aprendizaje, sus hábitos de trabajo, etc., y a partir de aquí definir la propuesta de metodológica más adecuada.

La evaluación inicial se llevará a cabo, al comienzo del curso y de cada UD/UT, mediante un cuestionario de conocimientos previos y/o intercambio de preguntas con el alumnado del grupo para detectar el nivel de conocimientos previos que tienen sobre los contenidos del módulo y/o UD/UT.

4.1.2. INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN

4.1.2.1. EVALUACIÓN CONTINUA

La evaluación del módulo de IPE I será continua durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. El sistema de evaluación se hará progresivo a medida que el alumno/a realice las actividades y exámenes propuestos por el docente en base a los criterios de evaluación establecidos. Esta evaluación continua permitirá la evaluación final de los resultados conseguidos por el alumno/a al término el proceso.

La calificación de las evaluaciones parciales tendrá un carácter meramente indicativo y proporcional a los criterios trabajados hasta ese momento. Para calificar las evaluaciones parciales se hará una regla de tres comparando la suma de los porcentajes logrados por el alumnado con el valor total que podría haber alcanzado en función de los criterios trabajados hasta ese momento.

Las calificaciones de la evaluación se formularán en cifras de 1 a 10, sin decimales, por lo tanto, las calificaciones finales se establecerán atendiendo al criterio de aproximación. Para superar el módulo el alumno/a debe tener una nota igual o superior a 5 puntos.

La asistencia regular a clase es obligatoria. Las faltas de asistencia ocasionan en el alumnado la pérdida de las actividades que en esos periodos lectivos se hubiesen realizado, únicamente será recuperable las tareas, actividades y/o exámenes correspondientes a cada bloque de temas cuando la falta esté debidamente justificada. Las justificaciones presentadas deben tener carácter oficial. Se consideran justificadas las faltas de asistencia en los términos que establecen las NOCF.

4.1.2.2. PARA EL ALUMNADO QUE HA PERDIDO EL DERECHO A EVALUACIÓN CONTINUA

Las faltas de asistencia injustificadas que superen el 25% de las horas lectivas suponen la imposibilidad de aplicar los criterios de evaluación continua y los correspondientes criterios de calificación, en cuyo caso, el alumnado tiene la posibilidad de ser evaluado al final del curso escolar siguiendo el PIR que le facilite el docente según cada caso particular.

Para este alumnado se facilitará un PIR en el que se detallarán: los contenidos y RA; Tareas, actividades y/o exámenes; Recursos; Temporalización.

4.1.3. TEMPORALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN

El calendario de evaluaciones propuesto por la CCP y aprobado por el Claustro establece las sesiones de evaluación para los siguientes periodos:

CFGS - ACONDICIONAMIENTO FÍSICO / PROYECTOS DE EDIFICACIÓN		
	SESIONES DE EVALUACIÓN	PUBLICACIÓN DE CALIFICACIONES
1ª EVALUACIÓN (60 lec)	2, 3 y 4 de diciembre	4 diciembre
2ª EVALUACIÓN (58 lec)	11 de marzo	11 de marzo
1ª ORDINARIA (49 lec)	3 de junio	3 de junio
2ª ORDINARIA (8 lec)	18 de junio	18 de junio

4.1.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN

A través de los criterios de evaluación se mide el grado de aprendizaje del alumnado y la medida en que va alcanzando los objetivos fijados en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Estos criterios de evaluación aparecen recogidos, para cada resultado de aprendizaje, en el RD de Título y en el Decreto de Currículo. Establecen el nivel aceptable de consecución del resultado correspondiente y, en consecuencia, los mínimos que deben ser alcanzados en el proceso de enseñanza aprendizaje.

La relación entre las UD/UT (contenidos del módulo) y los resultados de aprendizaje asociados con su correspondiente ponderación, es la siguiente:

UNIDAD DIDÁCTICA	Ponderación	RA asociados
UD1. La prevención de riesgos laborales y la salud laboral	7 %	RA2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.
UD2. La gestión de la prevención de riesgos laborales	7 %	RA2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.
UD3. Los riesgos ambientales en el trabajo	7 %	RA2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.
UD4. Los riesgos derivados de las condiciones de seguridad, ergonómicos y psicosociales	7 %	RA2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.
UD5. Los primeros auxilios en la empresa	6 %	RA2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.
UD6. La hoja de ruta para la	6 %	RA1. Distingue las características del sector productivo y

inserción profesional		define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.
UD7. El autoconocimiento profesional y personal	6 %	RA4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de auto orientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.
UD8. La empleabilidad	7 %	RA1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título. RA4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de auto orientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales. RA5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.
UD9. La identidad digital	5 %	RA5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.
UD10. La relación laboral	7 %	RA3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.
UD11. El contrato de trabajo: modalidades y características	7 %	RA3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.
UD12. El tiempo de trabajo	6 %	RA3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.
UD13. El salario y la nómina	8 %	RA3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.
UD14. La modificación, la suspensión y la extinción del	8 %	RA3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los

contrato		principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.
UD15. La Seguridad Social	6 %	RA3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.
TOTAL DE HORAS	100%	Se han cubierto todos los resultados de aprendizaje del módulo.

A continuación, se detalla la ponderación correspondiente con cada RA (acorde con la tabla anterior):

Resultado de aprendizaje	Ponderación sobre el total del curso
RA1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.	6,5 %
RA2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.	34 %
RA3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.	42 %
RA4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de auto orientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.	8 %
RA5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.	9,5 %
TOTAL	100%

SISTEMA DE EVALUACIÓN: será progresivo a medida que el alumnado realice los exámenes y actividades propuestas para el módulo en base a los criterios de evaluación anteriores.

La calificación final del módulo se realizará por RRAA y sus correspondientes CRITERIOS DE EVALUACIÓN, según la normativa que desarrolla el Currículo de este Ciclo Formativo, y se obtendrá de la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de los RA.

Para la superación del módulo es preciso alcanzar al menos el 50% de la calificación asignada a cada RA y en el conjunto de criterios asignados a una misma unidad. También será preciso alcanzar al menos el 40% de la puntuación asignada a pruebas y a trabajos en cada unidad y RA. Respecto a las pruebas escritas, como mínimo se debe obtener el 50% del valor asignado a cada parte, en caso contrario no se podrá hacer media según la ponderación que conlleve cada RA.

Para calificar cada criterio se utilizarán los siguientes criterios de realización/calificación:

- No trabajado (M): Se asigna el 0% del valor del criterio.
- No alcanzado (R-): Se asigna el 25% del valor del criterio.
- Alcanzado de forma suficiente (R): Se asigna el 50% del valor del criterio.
- Alcanzado casi completamente (R+): Se asigna el 75% del valor del criterio.
- Alcanzado de forma sobresaliente (B): Se asigna el 100% del valor del criterio.

Para calificar las evaluaciones parciales se hará según la suma de los porcentajes logrados por el alumnado con el valor total que podría haber alcanzado en función de los criterios trabajados hasta ese momento.

Las pruebas y actividades se puntuarán según el valor establecido para cada tema, y se recuperarán según lo establecido en el PIR, incluido en la Programación en las UT y/o RA que no se haya alcanzado el mínimo establecido.

Los trabajos o actividades que no alcancen el 50% de su valor según la tabla deberán ser repetidos y/o hacer alguna tarea de refuerzo y/o de profundización.

Las calificaciones de la evaluación se formularán en cifras de 1 a 10, sin decimales, por lo tanto, las calificaciones finales se establecerán atendiendo al criterio de aproximación (De 0,00 a 0,49 = 0; de 0,5 a 0,99 = 1.). Para superar el módulo el alumno/a debe tener una nota igual o superior a 5 puntos.

El alumnado pendiente de superar alguna evaluación y/o el módulo tendrá derecho a recuperación (1ª y/o 2ª convocatoria ordinaria, según sea el caso), teniendo como referencia el PIR que facilite el docente.

La asistencia regular a la clase es obligatoria para obtener una calificación positiva, las faltas de asistencia que superen el 25% de las horas lectivas durante una evaluación supone la imposibilidad de aplicar los criterios de evaluación continua y los criterios de calificación señalados, teniendo la posibilidad de ser evaluado al final del curso escolar realizando una prueba objetiva de carácter global, teniendo como referencia el PIR que facilite el docente.

El alumnado que tenga el módulo pendiente recibirá al inicio del curso un PIR. El alumnado que suspenda algún parcial y/o convocatoria recibirá el PIR después de la sesión de evaluación que corresponda. En el PIR se detallarán: las tareas, pruebas, actividades y exámenes, recursos, temporalización, criterios de calificación.

En principio, no se contempla la realización de pruebas extraordinarias para subir nota.

4.2. EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS. AUTOEVALUACIÓN.

La autoevaluación consistirá en reflexionar sobre la idoneidad de los métodos de trabajo empleados, materiales, actividades, planificación y en general de todo el proceso de enseñanza con el fin de detectar los errores existentes y adoptar las medidas correctoras necesarias.

Para ello, llevaremos personalmente un control y seguimiento de esta programación a través de las siguientes herramientas:

- El diario de actividades reflejado en el cuaderno del docente: La reflexión sobre el diario permite detectar problemas y posibilitar mejoras en el proceso.
- El análisis cualitativo de los resultados de la evaluación.
- Cuaderno de tareas realizado por el alumno/a durante el curso.
- Valoración del alumnado después de cada tarea, prueba y/o evaluación.
- Propuestas de mejora.

5. PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN Y DE EVALUACIÓN DE PENDIENTES / SUSPENSOS

En base a la normativa de referencia se debe aplicar un "Proceso de evaluación del alumnado pendiente/suspenso":

- Procedimiento de recuperación del alumnado con ámbitos, materias o módulo pendientes de superar de alguna evaluación del curso en vigor.
- Para ello, desarrollar y concretar medidas, contenidos, temporalización, instrumentos de evaluación y calificación, materiales curriculares..., para cada evaluación suspensa.
- Elaboración del Plan Individualizado de Recuperación (PIR) de aquella/s evaluación/es no superadas del curso en vigor atendiendo al mismo. La entrega, al interesado, se llevará a cabo tras la finalización de la evaluación correspondiente.

Aquellos contenidos y/o RA evaluados mediante actividades, trabajos, proyectos y/o exámenes no superados, serán recuperados según el PIR que se tenga que elaborar para cada caso particular, detallando los aspectos básicos del mismo.

5.1. PROCESO DE RECUPERACIÓN Y DE EVALUACIÓN DE SUSPENSOS

5.1.1. RECUPERACIÓN A LO LARGO DEL CURSO DURANTE 1ª CONVOCATORIA

Durante el curso, según calendario de evaluaciones y PIR, se realizarán actividades y pruebas de recuperación de aquellos criterios de evaluación y resultados de aprendizaje correspondientes a las unidades de trabajo no superadas a lo largo del curso, basadas en los mismos contenidos asociados a cada unidad y criterios de evaluación de las pruebas realizadas durante el curso.

Aquellos CCEE evaluados mediante trabajos o proyectos y no superados, serán recuperados elaborando un trabajo o proyecto similar, al utilizado como instrumento para su evaluación.

A estos efectos, al finalizar cada una de las evaluaciones trimestrales, se le hará entrega al alumnado suspenso del Plan Individualizado de Recuperación (PIR) preferentemente a través de la plataforma Educamos, y adicionalmente, por otros medios que permitan acreditar su entrega y recepción. Este documento reflejará las unidades, contenidos y criterios de evaluación objeto de recuperación, y también recabará toda la información sobre las fechas de entrega e hitos más relevantes del proceso (fechas de realización o entrega de las actividades y su periodicidad, pruebas o proyectos, disponibilidad del profesorado para consultas y seguimiento, acceso a herramientas o plataformas digitales, recursos y materiales, etc.).

5.1.2. RECUPERACIÓN DEL MÓDULO EN 2ª CONVOCATORIA

Para aquel alumnado que deba recuperar el módulo de IPE I en la 2ª convocatoria ordinaria, según calendario de evaluación, se planificarán actividades de refuerzo para aquellos criterios y resultados no superados (según PIR).

El docente propondrá individualmente a los alumnos/as suspensos en la 1ª convocatoria ordinaria un plan de recuperación. En el mismo se detallarán las unidades, contenidos y criterios de calificación objeto de recuperación. Estas actividades de recuperación y repaso se realizarán en las horas lectivas recogidas en el horario para el módulo, en los días comprendidos entre ambas convocatorias.

La evaluación se hará sobre aquellos CCEE asociados a las UT no superadas, y con los mismos instrumentos de evaluación y criterios de calificación utilizados para la 1ª Convocatoria Ordinaria. En este caso, se entregará al alumnado un PIR al finalizar la 1ª convocatoria ordinaria (según calendario de evaluaciones), que recoja todos los aspectos pendientes de evaluación positiva y la programación de actividades y pruebas para su recuperación.

5.2. PROCESO DE RECUPERACIÓN Y DE EVALUACIÓN DE PENDIENTES (aplicación próximo curso)

El seguimiento del alumnado con el módulo de IPE I pendiente de evaluación positiva será llevado a cabo por el profesorado que imparta dicho módulo en el Ciclo Formativo en el que se encuentran matriculados.

A estos efectos, durante el mes de septiembre y comienzos de octubre el profesorado comunicará a dicho alumnado, previamente identificado en los listados proporcionados por Jefatura de Estudios, el procedimiento de recuperación recogido en esta programación, haciéndole entrega del Plan Individualizado de Recuperación (PIR), preferentemente a través de la plataforma Educamos, y adicionalmente, por otros medios que permitan acreditar su entrega y recepción. Este documento reflejará las unidades, contenidos y criterios de evaluación objeto de recuperación, y también recabará toda la información sobre las fechas de entrega e hitos más relevantes del proceso (fechas de realización o entrega de las actividades, pruebas o proyectos, disponibilidad del profesorado para consultas, acceso a herramientas o plataformas digitales, recursos y materiales, etc.).

5.2.1. TEMPORALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PARA ALUMNADO PENDIENTE Y PERIODO DE REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN (De aplicación en el próximo curso)

Como referencia, las fechas de evaluación del módulo de IPE I del alumnado pendiente en el Ciclo serán las siguientes:

TIPOLOGÍA DE ALUMNADO PENDIENTE	1ª ORDINARIA	2ª ORDINARIA
Alumnado que ya ha superado el periodo de prácticas, y continúa con el módulo de IPE I pendiente	SEPTIEMBRE	ENERO
Alumnado que realiza las prácticas, en periodo extraordinario, y continúa con el módulo de IPE I pendiente.	ENERO	JUNIO

En todo caso, será el equipo directivo el que establezca e informe de las fechas pertinentes.

Por tanto, la distribución y planificación de las actividades de recuperación coincidirá con los periodos correspondientes entre el comienzo de curso y los momentos previstos en la Orden de evaluación para cada tipología de alumnado, y serán de tal naturaleza que puedan ser realizadas simultáneamente a otros módulos profesionales de 2º curso, la realización de las prácticas, en su caso, u otra circunstancia particular.

Estas actividades y recursos educativos (materiales, tareas...) se reflejarán en un Plan de Recuperación Individualizado que recoja las unidades, contenidos y criterios de evaluación objeto de recuperación, permitiendo preferentemente su inclusión en herramientas digitales y plataformas de enseñanza para facilitar el seguimiento del alumnado y permitirle el acceso a los mismos, especialmente cuando no sea posible la asistencia en las horas lectivas previstas para el módulo de IPE I en el horario. En este sentido, y como recurso complementario, siempre que no existan problemas organizativos que lo impidan, los alumnos/as disponen de una hora de atención semanal recogida en el horario del profesor/profesora que imparte el módulo en este Ciclo Formativo.

5.2.2. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Es importante establecer cómo se recolectará la información, es decir, diseñar un procedimiento de evaluación e identificar qué instrumentos pueden ser los más adecuados. En lo posible, es conveniente elegir entre aquellos que sean lo menos complejos posibles, que provean de la información necesaria y oportuna y que, al mismo tiempo, permitan un ágil procesamiento de la información. Versarán sobre los aspectos curriculares exigibles para obtener una evaluación positiva, y podrán consistir en pruebas teórico-prácticas, ejercicios escritos u orales, realización de trabajos y prácticas, presentación periódica de tareas incluidas en el plan de recuperación, u otros que se estimen convenientes y siempre que queden reflejados en el PIR entregado al alumnado.

5.2.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN

Los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje, así como el valor asignado en la calificación para el alumnado con el módulo de IPE I pendiente, serán los recogidos en esta programación, punto al cual nos remitimos en su totalidad.

La valoración de las pruebas teórico-prácticas sobre las unidades de contenidos y criterios de evaluación recogidos en el apartado 4, equivalen a un 80% del valor asignado en dicho apartado (según la ponderación de los RA). Dichas pruebas podrán distribuirse durante el periodo del proceso de evaluación para cada tipología de alumnado pendiente.

El 20% restante equivalente (según ponderación de los RA) corresponderá a la calificación de las actividades y tareas propuestas para cada unidad de trabajo reflejadas en el PIR del alumno o alumna. En aquellos casos en los que no se realicen dichas actividades en los plazos previstos para

dicho periodo, el 100% de la valoración corresponderá a las pruebas teórico-prácticas mencionadas en el párrafo anterior.

En los casos en que el alumno/a pendiente no supere el módulo en la 1ª evaluación ordinaria, será susceptible de una segunda evaluación ordinaria en las fechas y convocatorias previstas en el Proyecto Curricular del Ciclo Formativo y la Orden de Evaluación de Ciclos Formativos. La evaluación se hará sobre aquellos criterios de evaluación asociados a las unidades de trabajo no superadas, y con los mismos instrumentos de evaluación y criterios de calificación utilizados para la 1ª Convocatoria Ordinaria. En este caso, se entregará al alumnado un nuevo Plan Individual de Recuperación (PIR) al finalizar la 1ª convocatoria, que recoja todos los aspectos pendientes de evaluación positiva.

6. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

En este punto se recogen el conjunto de actuaciones y medidas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

La normativa de referencia del sistema de FP indica que se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades específicas de apoyo educativo de cada persona en formación, en consonancia con el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). En todo caso, en el proceso de evaluación se comprobará que el alumnado ha alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para cada uno de los módulos que forman parte del Ciclo Formativo.

Están referenciadas en el *Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa* y en la *Resolución de 26/01/2019 por la que se regula la escolarización del alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa y sus planes de trabajo*.

Para determinadas actuaciones y medidas será fundamental la coordinación con el Dpto de Orientación, con J.E., así como con el tutor/a y/o el equipo educativo de cada grupo.

En base a la normativa de referencia, se pueden adoptar diferentes tipos de **MEDIDAS**, graduadas según su alcance. A continuación, se menciona las que están directamente relacionadas con la labor docente con el grupo y/o con el alumno/a:

A **NIVEL DE AULA**, especialmente:

- Planificación y sistematización de estrategias que favorecen el aprendizaje a través de la interacción...los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales
- Las estrategias organizativas de aula que favorecen el aprendizaje, como la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.
- El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.
- La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado, así como su adaptación y participación en el proceso educativo.
- El seguimiento individualizado del proceso educativo del alumnado

MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS: Son aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo. No suponen la modificación de elementos prescriptivos del currículo y si la realización de un Plan de Trabajo. Con el asesoramiento del DO se podrán establecer:

- Adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- Adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
- Adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.

- Propuesta de escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.
- Actuaciones de seguimiento individualizado y coordinación con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.

➤ **Se llevará a cabo en nuestro módulo a través de la atención personalizada al alumnado, la corrección individualizada de las tareas propuestos y con material complementario que el docente proporcionará al alumnado que lo precisen a través de fotocopias, textos o manuales.**

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS: Son aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos. **En CCFF, esta adaptación en ningún caso supondrá la supresión de resultados de aprendizaje y objetivos generales del ciclo que afecten a la adquisición de la competencia general del título.** En caso de ser necesario se contemplarán adaptaciones de acceso (modificaciones o provisiones de recursos espaciales, materiales, personales o de comunicación que van a facilitar que algunos alumnos/as con necesidades educativas especiales puedan desarrollar el currículo ordinario, tales como: eliminación de barreras arquitectónicas, modificación de los materiales o utilización de otros especiales, sonorización del aula, acondicionamiento de espacios, iluminación...).

7. RECURSOS MATERIALES Y DIDÁCTICOS

Es importante determinar los recursos materiales y didácticos para trabajar los contenidos del módulo y así alcanzar los resultados de aprendizaje correspondientes, estando ligados a la metodología que aplique el docente en cada caso.

El profesorado debe seleccionar aquellos que considere más oportunos, siendo fundamental contar con una variedad de recursos, herramientas e instrumentos didácticos.

A continuación, se indican los principales recursos materiales y didácticos de referencia, clasificados según su tipología:

7.1. RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS

El principal recurso bibliográfico será un libro de texto (formato libro y/o digital), en todo caso RECOMENDADO, que servirá de guía para el seguimiento del curso.

LIBROS DE TEXTO	
Título	Itinerario personal para la empleabilidad – IPE I
Editorial	Mc Graw Hill
ISBN	978-84-486-4278-5
Autores/as	Carmen García; M ^a Lourdes Gago; otros

También es fundamental potenciar la lectura, para ello se ha solicitado otro material bibliográfico: referencias bibliográficas, textos legales, artículos especializados y/o de prensa, así como otros libros de texto relacionados con los contenidos del módulo.

7.2. RECURSOS MATERIALES

Los recursos materiales vienen determinados por la dotación del centro, del Ciclo Formativo y las aulas en las que se imparte el Módulo.

Para el presente curso, en el IES Parque Lineal dispone de un **Aula Profesional de Emprendimiento – APE**, con un mobiliario polivalente que facilita trabajar en gran grupo, pequeños grupos y de forma individual, además de otro material que se describe a continuación:

Denominación	Ubicación	Observaciones
Pizarra tipo “Vileda”	Aula - APE	Dispone de rotuladores y borrador
30 mesas colores	Aula – APE	Uso polivalente
30 sillas colores	Aula - APE	Uso polivalente
Armario	Aula - APE	Dispone de material de oficina

7.3. RECURSOS DIGITALES

En la época actual, es fundamental integrar recursos digitales en el proceso de enseñanza, lo que facilita el aprendizaje del alumnado, además de motivar y enriquecer el mismo.

En la siguiente tabla se enumeran los recursos digitales que dispone el aula de referencia:

Denominación	Ubicación	Observaciones
Smart TV	Aula – APE	Conexión wifi y cable
14 ordenadores portátiles	Aula – APE	Armario autocarga
Conexión a Internet	Centro - Escuelas conectadas	Wifi, con acceso para el alumnado y profesorado
Plataformas Educativas	EducamosCLM, TEAMS, Aulas virtuales	Plataformas de la JCCM

Cabe señalar que el nuevo sistema educativo de FP potencia el uso de estos recursos, además de incluir en todos los CCFF un nuevo módulo, de carácter transversal, denominado “Digitalización”.

Es importante destacar que el alumnado dispone de variedad de recursos digitales: teléfono móvil, Tablet, portátil,... por lo que es coherente, en la situación actual, integrar su uso en el aula para enriquecer el proceso de enseñanza / aprendizaje, siempre que se adecue a la normativa de referencia y a las NOCF del Centro.

8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRACURRICULARES (ACEX)

Las actividades en el aula facilitan el aprendizaje del alumnado, para también caben programar actividades complementarias y extracurriculares que amplíen y/o profundicen en los contenidos del módulo.

A lo largo del curso se planificarán y adaptarán a las circunstancias concretas del grupo, contando con la implicación del departamento correspondiente.

Para el presente curso se han previsto las siguientes actividades:

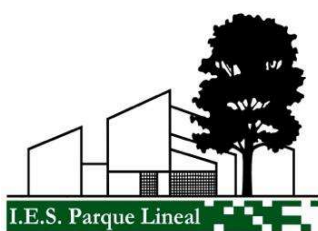
- Charlas sobre primeros auxilios.
- Charlas y exposiciones en materia de PRL.
- Charlas de temática laboral.
- Bolsas de empleo.
- Visita al CEEI.
- Encuentros empleo / emprendimiento UCLM.
- Ética empresarial e importancia de tributar (FEDA).
- Visita a la Bolsa y al Parlamento (Madrid).
- Si a lo largo del curso se estimara como necesaria alguna otra actividad complementaria, se planificarán y adaptaran a las circunstancias concretas del momento, contando con la implicación del departamento correspondiente.

9. ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR EL PLAN DE LECTURA

El Plan de Lectura se desarrollará en este módulo a través del uso de prensa diaria, revistas especializadas, artículos legales y/o de prensa, uso de páginas web, etc, para proporcionar al alumnado herramientas que les permitan mantener actualizadas sus fuentes de información.

Desde el Departamento de FOL se elaborará un listado de libros y textos de referencia relacionados con los contenidos de los módulos que se imparten, con la finalidad fomentar la lectura entre el alumnado.

En el presente curso, se ha iniciado un nuevo Plan de Lectura del Centro – PLC, en el que el Departamento de FOL participará y llevará a cabo las actividades que se consideren oportunas.



Curso: 2025-2026

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

FORMACIÓN PROFESIONAL (FP)

Departamento: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL (FOL)

CICLO: 2º CFGS ACONDICIONAMIENTO FÍSICO (CFGS AF)

CURSO: 2025-2026

MÓDULO: ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD II (IPE II)

TEMPORALIZACIÓN: 60 horas – 3 horas / semana (según Anexo IA-3. 40º del Decreto 80/2024 modificación currículos CCFF GS CLM)

PROFESOR/A: JAVIER MARTÍNEZ DÍAZ

INDICE

1. **Introducción al módulo.**
 - 1.1. Referencia normativa.
2. **Desarrollo didáctico.**
 - 2.1. Competencia general del ciclo.
 - 2.2. Competencias generales, profesionales, personales y sociales.
 - 2.3. Objetivos generales del ciclo.
 - 2.4. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.
 - 2.5. Unidades de competencia asociadas al módulo.
 - 2.6. Contenidos para el módulo.
 - 2.7. Distribución temporal de contenidos.
 - 2.8. Objetivos Desarrollo Sostenible - ODS / Orientación Académica Y Profesional - POAP
3. **Metodología didáctica.**
 - 3.1. Actividades de refuerzo y profundización.
4. **Procedimientos de evaluación y calificación.**
 - 4.1. Evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
 - 4.1.1. Evaluación inicial del proceso aprendizaje.
 - 4.1.2. Instrumentos de evaluación.
 - 4.1.2.1. Evaluación continua.
 - 4.1.2.2. Para alumnos que han perdido el derecho a evaluación continua.
 - 4.1.3. Temporalización de la evaluación.
 - 4.1.4. Criterios de evaluación y calificación.
 - 4.2. Evaluación de los procesos educativos. Autoevaluación.
5. **Procedimientos de recuperación.**
 - 5.1. Proceso de recuperación y de evaluación de suspensos.
 - 5.1.1. Recuperación a lo largo del curso durante 1ª convocatoria ordinaria.
 - 5.1.2. Recuperación del módulo en 2ª convocatoria ordinaria.
 - 5.2. Proceso de recuperación y de evaluación de pendientes.
 - 5.2.1. Temporalización de la evaluación para el alumnado pendiente y periodo de realización de las actividades de recuperación.
 - 5.2.2. Instrumentos de evaluación.
 - 5.2.3. Criterios de evaluación y de calificación.
6. **Medidas de inclusión educativa.**
7. **Recursos didácticos.**
 - 7.1. Recursos bibliográficos.
 - 7.2. Recursos materiales.
 - 7.3. Recursos digitales.
8. **Actividades complementarias y extracurriculares.**
9. **Actividades para desarrollar el plan de lectura.**

1. INTRODUCCIÓN AL MÓDULO

El desarrollo curricular realizado a través de la elaboración de las programaciones deberá favorecer un modelo abierto basado en la incorporación de metodologías activas en proyectos y retos, próximas a la realidad productiva, y la utilización de recursos y materiales tecnológicos que garanticen la calidad y actualización de la formación, mejoren el aprendizaje y atiendan a las distintas necesidades de cada persona en formación.

Las programaciones didácticas de los Ciclos Formativos promoverán la cultura de prevención de riesgos laborales en los espacios donde se impartan los diferentes módulos profesionales y se impulsará una cultura de respeto ambiental, la excelencia en el trabajo, el cumplimiento de las normas de calidad, la creatividad, la innovación, la igualdad de género, el respeto a cualquier diversidad, la igualdad de oportunidades y la accesibilidad universal, especialmente en relación con las personas con discapacidad.

El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, en su art. 96 establece que los ciclos formativos de grado medio y superior tendrán estructura modular y constarán, de acuerdo con el anexo IV, de:

a) Una parte troncal obligatoria, determinante de la entidad del ciclo, garante de la competencia general correspondiente e integrada por:

1.º Los módulos profesionales del Catálogo Modular de Formación Profesional.

2.º Los **módulos asociados a las habilidades y capacidades transversales, y a la orientación laboral y el emprendimiento pertinentes para el conocimiento de los sectores productivos y para la madurez profesional**, que incluirán, entre otros, los siguientes:

➤ **Itinerario para la empleabilidad I y II.**

El art. 98 de citado RD establece que los **módulos de ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD I Y II**, comunes a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior, se impartirán, ambos, en cada ciclo formativo, sea este de grado medio o de grado superior, y tendrán como **finalidad** el desarrollo de habilidades y capacidades transversales, de orientación laboral y emprendimiento, incluyendo el emprendimiento colectivo en economía social, así como el conocimiento de los derechos laborales, para el conocimiento de los sectores productivos y para la madurez profesional.

Por ello, bajo la premisa de que el día a día en cualquier centro educativo dentro del ámbito de la Formación Profesional está condicionado, principalmente, a preparar al alumnado para su incorporación al mercado de trabajo, por cuenta propia o por cuenta ajena, este proceso de inserción se convierte en una finalidad incuestionable para el módulo de Itinerario Personal para la Empleabilidad II.

El módulo de IPE II se enfoca en el desarrollo de competencias y herramientas para la inserción y proyección profesional de los estudiantes. Es la continuación del módulo IPE I e incluye el análisis de estrategias de búsqueda de empleo, el desarrollo de habilidades personales, sociales y emocionales, y el impulso de proyectos emprendedores, innovadores y sostenibles,

Ambos, IPE I y II, contribuyen a que el alumnado tome conciencia sobre la situación económico-social presente y les dota de los conocimientos necesarios para poder desenvolverse como ciudadanos socialmente responsables ya sea como trabajadores/as autónomos o por cuenta propia.

Con la implantación de la nueva ley de FP, en 1º curso, el módulo de FOL pasa a denominarse “Itinerario Personal para la Empleabilidad I” – IPE I, y el módulo de EIE se denomina “Itinerario Personal para la Empleabilidad II” que se cursa en 2º.

1.1. REFERENCIA NORMATIVA

La *Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional*, constituye y ordena un nuevo sistema único e integrado de Formación Profesional que potencia la cualificación y recualificación permanente de las personas a lo largo de todo su periodo vital y laboral, y el ajuste entre la oferta formativa y la demanda de sector productivo.

Con la finalidad de establecer el desarrollo reglamentario de la *Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo*, que permita facilitar, de manera predecible, la progresiva adaptación del nuevo sistema de Formación Profesional a las exigencias y las necesidades del conjunto de la sociedad y a lo establecido en la propia norma, se publicó el *Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional*.

Entre los objetivos del nuevo sistema de Formación Profesional se encuentra el impulso de la dimensión dual de la Formación Profesional y de sus vínculos con el sistema productivo en un marco de colaboración público-privada entre administraciones, centros, empresas u organismos equiparados, organizaciones empresariales y sindicales, entidades y tercer sector para la creación conjunta de valor, el alineamiento de los objetivos y proyectos estratégicos comunes, la

superación de la brecha urbano/rural a través de una adecuada adaptación territorial, y el uso eficaz de los recursos en entornos formativos y profesionales.

Con el nuevo sistema de Formación Profesional los centros educativos disponen de suficiente autonomía para la adaptación de los programas de formación a las características propias de cada centro y de las empresas u organismos equiparados correspondientes, así como del territorio.

En aplicación de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada, a partir del curso 2024/2025 y siguientes, en Castilla-La Mancha se implantarán, con carácter obligatorio y **de forma progresiva, las medidas establecidas en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.**

A continuación, se enumera la principal normativa de configuración y aplicación en la presente Programación Didáctica:

- *Real Decreto 651/2017, de 23 de junio, por el que se establece el **título** de Técnico Superior en acondicionamiento físico y se fijan los aspectos básicos del **currículo**.*
- *Real Decreto 482/2020, de 7 de abril, por el que se **modifica** el Real Decreto 651/2017, de 23 de junio, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico y se fijan los aspectos básicos del currículo.*
- *Decreto 57/2018, de 28 de agosto, por el que se establece el **currículo** del ciclo formativo de grado superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.*
- *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación - LOMLOE.*
- *Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.*
- *Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.*
- *Orden 152/2019, de 30 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifican diferentes órdenes que regulan la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza, enseñanzas de formación profesional y enseñanzas artísticas superiores en Música para adecuar las fechas de las evaluaciones anuales al calendario de evaluaciones.*

- *Decreto 8/2022, de 8 de febrero, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en la CLM.*
- *Orden 201/2024, de 28 de noviembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación, promoción, titulación y certificación académica del alumnado matriculado en los grados D y E de Formación Profesional en Castilla-La Mancha (DOCM 3 de diciembre de 2024).*
- *Ver referencias normativas relacionadas con los ODS.*

2. DESARROLLO DIDÁCTICO

2.1. COMPETENCIA GENERAL DEL CICLO

La competencia general de este título consiste en *elaborar, coordinar, desarrollar y evaluar programas de acondicionamiento físico para todo tipo de personas usuarias y en diferentes espacios de práctica, dinamizando las actividades y orientándolas hacia la mejora de la calidad de vida y la salud, garantizando la seguridad y aplicando criterios de calidad, tanto en el proceso como en los resultados del servicio.*

2.2. COMPETENCIAS GENERALES, PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES

En el RD del título y EEMM del se recogen las competencias profesionales, personales y sociales de este título, la formación del módulo contribuye a alcanzar las siguientes competencias profesionales, personales y sociales del título: o), p), q), r), t) y u)

o) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

p) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

q) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

r) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

t) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todas las personas», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

u) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

2.3. OBJETIVOS GENERALES DE CICLO CONCORDANTES CON EL MÓDULO

En el Real Decreto que establece el título y sus enseñanzas mínimas, se establecen los objetivos generales que debe alcanzar el Ciclo Formativo, de los cuales, a través del **módulo de IPE II** se contribuyen a alcanzar los siguientes: **q), r), s), t) u), w), x), y)**

q) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

r) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

s) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

t) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

u) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

w) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todas las personas».

x) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

y) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

2.4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Decreto 80/2024, de modificación de los currículos de CCFF de Grado Superior en CLM establece que los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de los módulos profesionales de Itinerario personal para la empleabilidad I y II, son los establecidos en el anexo V del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

La normativa de referencia que se establece el currículo del ciclo formativo determina los siguientes **resultados de aprendizaje** y sus correspondientes **criterios de evaluación** para el **módulo de IPE II:**

RA 1. Planifica y pone en marcha estrategias en los diferentes procesos selectivos de empleo que le permiten mejorar sus posibilidades de inserción laboral.

a) Se han determinado las técnicas utilizadas actualmente en el sector para el proceso de selección de personal.

b) Se han desarrollado estrategias para la búsqueda de empleo relacionadas con las técnicas actuales más utilizadas contextualizadas al sector.

c) Se han valorado las actitudes y aptitudes que permiten superar procesos selectivos en el sector privado y en el sector público.

d) Se ha construido una marca personal identificando las necesidades del mercado actual, sus habilidades, destrezas y su aporte de valor.

2. Aplica estrategias relacionadas con las competencias personales, sociales y emocionales para el empleo en búsqueda de la mejora de su empleabilidad.

a) Se ha valorado la importancia de las competencias personales y sociales en la empleabilidad en el sector de referencia.

b) Se ha participado activamente en el establecimiento de los objetivos del equipo y en la toma de decisiones del mismo y asumido la responsabilidad de las acciones y decisiones del grupo,

participando activamente en el logro de unos objetivos compartidos cooperando con otras personas y compartiendo el liderazgo.

c) Se han incorporado al propio proceso de aprendizaje las técnicas y recursos de presentación y comunicación, tanto orales como escritos, adecuados para una comunicación efectiva y afectiva siendo capaz de adaptarlos a cada situación y circunstancias, valorando las oportunidades y dificultades que ofrece cada una de ellas.

d) Se han aplicado técnicas y estrategias para la gestión del tiempo disponible para alcanzar los objetivos tanto individuales como del equipo y programado las actividades necesarias.

e) Se han aplicado estrategias para canalizar las emociones mostrando una actitud flexible en las relaciones con otras personas.

f) Se han desarrollado estrategias para la programación de actividades atendiendo a criterios de organización eficiente y previendo las posibles dificultades.

g) Se ha reaccionado de forma flexible y positiva ante conflictos y situaciones nuevas, aprovechando las oportunidades y gestionando las dificultades haciendo uso de estrategias relacionadas con la inteligencia emocional.

3. Pone en práctica las habilidades emprendedoras necesarias para el desarrollo de procesos de innovación e investigación aplicadas que promuevan la modernización del sector productivo hacia un modelo sostenible.

a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con la construcción de una sociedad más sostenible que mejore en el bienestar de los individuos.

b) Se han analizado las distintas metodologías para emprender y su importancia para favorecer la innovación y como fuente de creación de empleo y bienestar social.

c) Se han aplicado las habilidades emprendedoras necesarias para promover el emprendimiento y el intraemprendimiento.

d) Se ha puesto en práctica el trabajo colaborativo como requisito para el desarrollo de procesos de innovación.

e) Se ha desarrollado la competencia digital necesaria para la mejora de los procesos de innovación e investigación aplicadas que promuevan la modernización del sector productivo.

f) Se han incorporado los objetivos de las políticas e iniciativas relacionadas con la sostenibilidad y el medio ambiente a la estrategia empresarial enfocada al desarrollo de un

modelo económico y social sostenible.

4. Identifica, define y valida ideas de emprendimiento generadoras de nuevas oportunidades a partir de estrategias de análisis del entorno socio productivo utilizando metodologías ágiles para el emprendimiento.

a) Se han identificado los problemas de las personas destinatarias potenciales del proyecto emprendedor como paso previo a la propuesta de soluciones que se conviertan en oportunidades.

b) Se ha puesto en práctica el proceso creativo con el fin de conseguir una idea emprendedora que aporte valor económico, social y/o cultural.

c) Se ha diseñado un modelo de negocio y/o gestión derivado de la idea emprendedora.

d) Se han incorporado valores éticos y sociales a la idea emprendedora analizando modelos de balance social.

e) Se ha analizado la contribución de la Economía Circular y la Economía del Bien Común al desarrollo de un modelo económico y social basado en la equidad, la justicia social y la sostenibilidad.

f) Se han analizado los principales componentes del entorno general y específico, y su impacto en la idea emprendedora.

g) Se han realizado entrevistas de problema para validar el perfil y el problema de las personas destinatarias de la idea emprendedora.

h) Se ha validado la solución mediante la creación de prototipos buscando el encaje problema-solución.

i) Se ha experimentado con la puesta en práctica de estrategias de marketing para desarrollar destrezas en técnicas de comunicación y venta.

5. Desarrolla un proyecto emprendedor de innovación social y/o tecnológica aplicada en colaboración con el entorno.

a) Se han analizado los conceptos básicos del emprendimiento y la innovación social. b) Se ha reflexionado sobre la necesidad del liderazgo ético y sostenible en las organizaciones.

c) Se ha reflexionado sobre la tecnología como base para el cambio del modelo productivo.

d) Se han puesto en marcha las estrategias propias del pensamiento de diseño para detectar necesidades sociales y medioambientales.

- e) Se han analizado los elementos del diseño de modelos de negocio ecosociales y/o de base tecnológica.
- f) Se han alineado metas de desarrollo sostenible con el diseño de modelos de negocio ecosociales y/o de base tecnológica.
- g) Se han aplicado las estrategias necesarias para analizar la viabilidad del proyecto emprendedor.
- h) Se han investigado las opciones financieras socialmente responsables.
- i) Se han definido los agentes implicados en el proyecto, así como su participación en el mismo.

2.5. UNIDADES DE COMPETENCIA ASOCIADAS AL MÓDULO

El módulo de IPE II no está asociado a ninguna Unidad de Competencia.

2.6. CONTENIDOS PARA EL MÓDULO

Los contenidos del módulo vienen determinados en el RD del título y enseñanzas mínimas del Ciclo, siendo concretados y desarrollados en el Decreto del Currículo del Ciclo.

A continuación, se detallan los contenidos del módulo de Itinerario Personal para la Empleabilidad II – IPE II - agrupados en sus correspondientes Unidades:

Unidad 1. EL PROCESO DE EMPLEABILIDAD EFICIENTE

- Estrategias de búsqueda de empleo: recursos y fuentes
- Análisis y selección de ofertas según el perfil profesional personal
- Actualización del currículum y otros documentos
- La identidad digital y la marca personal
- El networking: la importancia de la red de contactos profesionales
- Técnicas de reclutamiento y selección de personal que marcan tendencia.
- Oportunidades de empleo en Europa

Unidad 2. ESTRATEGIAS PARA MEJORAR MI EMPLEABILIDAD

- La industria 4.0 y las competencias profesionales
- Las competencias personales, sociales y emocionales para mejorar la empleabilidad
- Estrategias para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales y de comunicación

- La comunicación
- Los equipos de trabajo
- La gestión eficaz del tiempo y la productividad

Unidad 3. QUIERO CREAR MI PROPIA EMPRESA

- El autoempleo
- Identificación, autoanálisis y desarrollo de las principales competencias y habilidades emprendedoras
- La creatividad y la innovación.
- El plan de negocio
- La idea de negocio

Unidad 4. ANÁLISIS DE MI ENTORNO: POSIBLES MODELOS DE NEGOCIO

- La empresa y su entorno
- El entorno de la pequeña y mediana empresa
- El diseño del modelo de negocio: el Canvas
- El análisis DAFO
- La empresa como sistema
- La cultura empresarial y la imagen corporativa
- La empresa y los valores

Unidad 5. ¿CÓMO PUEDO APLICAR MI PLAN DE MARKETING?

- El estudio de mercado
- Los elementos básicos del mercado
- Técnicas para la identificación y elección del cliente
- El marketing
- El producto
- El precio
- La promoción
- La distribución
- El marketing digital

Unidad 6. ¿CUÁNTO CUESTA MI IDEA Y CON QUÉ RECURSOS CUENTO?

- Las inversiones y los gastos
- El plan de financiación

- La autofinanciación
- Las fuentes de financiación para el día a día

Unidad 7. ¿SERÁ RENTABLE MI FUTURO NEGOCIO?

- El plan financiero
- La elaboración del balance
- El punto muerto o umbral de rentabilidad
- Otros indicadores para medir la rentabilidad de una empresa

Unidad 8. ¿QUÉ TIPO DE EMPRESA ME INTERESA Y CUÁL ES SU FISCALIDAD?

- El concepto de forma jurídica
- Los criterios para elegir la forma jurídica
- Las formas jurídicas individuales y las colectividades sin personalidad jurídica propia
- La fiscalidad de las empresas individuales. El IRPF
- Las sociedades
- La fiscalidad de las sociedades. El IS
- Otros impuestos

Unidad 9. EMPEZAMOS CON LOS TRÁMITES Y LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS

- Los trámites para la constitución
- Los trámites de puesta en marcha
- ¿Dónde se realizan los trámites?
- El proceso telemático para la creación de una empresa
- Los procesos administrativos de la empresa
- Los documentos relacionados con la compraventa
- Los documentos relacionados con el pago y el cobro

2.7. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE CONTENIDOS.

El módulo de IPE II se imparte en el 2^{er} curso del ciclo formativo, distribuido en 3 periodos semanales, hasta la 1ª evaluación ordinaria, incluyendo el periodo de prácticas.

Entre la 1ª y la 2ª evaluación ordinaria se llevarán a cabo actividades de refuerzo y recuperación para el alumnado con el módulo suspenso (PIR).

La distribución de las UUDD se concreta a continuación:

1º EVALUACIÓN

UD	TÍTULO DE LA UNIDAD DE TRABAJO	OBSERVACIONES
2	ESTRATEGIAS PARA MEJORAR MI EMPLEABILIDAD	
3	QUIERO CREAR MI PROPIA EMPRESA	
4	ANÁLISIS DE MI ENTORNO: POSIBLES MODELOS DE NEGOCIO	
5	¿CÓMO PUEDO APLICAR MI PLAN DE MARKETING?	

2º EVALUACIÓN

UT	TÍTULO DE LA UNIDAD DE TRABAJO	OBSERVACIONES
6	¿CUÁNTO CUESTA MI IDEA Y CON QUÉ RECURSOS CUENTO?	
7	¿SERÁ RENTABLE MI FUTURO NEGOCIO?	
8	¿QUÉ TIPO DE EMPRESA ME INTERESA Y CUÁL ES SU FISCALIDAD?	
9	EMPEZAMOS CON LOS TRÁMITES Y LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS	
1	EL PROCESO DE EMPLEABILIDAD EFICIENTE	

3º EVALUACIÓN – 1ª EVALUACIÓN ORDINARIA

Periodo destinado al desarrollo de las prácticas del alumnado, no obstante, en caso de ser necesario se planificarán actividades de profundización, refuerzo y/o recuperación.

2.8. OBJETIVOS DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS / ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL - POAP

En virtud de la normativa de referencia y ante la importancia de ciertos contenidos, conocimientos, saberes y actitudes, así como de las implicaciones personales, académicas, profesionales, sociales, económicas y laborales, siendo fundamental que se aborden de forma transversal, vinculados con ciertos contenidos, objetivos (CCTT/RRAA) y criterios de evaluación, aplicando una metodología activa, participativa y personalizada a nuestro alumnado.

En particular tenemos que hacer referencia a 2 ámbitos:

- **Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 - ODS:** los ODS también conocidos como Objetivos Globales, fueron adoptados por las Naciones Unidas en 2015 como un llamamiento universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que para el 2030 todas las personas disfruten de paz y prosperidad.

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) definidos por la ONU tienen la intención de potenciar el desarrollo sostenible en tres pilares: económico, social y medioambiental. De todos ellos, a través del módulo de IPE II se contribuye a trabajar los siguientes de forma más directa los siguientes:

- Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
 - Objetivo 5: Igualdad de género.
 - Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
 - Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.
 - Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
- **Orientación Académica y Profesional - POAP:** La norma de referencia, en Castilla-La Mancha, es el Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, en su Artículo 10. Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional, respecto al apartado 2. Las actuaciones para el desarrollo de este ámbito incluirán:
 - a) Acciones concretas para los diferentes niveles y enseñanzas a desarrollar tanto con el alumnado como con las familias, el profesorado y las empresas e instituciones del entorno académico y laboral.

b) Programas de orientación académica y profesional centrados en el autoconocimiento, habilidades y competencias básicas para la búsqueda de información y la toma de decisiones, el trazado de itinerarios formativos y profesionales conducentes a nuevos aprendizajes y oportunidades laborales, una vez conocidas las estructuras y opciones del sistema educativo y laboral, las trayectorias académico- profesionales, la búsqueda activa de empleo y el emprendimiento.

d) Procesos personalizados de orientación educativa y profesional que incorporarán la perspectiva de género y tendrán en cuenta sus intereses y motivaciones, incentivando en todo momento itinerarios formativos que les permita obtener la máxima titulación o cualificación profesional, así como la adquisición de las competencias necesarias para la gestión del proyecto de vida y de la carrera profesional.

e) Los procesos personalizados de orientación académica, educativa y profesional para alumnado vulnerable y/o en riesgo de fracaso escolar, se desarrollarán mediante redes de apoyo entre el propio alumnado, su familia y los distintos profesionales que intervienen en su proceso de desarrollo posibilitando un acompañamiento socioeducativo personalizado, con el objetivo de facilitar la continuación de los estudios y la inserción sociolaboral.

Por todo ello, **es fundamental que el profesorado facilite y promueva la orientación académica y profesional del alumnado**, especialmente en lo referente a los estudios y vías formativas, salidas profesionales, perspectivas de futuro,... basada en la experiencia personal y profesional, contando con las aportaciones del resto del profesorado, así como con perfiles más cualificados.

No obstante, desde el Departamento de FOL, a través de los módulos que impartimos: IPE, IPE I e IPE II, se abordan y se trabajan aspectos relacionados a la orientación académica y profesional.

3. METODOLOGÍA DIDÁCTICA

En la aplicación de la metodología se va a tener presente lo señalado como **ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS** en el RD de Título del Ciclo Formativo que especifica que el módulo contiene la formación necesaria para que el alumno/a pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en este sector profesional.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sector.
- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector.
- La utilización de programas de gestión administrativa para pymes del sector.
- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con la actividad del sector y que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio: viabilidad, organización de la producción y los recursos humanos, acción comercial, control administrativo y financiero, así como justificación de su responsabilidad social.
- La búsqueda de personas emprendedoras y que ejercen el liderazgo del sector para describir su perfil personal y profesional, sus competencias y capacidades y sus aportaciones e influencia en sus respectivas organizaciones.
- El conocimiento de la situación del sector del perfil profesional del ciclo formativo, a través de visitas a centros de formación, a empresas pequeñas, medianas o grandes, y a centros de trabajo representativos del sector, con especial atención a aquellos que sean un referente en materia de calidad y carácter innovador.
- La consulta a profesionales, agentes económicos y sociales y organismos y entidades con competencias en la creación de empresas y promoción de la actividad empresarial (Ventanilla Única Empresarial, Cámaras de Comercio, Agencias de Desarrollo Local, etc.), y su colaboración para participar en actividades organizadas por el centro educativo.
- El uso y la aplicación de las TIC para realizar búsquedas y análisis de información sobre la situación económica del sector, y sus perspectivas de futuro, y la consulta de páginas Web de organismos oficiales y portales especializados para apoyar la toma de decisiones en el proceso de puesta en marcha de una empresa.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.

- La preparación y realización de modelos de currículum vitae (CV) y entrevistas de trabajo.

Al inicio de cada UD/UT, se hará una introducción a la misma, que muestre los conocimientos y aptitudes previos del alumno/a y del grupo, comentando entre todos/as los resultados, para detectar las ideas preconcebidas y de despertar un interés hacia el tema.

Posteriormente se pasará a explicar los contenidos conceptuales intercalando actividades de apoyo como pueden ser comentarios de textos o resoluciones de casos prácticos.

El alumnado podrá utilizar como texto de apoyo el libro editado por *Mc Graw Hill* del módulo de IPE II (manual recomendado), así como los materiales facilitados por el docente.

La información sobre los contenidos teóricos será apoyada con medios audiovisuales en aquellos momentos en que se considere oportuno.

Al finalizar cada UD/UT y durante el desarrollo de esta, se debe proponer al alumnado la resolución de actividades de enseñanza-aprendizaje, que faciliten la mejor comprensión del tema propuesto (debates, discusiones, aplicaciones prácticas, ejercicios y supuestos prácticos, etc.,).

La metodología tratará de motivar al alumnado en la creación de empresas sobre la base de ideas innovadoras dirigidas a su sector. Para ello, se facilitará al alumnado un conjunto de principios de creación, dirección y gestión de empresas y por otra parte una descripción de las principales normas reguladoras de la actividad empresarial. También será fundamental su autoconocimiento, el análisis de sus habilidades (“duras” y “blandas”) y la adquisición de herramientas que mejoren su empleabilidad.

El **Proyecto Empresarial** se irá realizando a lo largo del curso, así el alumnado, en función de los conocimientos adquiridos, irán dando los pasos necesarios para crear su propia empresa, cumpliendo estrictamente la normativa aplicable en cada caso, analizando planes de inversión y financiación buscando la rentabilidad de la empresa y desarrollando una adecuada política comercial y de relaciones humanas en el seno de la empresa.

El docente hará un seguimiento del proyecto de empresa que vayan elaborando en clase, preferentemente en pequeños grupos, para su entrega y defensa final, suponiendo una nota considerable de la calificación final del módulo (según ponderación de los RRAA y CCEE correspondientes).

En el desarrollo de las clases, entre otras **estrategias metodológicas**, utilizaremos:

- Trabajo en grupo, fomentando actividades y actitudes de colaboración y la participación de

todos los componentes del grupo.

- Puesta en común y debates abiertos coordinados y animados por el profesor/a.
- Trabajos prácticos sobre temas programados.
- Trabajos individuales que fomenten la reflexión personal y actitud crítica.
- Metodología expositiva, tanto para el inicio de los temas, como para destacar ideas fundamentales, solucionar dudas o para realizar recapitulaciones e integrar conocimientos, con especial relevancia en la defensa del proyecto de empresa.
- La información sobre los contenidos teóricos será apoyada con medios digitales en aquellos momentos que se considere oportuno.
- Método interrogativo, para animar la participación del alumnado.

Los recursos educativos deben facilitar la inclusión de herramientas digitales y plataformas de enseñanza, estableciendo como prioritarias las que disponga la Administración Educativa en el Plan de Digitalización (Educamos CLM, TEAMS y/o aulas virtuales). Estos instrumentos facilitarán el trabajo en grupo, contribuyen a la motivación en el aprendizaje y facilitan la autonomía y el autoaprendizaje.

3.1. ACTIVIDADES DE REFUERZO Y PROFUNDIZACIÓN

Como actividades de refuerzo se realizarán tareas, ejercicios, trabajos ampliación y/o profundización, propuestos por el docente y/o que recoja el manual de IPE II de la Editorial *Mc Graw Hill* 2024, así como los recursos digitales que facilita la editorial (incluidas licencias digitales), además de otras actividades prácticas propuestas por el docente que el alumnado deberá realizar y que serán corregidas en clase o individualmente por el docente y/o en grupo, e incluso por el propio alumno/a.

4. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

4.1. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO

La evaluación del módulo deberá hacerse en función de la adquisición de las competencias profesionales, sociales y personales, y para ello es fundamental evaluar la consecución de los Resultados de Aprendizaje en base a los criterios de evaluación establecidos por la normativa.

La evaluación, entendida como parte integrante del proceso de educación de los alumnos/as, orienta de forma permanente su aprendizaje, por lo que contribuye en sí misma a la mejora del rendimiento. Para lograr esto, la evaluación debe ser continua y estar atenta a la evolución del proceso global de desarrollo del alumnado. El objetivo de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado es conocer si se ha alcanzado, para cada módulo profesional, los resultados del aprendizaje y las capacidades más elementales de las que están compuestas (criterios de evaluación), con la finalidad de valorar si dispone de la competencia profesional que acredita el título.

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas. Es por esto que para que el alumnado pueda obtener una calificación positiva en el módulo de “Itinerario personal para la empleabilidad II” debe asistir al menos al 75% de las horas del mismo. Sobre las faltas de asistencia que se consideran justificadas, se estará a lo dispuesto en las Normas de Organización y Convivencia del Centro.

En los apartados siguientes se concretan los aspectos específicos de esta evaluación del proceso de aprendizaje.

4.1.1. EVALUACIÓN INICIAL DEL PROCESO DE APRENDIZAJE

La evaluación inicial debe ser considerada como una evaluación de diagnóstico para tener constancia del nivel de competencia y conocimientos previos del alumnado previo al proceso de aprendizaje, sus hábitos de trabajo, etc., y a partir de aquí definir la propuesta de metodológica más adecuada.

La evaluación inicial se llevará a cabo, al comienzo del curso y de cada UD/UT, mediante un cuestionario de conocimientos previos y/o intercambio de preguntas con el alumnado del grupo para detectar el nivel de conocimientos previos que tienen sobre los contenidos del módulo y/o UD/UT.

4.1.2. INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN

4.1.2.1. EVALUACIÓN CONTINUA

La evaluación del módulo de IPE II será continua durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. El sistema de evaluación se hará progresivo a medida que el alumno/a realice las actividades y exámenes propuestos por el docente en base a los criterios de evaluación establecidos. Esta evaluación continua permitirá la evaluación final de los resultados conseguidos por el alumno/a al término el proceso.

La calificación de las evaluaciones parciales tendrá un carácter meramente indicativo y proporcional a los criterios trabajados hasta ese momento. Para calificar las evaluaciones parciales se hará una regla de tres comparando la suma de los porcentajes logrados por el alumnado con el valor total que podría haber alcanzado en función de los criterios trabajados hasta ese momento.

Las calificaciones de la evaluación se formularán en cifras de 1 a 10, sin decimales, por lo tanto, las calificaciones finales se establecerán atendiendo al criterio de aproximación. Para superar el módulo el alumno/a debe tener una nota igual o superior a 5 puntos.

La asistencia regular a clase es obligatoria. Las faltas de asistencia ocasionan en el alumnado la pérdida de las actividades que en esos periodos lectivos se hubiesen realizado, únicamente será recuperable las tareas, actividades y/o exámenes correspondientes a cada bloque de temas cuando la falta esté debidamente justificada. Las justificaciones presentadas deben tener carácter oficial. Se consideran justificadas las faltas de asistencia en los términos que establecen las NOCF.

4.1.2.2. PARA EL ALUMNADO QUE HA PERDIDO EL DERECHO A EVALUACIÓN CONTINUA

Las faltas de asistencia injustificadas que superen el 25% de las horas lectivas suponen la imposibilidad de aplicar los criterios de evaluación continua y los correspondientes criterios de calificación, en cuyo caso, el alumnado tiene la posibilidad de ser evaluado al final del curso escolar siguiendo el PIR que le facilite el docente según cada caso particular.

Para este alumnado se facilitará un PIR en el que se detallarán: los contenidos y RA; Tareas, actividades y/o exámenes; Recursos; Temporalización.

4.1.3. TEMPORALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN

El calendario de evaluaciones propuesto por la CCP y aprobado por el Claustro establece las sesiones de evaluación para los siguientes periodos:

CFGS - ACONDICIONAMIENTO FÍSICO / PROYECTOS DE EDIFICACIÓN		
	SESIONES DE EVALUACIÓN	PUBLICACIÓN DE CALIFICACIONES
1ª EVALUACIÓN (60 lec)	2, 3 y 4 de diciembre	4 diciembre
2ª EVALUACIÓN (58 lec)	11 de marzo	11 de marzo
1ª ORDINARIA (49 lec)	3 de junio	3 de junio
2ª ORDINARIA (8 lec)	18 de junio	18 de junio

4.1.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN

A través de los criterios de evaluación se mide el grado de aprendizaje del alumnado y la medida en que va alcanzando los objetivos fijados en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Estos criterios de evaluación aparecen recogidos, para cada resultado de aprendizaje, en el RD de Título y en el Decreto de Currículo. Establecen el nivel aceptable de consecución del resultado correspondiente y, en consecuencia, los mínimos que deben ser alcanzados en el proceso de enseñanza aprendizaje.

La relación entre las UD/UT (contenidos del módulo) y los resultados de aprendizaje asociados con su correspondiente ponderación, es la siguiente:

UNIDAD DIDÁCTICA	Horas	Trim.	Peso	RA asociados (RD 659/2023 de 18 de julio)
UD1. El proceso de empleabilidad eficiente.	8	2	15 %	RA1. Planifica y pone en marcha estrategias en los diferentes procesos selectivos de empleo que le permiten mejorar sus posibilidades de inserción laboral.
UD2. Estrategias para mejorar mi empleabilidad.	7	1	15 %	RA2. Aplica estrategias relacionadas con las competencias personales, sociales y emocionales para el empleo en búsqueda de la mejora de su empleabilidad.
UD3. Quiero crear mi propia empresa.	6	1	10 %	RA3. Pone en práctica las habilidades emprendedoras necesarias para el desarrollo de procesos de innovación e investigación aplicadas que promuevan la modernización del sector productivo hacia un modelo sostenible. RA5. Desarrolla un proyecto emprendedor de innovación social y/o tecnológica aplicada en colaboración con el entorno.
UD4. Análisis de mi entorno: posibles modelos de negocio.	6	1	10 %	RA4. Identifica, define y valida ideas de emprendimiento generadoras de nuevas oportunidades a partir de estrategias de análisis del entorno socio productivo utilizando metodologías ágiles para el emprendimiento. RA5. Desarrolla un proyecto emprendedor de innovación social y/o tecnológica aplicada en colaboración con el entorno.

UD5. ¿Cómo puedo aplicar mi plan de marketing?	7	1	10 %	RA4. Identifica, define y valida ideas de emprendimiento generadoras de nuevas oportunidades a partir de estrategias de análisis del entorno socio productivo utilizando metodologías ágiles para el emprendimiento.
UD6. ¿Cuánto cuesta mi idea y con qué recursos cuento?	6	2	10 %	RA5. Desarrolla un proyecto emprendedor de innovación social y/o tecnológica aplicada en colaboración con el entorno.
UD7. ¿Será rentable mi futuro negocio?	6	2	10 %	RA5. Desarrolla un proyecto emprendedor de innovación social y/o tecnológica aplicada en colaboración con el entorno.
UD8. ¿Qué tipo de empresa me interesa y cuál será su fiscalidad?	7	2	10 %	RA5. Desarrolla un proyecto emprendedor de innovación social y/o tecnológica aplicada en colaboración con el entorno.
UD9. Empezamos con los trámites y los procesos administrativos.	7	2	10 %	RA5. Desarrolla un proyecto emprendedor de innovación social y/o tecnológica aplicada en colaboración con el entorno.
TOTAL DE HORAS	60		100%	Se han cubierto todos los resultados de aprendizaje del módulo.

A continuación, se detalla la ponderación correspondiente con cada RA (acorde con la tabla anterior):

Resultado de aprendizaje	Ponderación sobre el total del curso
RA1. Planifica y pone en marcha estrategias en los diferentes procesos selectivos de empleo que le permiten mejorar sus posibilidades de inserción laboral.	15 %
RA2. Aplica estrategias relacionadas con las competencias personales, sociales y emocionales para el empleo en búsqueda de la mejora de su empleabilidad.	15 %
RA3. Pone en práctica las habilidades emprendedoras necesarias para el desarrollo de procesos de innovación e investigación aplicadas que promuevan la modernización del sector productivo hacia un modelo sostenible.	10 %
RA4. Identifica, define y valida ideas de emprendimiento generadoras de nuevas oportunidades a partir de estrategias de análisis del entorno socio productivo utilizando metodologías ágiles para el emprendimiento.	10 %
RA5. Desarrolla un proyecto emprendedor de innovación social y/o tecnológica aplicada en colaboración con el entorno.	50 %
TOTAL	100%

SISTEMA DE EVALUACIÓN: será progresivo a medida que el alumnado realice los exámenes y actividades propuestas para el módulo en base a los criterios de evaluación anteriores.

La calificación final del módulo se realizará por RRAA y sus correspondientes CRITERIOS DE EVALUACIÓN, según la normativa que desarrolla el Currículo de este Ciclo Formativo, y se obtendrá de la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de los RA.

Para la superación del módulo es preciso alcanzar al menos el 50% de la calificación asignada a cada RA y en el conjunto de criterios asignados a una misma unidad. También será preciso alcanzar al menos el 40% de la puntuación asignada a pruebas y a trabajos en cada unidad y RA. Respecto a las pruebas escritas, como mínimo se debe obtener el 50% del valor asignado a cada parte, en caso contrario no se podrá hacer media según la ponderación que conlleve cada RA.

Para calificar cada criterio se utilizarán los siguientes criterios de realización/calificación:

- No trabajado (M): Se asigna el 0% del valor del criterio.
- No alcanzado (R-): Se asigna el 25% del valor del criterio.
- Alcanzado de forma suficiente (R): Se asigna el 50% del valor del criterio.
- Alcanzado casi completamente (R+): Se asigna el 75% del valor del criterio.
- Alcanzado de forma sobresaliente (B): Se asigna el 100% del valor del criterio.

Para calificar las evaluaciones parciales se hará según la suma de los porcentajes logrados por el alumnado con el valor total que podría haber alcanzado en función de los criterios trabajados hasta ese momento.

Las pruebas y actividades se puntuarán según el valor establecido para cada tema, y se recuperarán según lo establecido en el PIR, incluido en la Programación en las UT y/o RA que no se haya alcanzado el mínimo establecido.

Los trabajos o actividades, incluido el Proyecto de Empresa, que no alcancen el 50% de su valor según la tabla, deberán ser repetidos y/o hacer alguna tarea de refuerzo y/o de profundización.

Para la completa consecución de todos los RRAA por parte del alumnado, éstos irán elaborando a lo largo del curso escolar un PROYECTO DE EMPRESA. La presentación, por parte del alumnado, de dicho proyecto empresarial será imprescindible para superar el módulo de IPE II.

Las calificaciones de la evaluación se formularán en cifras de 1 a 10, sin decimales, por lo tanto, las calificaciones finales se establecerán atendiendo al criterio de aproximación (De 0,00 a 0,49 = 0; de 0,5 a 0,99 = 1.). Para superar el módulo el alumno/a debe tener una nota igual o superior a 5 puntos.

El alumnado pendiente de superar alguna evaluación y/o el módulo tendrá derecho a recuperación (1ª y/o 2ª convocatoria ordinaria, según sea el caso), teniendo como referencia el PIR que facilite el docente.

La asistencia regular a la clase es obligatoria para obtener una calificación positiva, las faltas de asistencia que superen el 25% de las horas lectivas durante una evaluación supone la

imposibilidad de aplicar los criterios de evaluación continua y los criterios de calificación señalados, teniendo la posibilidad de ser evaluado al final del curso escolar realizando una prueba objetiva de carácter global, teniendo como referencia el PIR que facilite el docente.

El alumnado que tenga el módulo pendiente recibirá al inicio del curso un PIR. El alumnado que suspenda algún parcial y/o convocatoria recibirá el PIR después de la sesión de evaluación que corresponda. En el PIR se detallarán: las tareas, pruebas, actividades y exámenes, recursos, temporalización, criterios de calificación.

En principio, no se contempla la realización de pruebas extraordinarias para subir nota.

4.2. EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS. AUTOEVALUACIÓN.

La autoevaluación consistirá en reflexionar sobre la idoneidad de los métodos de trabajo empleados, materiales, actividades, planificación y en general de todo el proceso de enseñanza con el fin de detectar los errores existentes y adoptar las medidas correctoras necesarias.

Para ello, llevaremos personalmente un control y seguimiento de esta programación a través de las siguientes herramientas:

- El diario de actividades reflejado en el cuaderno del docente: La reflexión sobre el diario permite detectar problemas y posibilitar mejoras en el proceso.
- El análisis cualitativo de los resultados de la evaluación.
- Cuaderno de tareas realizado por el alumno/a durante el curso.
- Valoración del alumnado después de cada tarea, prueba y/o evaluación.
- Propuestas de mejora.

5. PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN Y DE EVALUACIÓN DE PENDIENTES / SUSPENSOS

En base a la normativa de referencia se debe aplicar un "Proceso de evaluación del alumnado pendiente/suspenso":

- Procedimiento de recuperación del alumnado con ámbitos, materias o módulo pendientes de superar de alguna evaluación del curso en vigor.
- Para ello, desarrollar y concretar medidas, contenidos, temporalización, instrumentos de evaluación y calificación, materiales curriculares..., para cada evaluación suspensa.
- Elaboración del Plan Individualizado de Recuperación (PIR) de aquella/s evaluación/es no superadas del curso en vigor atendiendo al mismo. La entrega, al interesado, se llevará a cabo tras la finalización de la evaluación correspondiente.

Aquellos contenidos y/o RA evaluados mediante actividades, trabajos, proyectos y/o exámenes no superados, serán recuperados según el PIR que se tenga que elaborar para cada caso particular, detallando los aspectos básicos del mismo.

5.1. PROCESO DE RECUPERACIÓN Y DE EVALUACIÓN DE SUSPENSOS

5.1.1. RECUPERACIÓN A LO LARGO DEL CURSO DURANTE 1ª CONVOCATORIA

Durante el curso, según calendario de evaluaciones y PIR, se realizarán actividades y pruebas de recuperación de aquellos criterios de evaluación y resultados de aprendizaje correspondientes a las unidades de trabajo no superadas a lo largo del curso, basadas en los mismos contenidos asociados a cada unidad y criterios de evaluación de las pruebas realizadas durante el curso.

Aquellos CCEE evaluados mediante trabajos o proyectos y no superados, serán recuperados elaborando un trabajo o proyecto similar, al utilizado como instrumento para su evaluación.

A estos efectos, al finalizar cada una de las evaluaciones trimestrales, se le hará entrega al alumnado suspenso del Plan Individualizado de Recuperación (PIR) preferentemente a través de la plataforma Educamos, y adicionalmente, por otros medios que permitan acreditar su entrega y recepción. Este documento reflejará las unidades, contenidos y criterios de evaluación objeto de recuperación, y también recabará toda la información sobre las fechas de entrega e hitos más relevantes del proceso (fechas de realización o entrega de las actividades y su periodicidad, pruebas o proyectos, disponibilidad del profesorado para consultas y seguimiento, acceso a herramientas o plataformas digitales, recursos y materiales, etc.).

5.1.2. RECUPERACIÓN DEL MÓDULO EN 2ª CONVOCATORIA

Para aquel alumnado que deba recuperar el módulo de IPE II en la 2ª convocatoria ordinaria, según calendario de evaluación, se planificarán actividades de refuerzo para aquellos criterios y resultados no superados (según PIR).

El docente propondrá individualmente a los alumnos/as suspensos en la 1ª convocatoria ordinaria un plan de recuperación. En el mismo se detallarán las unidades, contenidos y criterios de calificación objeto de recuperación. Estas actividades de recuperación y repaso se realizarán en las horas lectivas recogidas en el horario para el módulo, en los días comprendidos entre ambas convocatorias.

La evaluación se hará sobre aquellos CCEE asociados a las UT no superadas, y con los mismos instrumentos de evaluación y criterios de calificación utilizados para la 1ª Convocatoria Ordinaria. En este caso, se entregará al alumnado un PIR al finalizar la 1ª convocatoria ordinaria (según calendario de evaluaciones), que recoja todos los aspectos pendientes de evaluación positiva y la programación de actividades y pruebas para su recuperación.

5.2. PROCESO DE RECUPERACIÓN Y DE EVALUACIÓN DE PENDIENTES

El seguimiento del alumnado con el módulo de IPE II pendiente de evaluación positiva será llevado a cabo por el profesorado que imparta dicho módulo en el Ciclo Formativo en el que se encuentran matriculados.

A estos efectos, durante el mes de septiembre y comienzos de octubre el profesorado comunicará a dicho alumnado, previamente identificado en los listados proporcionados por Jefatura de Estudios, el procedimiento de recuperación recogido en esta programación, haciéndole entrega del Plan Individualizado de Recuperación (PIR), preferentemente a través de la plataforma Educamos, y adicionalmente, por otros medios que permitan acreditar su entrega y recepción. Este documento reflejará las unidades, contenidos y criterios de evaluación objeto de recuperación, y también recabará toda la información sobre las fechas de entrega e hitos más relevantes del proceso (fechas de realización o entrega de las actividades, pruebas o proyectos, disponibilidad del profesorado para consultas, acceso a herramientas o plataformas digitales, recursos y materiales, etc.).

5.2.1. TEMPORALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PARA ALUMNADO PENDIENTE Y PERIODO DE REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN

Como referencia, las fechas de evaluación del módulo de IPE II del alumnado pendiente en el Ciclo serán las siguientes:

TIPOLOGÍA DE ALUMNADO PENDIENTE	1ª ORDINARIA	2ª ORDINARIA
Alumnado que ya ha superado el periodo de prácticas, y continúa con el módulo de IPE II pendiente	SEPTIEMBRE	ENERO
Alumnado que realiza las prácticas, en periodo extraordinario, y continúa con el módulo de IPE II pendiente.	ENERO	JUNIO

En todo caso, será el equipo directivo el que establezca e informe de las fechas pertinentes.

Por tanto, la distribución y planificación de las actividades de recuperación coincidirá con los periodos correspondientes entre el comienzo de curso y los momentos previstos en la Orden de evaluación para cada tipología de alumnado, y serán de tal naturaleza que puedan ser realizadas simultáneamente a otros módulos profesionales de 2º curso, la realización de las prácticas, en su caso, u otra circunstancia particular.

Estas actividades y recursos educativos (materiales, tareas...) se reflejarán en un Plan de Recuperación Individualizado que recoja las unidades, contenidos y criterios de evaluación objeto de recuperación, permitiendo preferentemente su inclusión en herramientas digitales y plataformas de enseñanza para facilitar el seguimiento del alumnado y permitirle el acceso a los mismos, especialmente cuando no sea posible la asistencia en las horas lectivas previstas para el módulo de IPE II en el horario. En este sentido, y como recurso complementario, siempre que no existan problemas organizativos que lo impidan, los alumnos/as disponen de una hora de atención semanal recogida en el horario del profesor/profesora que imparte el módulo en este Ciclo Formativo.

5.2.2. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Es importante establecer cómo se recolectará la información, es decir, diseñar un procedimiento de evaluación e identificar qué instrumentos pueden ser los más adecuados. En lo posible, es conveniente elegir entre aquellos que sean lo menos complejos posibles, que provean de la información necesaria y oportuna y que, al mismo tiempo, permitan un ágil procesamiento de la información. Versarán sobre los aspectos curriculares exigibles para obtener una evaluación

positiva, y podrán consistir en pruebas teórico-prácticas, ejercicios escritos u orales, realización de trabajos y prácticas, presentación periódica de tareas incluidas en el plan de recuperación, u otros que se estimen convenientes y siempre que queden reflejados en el PIR entregado al alumnado.

5.2.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN

Los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje, así como el valor asignado en la calificación para el alumnado con el módulo de IPE II pendiente, serán los recogidos en esta programación, punto al cual nos remitimos en su totalidad.

La valoración de las pruebas teórico-prácticas sobre las unidades de contenidos y criterios de evaluación recogidos en el apartado 4, equivalen a un 80% del valor asignado en dicho apartado (según la ponderación de los RA). Dichas pruebas podrán distribuirse durante el periodo del proceso de evaluación para cada tipología de alumnado pendiente.

El 20% restante equivalente (según ponderación de los RA) corresponderá a la calificación de las actividades y tareas propuestas para cada unidad de trabajo reflejadas en el PIR del alumno o alumna. En aquellos casos en los que no se realicen dichas actividades en los plazos previstos para dicho periodo, el 100% de la valoración corresponderá a las pruebas teórico-prácticas mencionadas en el párrafo anterior.

En los casos en que el alumno/a pendiente no supere el módulo en la 1ª evaluación ordinaria, será susceptible de una segunda evaluación ordinaria en las fechas y convocatorias previstas en el Proyecto Curricular del Ciclo Formativo y la Orden de Evaluación de Ciclos Formativos. La evaluación se hará sobre aquellos criterios de evaluación asociados a las unidades de trabajo no superadas, y con los mismos instrumentos de evaluación y criterios de calificación utilizados para la 1ª Convocatoria Ordinaria. En este caso, se entregará al alumnado un nuevo Plan Individual de Recuperación (PIR) al finalizar la 1ª convocatoria, que recoja todos los aspectos pendientes de evaluación positiva.

6. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

En este punto se recogen el conjunto de actuaciones y medidas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

La normativa de referencia del sistema de FP indica que se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades específicas de apoyo educativo de cada persona en formación, en consonancia con el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). En todo caso, en el proceso de evaluación se comprobará que el alumnado ha alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para cada uno de los módulos que forman parte del Ciclo Formativo.

Están referenciadas en el *Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa* y en la *Resolución de 26/01/2019 por la que se regula la escolarización del alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa y sus planes de trabajo*.

Para determinadas actuaciones y medidas será fundamental la coordinación con el Dpto de Orientación, con J.E., así como con el tutor/a y/o el equipo educativo de cada grupo.

En base a la normativa de referencia, se pueden adoptar diferentes tipos de **MEDIDAS**, graduadas según su alcance. A continuación, se menciona las que están directamente relacionadas con la labor docente con el grupo y/o con el alumno/a:

A **NIVEL DE AULA**, especialmente:

- Planificación y sistematización de estrategias que favorecen el aprendizaje a través de la interacción...los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales
- Las estrategias organizativas de aula que favorecen el aprendizaje, como la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.
- El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.

- La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado, así como su adaptación y participación en el proceso educativo.
- El seguimiento individualizado del proceso educativo del alumnado

MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS: Son aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo. No suponen la modificación de elementos prescriptivos del currículo y si la realización de un Plan de Trabajo. Con el asesoramiento del DO se podrán establecer:

- Adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- Adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
- Adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
- Propuesta de escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.
- Actuaciones de seguimiento individualizado y coordinación con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.

➤ **Se llevará a cabo en nuestro módulo a través de la atención personalizada al alumnado, la corrección individualizada de las tareas propuestos y con material complementario que el docente proporcionará al alumnado que lo precisen a través de fotocopias, textos o manuales.**

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS: Son aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos. **En CCFF, esta adaptación en ningún caso supondrá la supresión de resultados de aprendizaje y objetivos generales del ciclo que afecten a la adquisición de la competencia general del título.** En caso de ser necesario se contemplarán adaptaciones de acceso (modificaciones o provisiones de recursos espaciales,

materiales, personales o de comunicación que van a facilitar que algunos alumnos/as con necesidades educativas especiales puedan desarrollar el currículo ordinario, tales como: eliminación de barreras arquitectónicas, modificación de los materiales o utilización de otros especiales, sonorización del aula, acondicionamiento de espacios, iluminación...).

7. RECURSOS MATERIALES Y DIDÁCTICOS

Es importante determinar los recursos materiales y didácticos para trabajar los contenidos del módulo y así alcanzar los resultados de aprendizaje correspondientes, estando ligados a la metodología que aplique el docente en cada caso.

El profesorado debe seleccionar aquellos que considere más oportunos, siendo fundamental contar con una variedad de recursos, herramientas e instrumentos didácticos.

A continuación, se indican los principales recursos materiales y didácticos de referencia, clasificados según su tipología:

7.1. RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS

El principal recurso bibliográfico será un libro de texto (formato libro y/o digital), en todo caso RECOMENDADO, que servirá de guía para el seguimiento del curso.

LIBROS DE TEXTO	
Título	Itinerario personal para la empleabilidad II – IPE II
Editorial	Mc Graw Hill
ISBN	978-84-486-4717-9
Autores/as	Fco. Jesús Manzano; José Manuel Salinas

También es fundamental potenciar la lectura, para ello se ha solicitado otro material bibliográfico: referencias bibliográficas, textos legales, artículos especializados y/o de prensa, así como otros libros de texto relacionados con los contenidos del módulo.

7.2. RECURSOS MATERIALES

Los recursos materiales vienen determinados por la dotación del centro, del Ciclo Formativo y las aulas en las que se imparte el Módulo.

Para el presente curso, en el IES Parque Lineal dispone de un **Aula Profesional de Emprendimiento – APE**, con un mobiliario polivalente que facilita trabajar en gran grupo, pequeños grupos y de forma individual, además de otro material que se describe a continuación:

Denominación	Ubicación	Observaciones
Pizarra tipo "Vileda"	Aula - APE	Dispone de rotuladores y borrador
30 mesas colores	Aula – APE	Uso polivalente
30 sillas colores	Aula - APE	Uso polivalente
Armario	Aula - APE	Dispone de material de oficina

7.3. RECURSOS DIGITALES

En la época actual, es fundamental integrar recursos digitales en el proceso de enseñanza, lo que facilita el aprendizaje del alumnado, además de motivar y enriquecer el mismo.

En la siguiente tabla se enumeran los recursos digitales que dispone el aula de referencia:

Denominación	Ubicación	Observaciones
Smart TV	Aula – APE	Conexión wifi y cable
14 ordenadores portátiles	Aula – APE	Armario autocarga
Conexión a Internet	Centro - Escuelas conectadas	Wifi, con acceso para el alumnado y profesorado
Plataformas Educativas	EducamosCLM, TEAMS, Aulas virtuales	Plataformas de la JCCM

Cabe señalar que el nuevo sistema educativo de FP potencia el uso de estos recursos, además de incluir en todos los CCFF un nuevo módulo, de carácter transversal, denominado "Digitalización".

Es importante destacar que el alumnado dispone de variedad de recursos digitales: teléfono móvil, Tablet, portátil,... por lo que es coherente, en la situación actual, integrar su uso en el aula para enriquecer el proceso de enseñanza / aprendizaje, siempre que se adecue a la normativa de referencia y a las NOCF del Centro.

8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRACURRICULARES (ACEX)

Las actividades en el aula facilitan el aprendizaje del alumnado, para también caben programar actividades complementarias y extracurriculares que amplíen y/o profundicen en los contenidos del módulo.

A lo largo del curso se planificarán y adaptarán a las circunstancias concretas del grupo, contando con la implicación del departamento correspondiente.

Para el presente curso se han previsto las siguientes actividades:

- Charla sobre el espíritu emprendedor y experiencias empresariales (entidad por

determinar).

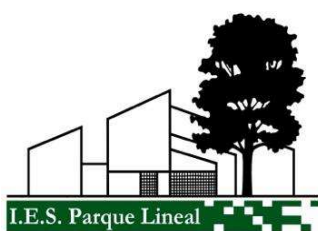
- Charla sobre subvenciones y ayudas a la creación de empresa (entidad por determinar).
- Visita al CEEI.
- Encuentros empleo / emprendimiento UCLM.
- Ética empresarial e importancia de tributar (FEDA).
- Feria de la Franquicia (Valencia).
- Visita a la Bolsa y al Parlamento (Madrid).
- Si a lo largo del curso se estimara como necesaria alguna otra actividad complementaria, se planificarán y adaptarán a las circunstancias concretas del momento, contando con la implicación del departamento correspondiente.

9. ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR EL PLAN DE LECTURA

El Plan de Lectura se desarrollará en este módulo a través del uso de prensa diaria, revistas especializadas, artículos legales y/o de prensa, uso de páginas web, etc, para proporcionar al alumnado herramientas que les permitan mantener actualizadas sus fuentes de información.

Desde el Departamento de FOL se elaborará un listado de libros y textos de referencia relacionados con los contenidos de los módulos que se imparten, con la finalidad fomentar la lectura entre el alumnado.

En el presente curso, se ha iniciado un nuevo Plan de Lectura del Centro – PLC, en el que el Departamento de FOL participará y llevará a cabo las actividades que se consideren oportunas.



Curso: 2025-2026

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

FORMACIÓN PROFESIONAL (FP)

Departamento: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL (FOL)

CICLO: 1º CFGS PROYECTOS DE EDIFICACIÓN (CFGS PE)

CURSO: 2025-2026

MÓDULO: ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD (IPE I)

TEMPORALIZACIÓN: 80 horas – 3 horas / semana (según Anexo IA-3. 5º. 40º del Decreto 80/2024 modificación currículos CCFF GS CLM)

PROFESOR/A: JAVIER MARTÍNEZ DÍAZ

INDICE

1. **Introducción al módulo.**
 - 1.1. Referencia normativa.
2. **Desarrollo didáctico.**
 - 2.1. Competencia general del ciclo.
 - 2.2. Competencias generales, profesionales, personales y sociales.
 - 2.3. Objetivos generales del ciclo.
 - 2.4. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.
 - 2.5. Unidades de competencia asociadas al módulo.
 - 2.6. Contenidos para el módulo.
 - 2.7. Distribución temporal de contenidos.
 - 2.8. Objetivos Desarrollo Sostenible - ODS / Orientación Académica Y Profesional - POAP
3. **Metodología didáctica.**
 - 3.1. Actividades de refuerzo y profundización.
4. **Procedimientos de evaluación y calificación.**
 - 4.1. Evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
 - 4.1.1. Evaluación inicial del proceso aprendizaje.
 - 4.1.2. Instrumentos de evaluación.
 - 4.1.2.1. Evaluación continua.
 - 4.1.2.2. Para alumnos que han perdido el derecho a evaluación continua.
 - 4.1.3. Temporalización de la evaluación.
 - 4.1.4. Criterios de evaluación y calificación.
 - 4.2. Evaluación de los procesos educativos. Autoevaluación.
5. **Procedimientos de recuperación.**
 - 5.1. Proceso de recuperación y de evaluación de suspensos.
 - 5.1.1. Recuperación a lo largo del curso durante 1ª convocatoria ordinaria.
 - 5.1.2. Recuperación del módulo en 2ª convocatoria ordinaria.
 - 5.2. Proceso de recuperación y de evaluación de pendientes.
 - 5.2.1. Temporalización de la evaluación para el alumnado pendiente y periodo de realización de las actividades de recuperación.
 - 5.2.2. Instrumentos de evaluación.
 - 5.2.3. Criterios de evaluación y de calificación.
6. **Medidas de inclusión educativa.**
7. **Recursos didácticos.**
 - 7.1. Recursos bibliográficos.
 - 7.2. Recursos materiales.
 - 7.3. Recursos digitales.
8. **Actividades complementarias y extracurriculares.**
9. **Actividades para desarrollar el plan de lectura.**

1. INTRODUCCIÓN AL MÓDULO

El desarrollo curricular realizado a través de la elaboración de las programaciones deberá favorecer un modelo abierto basado en la incorporación de metodologías activas en proyectos y retos, próximas a la realidad productiva, y la utilización de recursos y materiales tecnológicos que garanticen la calidad y actualización de la formación, mejoren el aprendizaje y atiendan a las distintas necesidades de cada persona en formación.

Las programaciones didácticas de los Ciclos Formativos promoverán la cultura de prevención de riesgos laborales en los espacios donde se impartan los diferentes módulos profesionales y se impulsará una cultura de respeto ambiental, la excelencia en el trabajo, el cumplimiento de las normas de calidad, la creatividad, la innovación, la igualdad de género, el respeto a cualquier diversidad, la igualdad de oportunidades y la accesibilidad universal, especialmente en relación con las personas con discapacidad.

El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, en su art. 96 establece que los ciclos formativos de grado medio y superior tendrán estructura modular y constarán, de acuerdo con el anexo IV, de:

a) Una parte troncal obligatoria, determinante de la entidad del ciclo, garante de la competencia general correspondiente e integrada por:

1.º Los módulos profesionales del Catálogo Modular de Formación Profesional.

2.º Los **módulos asociados a las habilidades y capacidades transversales, y a la orientación laboral y el emprendimiento pertinentes para el conocimiento de los sectores productivos y para la madurez profesional**, que incluirán, entre otros, los siguientes:

➤ **Itinerario para la empleabilidad I y II.**

El art. 98 de citado RD establece que los **módulos de ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD I Y II**, comunes a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior, se impartirán, ambos, en cada ciclo formativo, sea este de grado medio o de grado superior, y tendrán como **finalidad** el desarrollo de habilidades y capacidades transversales, de orientación laboral y emprendimiento, incluyendo el emprendimiento colectivo en economía social, así como el conocimiento de los derechos laborales, para el conocimiento de los sectores productivos y para la madurez profesional.

Por ello, bajo la premisa de que el día a día en cualquier centro educativo dentro del ámbito de la Formación Profesional está condicionado, principalmente, a preparar al alumnado para su incorporación al mercado de trabajo, este proceso de inserción se convierte en una finalidad incuestionable para el módulo de Itinerario Personal para la Empleabilidad I.

En definitiva, con este módulo transversal se trata de proporcionar al alumnado tanto conocimientos en materia de legislación laboral básica – derechos y deberes que derivan de la relación laboral – como los conocimientos y habilidades que permitan trabajar en condiciones de seguridad, los mecanismos y recursos necesarios para la orientación e inserción profesional de nuestro alumnado y fundamentos básicos de equipos de trabajo y negociación de conflictos en la empresa.

Aspecto destacado, lo que recoge la normativa de referencia sobre el módulo, al indicar que la formación establecida en el Decreto de desarrollo curricular, en el módulo profesional de Itinerario personal para la empleabilidad I capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de **nivel básico en prevención de riesgos laborales**, establecidas en el Real Decreto 39/1997 de 17 de enero, por el que se aprueba el reglamento de los servicios de prevención, tal y como se establece en la disposición adicional tercera del Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo.

Este módulo es un complemento necesario al módulo de IPE II, que se imparte en 2º curso, puesto que ambos contienen la formación necesaria para que el alumnado pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en sus correspondientes sectores.

Ambos contribuyen a que el alumnado tome conciencia sobre la situación económico-social presente y les dota de los conocimientos necesarios para poder desenvolverse como ciudadanos socialmente responsables ya sea como trabajadores/as autónomos o por cuenta propia.

Con la implantación de la nueva ley de FP, en 1º curso, el módulo de FOL pasa a denominarse “Itinerario Personal para la Empleabilidad I” – IPE I, y el módulo de EIE se denomina “Itinerario Personal para la Empleabilidad II” que se cursa en 2º.

1.1. REFERENCIA NORMATIVA

La *Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional*, constituye y ordena un nuevo sistema único e integrado de Formación Profesional que potencia la cualificación y recualificación permanente de las personas a lo largo de todo su periodo vital y laboral, y el ajuste entre la oferta formativa y la demanda de sector productivo.

Con la finalidad de establecer el desarrollo reglamentario de la *Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo*, que permita facilitar, de manera predecible, la progresiva adaptación del nuevo sistema de Formación Profesional a las exigencias y las necesidades del conjunto de la sociedad y a lo establecido en la propia norma, se publicó el *Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional*.

Entre los objetivos del nuevo sistema de Formación Profesional se encuentra el impulso de la dimensión dual de la Formación Profesional y de sus vínculos con el sistema productivo en un marco de colaboración público-privada entre administraciones, centros, empresas u organismos equiparados, organizaciones empresariales y sindicales, entidades y tercer sector para la creación conjunta de valor, el alineamiento de los objetivos y proyectos estratégicos comunes, la superación de la brecha urbano/rural a través de una adecuada adaptación territorial, y el uso eficaz de los recursos en entornos formativos y profesionales.

Con el nuevo sistema de Formación Profesional los centros educativos disponen de suficiente autonomía para la adaptación de los programas de formación a las características propias de cada centro y de las empresas u organismos equiparados correspondientes, así como del territorio.

En aplicación de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada, a partir del curso 2024/2025 y siguientes, en Castilla-La Mancha se implantarán, con carácter obligatorio y **de forma progresiva, las medidas establecidas en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio**.

A continuación, se enumera la principal normativa de configuración y aplicación en la presente Programación Didáctica:

- *Real Decreto 690/2010, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Superior en **Proyectos de Edificación** y se fijan sus enseñanzas mínimas.*
- *Decreto 234/2011, de 28/07/2011, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico o Técnica Superior en **Proyectos de Edificación** en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha*

- *Real Decreto 402/2023, de 29 de mayo, por el que se **actualiza el título** de la formación profesional del sistema educativo de Técnico Superior en Proyectos de Edificación, de la familia profesional Edificación y Obra Civil, y se fijan sus enseñanzas mínimas.*
- *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación - LOMLOE.*
- *Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.*
- *Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.*
- *Orden 152/2019, de 30 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifican diferentes órdenes que regulan la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza, enseñanzas de formación profesional y enseñanzas artísticas superiores en Música para adecuar las fechas de las evaluaciones anuales al calendario de evaluaciones.*
- *Decreto 8/2022, de 8 de febrero, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.*
- *Orden 201/2024, de 28 de noviembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación, promoción, titulación y certificación académica del alumnado matriculado en los grados D y E de Formación Profesional en Castilla-La Mancha (DOCM 3 de diciembre de 2024).*
- *Ver referencias normativas relacionadas con los ODS.*

2. DESARROLLO DIDÁCTICO

2.1. COMPETENCIA GENERAL DEL CICLO

La competencia general de este título consiste en *elaborar la documentación técnica de proyectos de edificación, realizar replanteos de obra y gestionar el control documental para su ejecución, respetando la normativa vigente y las condiciones establecidas de calidad, seguridad y medio ambiente.*

2.2. COMPETENCIAS GENERALES, PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES

En el RD del título y EEMM del se recogen las competencias profesionales, personales y sociales de este título, la formación del módulo contribuye a alcanzar las siguientes competencias profesionales, personales y sociales del título: **n), ñ), p), q), r), s), t), u), v) y w)**

n) Elaborar planes de seguridad y salud, y de gestión de residuos de construcción y demoliciones, utilizando la documentación del proyecto y garantizando el cumplimiento de la normativa.

ñ) Obtener las autorizaciones perceptivas, realizando los trámites administrativos requeridos en relación al proyecto y/o ejecución de obras de edificación.

p) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

q) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

r) Organizar y coordinar equipos de trabajo, supervisando el desarrollo del mismo, con responsabilidad, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como, aportando soluciones a los conflictos grupales que se presentan.

s) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados, y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

t) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

u) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de diseño para todos, en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

v) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

w) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

2.3. OBJETIVOS GENERALES DE CICLO CONCORDANTES CON EL MÓDULO

En el Real Decreto que establece el título y sus enseñanzas mínimas, se establecen los objetivos generales que debe alcanzar el Ciclo Formativo, de los cuales, a través del módulo de IPE I se contribuyen a alcanzar los siguientes: **n), ñ), p), q), r), s), t), u), v), w), x), e y):**

n) Analizar y desarrollar la información sobre seguridad y salud, aplicando procedimientos establecidos y normativa para elaborar planes de seguridad y salud y de gestión de residuos y demoliciones.

ñ) Realizar trámites administrativos analizando y preparando la información requerida para obtener las autorizaciones perceptivas.

p) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionadas con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

q) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y organización de trabajo y de la vida personal.

r) Tomar decisiones de forma fundamentada analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

s) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

t) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

u) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo a la normativa aplicable en los procesos del trabajo, para garantizar entornos seguros.

v) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al diseño para todos.

w) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

x) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

y) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

2.4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Decreto 80/2024, de modificación de los currículos de CCFF de Grado Superior en CLM establece que los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de los módulos profesionales de Itinerario personal para la empleabilidad I y II, son los establecidos en el anexo V del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

La normativa de referencia que se establece el currículo del ciclo formativo determina los siguientes **resultados de aprendizaje** y sus correspondientes **criterios de evaluación** para el módulo de IPE I:

RA 1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.

Criterios de evaluación RA 1:

a) Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo y analizado sus requerimientos actuales para el perfil profesional.

b) Se ha comparado los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado.

c) Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo.

RA 2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.

Criterios de evaluación RA 2:

a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título.

b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.

c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias.

d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.

e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos.

g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido del mismo.

h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención.

i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

RA 3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.

Criterios de evaluación RA 3:

a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título.

b) Se han comparado las principales modalidades de contratación, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficiales.

c) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo y los derechos que conlleva.

d) Se han identificado los diferentes componentes del recibo de salario. e) Se han identificado los recursos laborales existentes ante las diferentes vicisitudes que se pueden dar en la relación laboral.

f) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

g) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral.

RA 4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.

Criterios de evaluación RA 4:

- a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento.
- b) Se han analizado las cualidades y competencias personales afines a la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
- c) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo.
- d) Se han señalado las preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional.
- e) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo.
- f) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional.
- g) Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales.
- h) Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador.
- i) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional.
- j) Se han formulado objetivos profesionales y se ha determinado metas personales y profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral.
- k) Se ha trazado un plan de acción para desarrollar las áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales con valor para el empleo.

RA 5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.

Criterios de evaluación RA 5:

- a) Se ha tomado conciencia de la responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de aprendizaje permanente para el desarrollo de propias y nuevas competencias.

- b) Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral.
- c) Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.
- d) Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.
- e) Se ha analizado el concepto de identidad digital y su impacto en la empleabilidad.
- f) Se ha justificado el diseño de su entorno de aprendizaje basado en cómo este mejora la empleabilidad.
- g) Se ha elaborado su plan de desarrollo individual como herramienta para la mejora de la empleabilidad.
- h) Se han aplicado las herramientas de aprendizaje autónomo para su desarrollo personal y profesional.
- i) Se ha diseñado el entorno de aprendizaje que permite alcanzar el plan de desarrollo individual.

2.5. UNIDADES DE COMPETENCIA ASOCIADAS AL MÓDULO

El módulo de IPE I no está asociado a ninguna Unidad de Competencia.

2.6. CONTENIDOS PARA EL MÓDULO

Los contenidos del módulo vienen determinados en el RD del título y enseñanzas mínimas del Ciclo, siendo concretados y desarrollados en el Decreto del Currículo del Ciclo.

A continuación, se detallan los contenidos del módulo de Itinerario Personal para la Empleabilidad I – IPE I - agrupados en sus correspondientes Unidades:

Unidad 1. La prevención de riesgos laborales y la salud laboral.

- El trabajo y la salud.
- El marco normativo de la prevención de los riesgos laborales.
- Los daños derivados del trabajo.
- Las técnicas de prevención y de protección.
- La señalización de los riesgos laborales.

Unidad 2. La gestión de la prevención de riesgos laborales.

- La gestión de la prevención en la empresa.
- La participación en la prevención de riesgos.
- Los organismos públicos relacionados con la prevención.
- Las medidas de emergencia en la empresa.

Unidad 3. Los riesgos ambientales en el trabajo.

- Los riesgos físicos en el trabajo.
- Los riesgos químicos en el trabajo.
- Los riesgos biológicos en el trabajo.

Unidad 4. Los riesgos derivados de las condiciones de seguridad, ergonómicos y psicosociales.

- Los riesgos derivados de las condiciones de seguridad.
- Los riesgos ergonómicos.
- Los riesgos psicosociales.

Unidad 5. Los primeros auxilios en la empresa.

- Los primeros auxilios.
- El soporte vital básico.
- La actuación ante atragantamientos.
- Las técnicas de actuación ante otras emergencias.

Unidad 6. La hoja de ruta para la inserción profesional.

- La hoja de ruta para buscar empleo.
- La planificación de la carrera profesional.
- Los perfiles profesionales.
- La toma de decisiones.
- El trabajo en la Administración pública.
- El emprendimiento. El trabajo por cuenta propia.

Unidad 7. El autoconocimiento profesional y personal.

- El objetivo profesional.
- El autoanálisis personal y profesional.
- El fortalecimiento de la autoestima.

Unidad 8. La empleabilidad.

- La empleabilidad.
- El estudio del mercado laboral.
- Las competencias digitales y la empleabilidad.
- El aprendizaje continuo.
- La empleabilidad en Europa.

Unidad 9. La identidad digital.

- La huella digital.
- La identidad digital.
- La marca personal.
- El networking.

Unidad 10. La relación laboral.

- El trabajo y el derecho laboral.
- El origen y el rango de las normas laborales.
- Los derechos y las obligaciones individuales de las personas trabajadoras.
- Los derechos colectivos de las personas trabajadoras.
- Los poderes y las facultades de la empresa.
- Los organismos que protegen a las personas trabajadoras.

Unidad 11. El contrato de trabajo: modalidades y características.

- El contrato de trabajo.
- Las modalidades del contrato de trabajo.
- Otras formas de contratación.

Unidad 12. El tiempo de trabajo.

- El tiempo de trabajo.
- Los periodos de descanso.
- Las nuevas formas de organización del trabajo.

Unidad 13. El salario y la nómina.

- El salario.
- El recibo de salarios o nómina.
- Lo que se cobra: los devengos.
- Las deducciones: los descuentos en las nóminas.

Unidad 14. La modificación, la suspensión y la extinción del contrato.

- La modificación del contrato de trabajo.
- La suspensión del contrato de trabajo.
- La extinción del contrato de trabajo.
- La liquidación del contrato de trabajo.

Unidad 15. La Seguridad Social.

- El sistema de la Seguridad Social.
- Las prestaciones de la Seguridad Social.
- La jubilación.
- Las prestaciones por muerte o supervivencia.
- El desempleo.

2.7. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE CONTENIDOS.

El módulo de IPE I se imparte en el 1^{er} curso del ciclo formativo, distribuido en 3 periodos semanales, hasta la 1ª evaluación ordinaria, incluyendo el periodo de prácticas.

Entre la 1ª y la 2ª evaluación ordinaria se llevarán a cabo actividades de refuerzo y recuperación para el alumnado con el módulo suspenso (PIR).

La distribución de las UUDD se concreta a continuación:

1º EVALUACIÓN

UT	TÍTULO DE LA UNIDAD DE TRABAJO	OBSERVACIONES
1	La prevención de riesgos laborales y la salud laboral	
2	La gestión de la prevención de riesgos laborales.	
3	Los riesgos ambientales en el trabajo.	
4	Los riesgos derivados de las condiciones de seguridad, ergonómicos y psicosociales.	
5	Los primeros auxilios en la empresa.	

2º EVALUACIÓN

UT	TÍTULO DE LA UNIDAD DE TRABAJO	OBSERVACIONES
10	La relación laboral.	
11	El contrato de trabajo: modalidades y características.	
12	El tiempo de trabajo.	
13	El salario y la nómina.	
14	La modificación, la suspensión y la extinción del contrato.	
15	La Seguridad Social.	

3º EVALUACIÓN

UT	TÍTULO DE LA UNIDAD DE TRABAJO	OBSERVACIONES
6	La hoja de ruta para la inserción profesional.	
7	El autoconocimiento profesional y personal.	
8	La empleabilidad.	
9	La identidad digital.	

2.8. OBJETIVOS DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS / ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL - POAP

En virtud de la normativa de referencia y ante la importancia de ciertos contenidos, conocimientos, saberes y actitudes, así como de las implicaciones personales, académicas, profesionales, sociales, económicas y laborales, siendo fundamental que se aborden de forma transversal, vinculados con ciertos contenidos, objetivos (CCTT/RRAA) y criterios de evaluación, aplicando una metodología activa, participativa y personalizada a nuestro alumnado.

En particular tenemos que hacer referencia a 2 ámbitos:

- **Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 - ODS:** los ODS también conocidos como Objetivos Globales, fueron adoptados por las Naciones Unidas en 2015 como un llamamiento universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que para el 2030 todas las personas disfruten de paz y prosperidad.

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) definidos por la ONU tienen la intención de potenciar el desarrollo sostenible en tres pilares: económico, social y medioambiental. De todos ellos, a través del módulo de IPE I se contribuye a trabajar los siguientes de forma más directa los siguientes:

- Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
 - Objetivo 5: Igualdad de género.
 - Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
 - Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.
 - Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
- **Orientación Académica y Profesional - POAP:** La norma de referencia, en Castilla-La Mancha, es el Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, en su Artículo 10. Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional, respecto al apartado 2. Las actuaciones para el desarrollo de este ámbito incluirán:
 - a) Acciones concretas para los diferentes niveles y enseñanzas a desarrollar tanto con el alumnado como con las familias, el profesorado y las empresas e instituciones del entorno académico y laboral.

b) Programas de orientación académica y profesional centrados en el autoconocimiento, habilidades y competencias básicas para la búsqueda de información y la toma de decisiones, el trazado de itinerarios formativos y profesionales conducentes a nuevos aprendizajes y oportunidades laborales, una vez conocidas las estructuras y opciones del sistema educativo y laboral, las trayectorias académico- profesionales, la búsqueda activa de empleo y el emprendimiento.

d) Procesos personalizados de orientación educativa y profesional que incorporarán la perspectiva de género y tendrán en cuenta sus intereses y motivaciones, incentivando en todo momento itinerarios formativos que les permita obtener la máxima titulación o cualificación profesional, así como la adquisición de las competencias necesarias para la gestión del proyecto de vida y de la carrera profesional.

e) Los procesos personalizados de orientación académica, educativa y profesional para alumnado vulnerable y/o en riesgo de fracaso escolar, se desarrollarán mediante redes de apoyo entre el propio alumnado, su familia y los distintos profesionales que intervienen en su proceso de desarrollo posibilitando un acompañamiento socioeducativo personalizado, con el objetivo de facilitar la continuación de los estudios y la inserción sociolaboral.

Por todo ello, **es fundamental que el profesorado facilite y promueva la orientación académica y profesional del alumnado**, especialmente en lo referente a los estudios y vías formativas, salidas profesionales, perspectivas de futuro,... basada en la experiencia personal y profesional, contando con las aportaciones del resto del profesorado, así como con perfiles más cualificados.

No obstante, desde el Departamento de FOL, a través de los módulos que impartimos: IPE, IPE I e IPE II, se abordan y se trabajan aspectos relacionados a la orientación académica y profesional.

3. METODOLOGÍA DIDÁCTICA

En la aplicación de la metodología se va a tener presente lo señalado como **ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS** en el RD de Título del Ciclo Formativo que especifica que el módulo contiene la formación necesaria para que el alumno/a pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en este sector profesional.

En el RD se recogen las líneas de actuación en el **proceso de enseñanza-aprendizaje** que permitan alcanzar los objetivos del módulo, que versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente a las empresas.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización de modelos de currículum vitae (CV) y entrevistas de trabajo.
- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados y lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.
- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.
- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que le permita evaluar los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en su sector productivo y que le permita colaborar en la definición de un plan de prevención para una pequeña empresa, así como en la elaboración de las medidas necesarias para su puesta en funcionamiento.

Al inicio de cada UD, se hará una introducción a la misma, que muestre los conocimientos y aptitudes previos del alumno/a y del grupo, comentando entre todos/as los resultados, para detectar las ideas preconcebidas y de despertar un interés hacia el tema.

Posteriormente se pasará a explicar los contenidos intercalando actividades de apoyo como pueden ser comentarios de textos o resoluciones de casos prácticos.

El alumnado podrá utilizar como texto de apoyo el libro editado por Mc Graw Hill del módulo de IPE I, así como los apuntes o anexos elaborados por el docente sobre determinados puntos.

Al finalizar cada UD y durante el desarrollo de la misma, se debe proponer al alumnado la resolución de actividades de enseñanza-aprendizaje, que faciliten la mejor comprensión del tema propuesto (debates, discusiones, aplicaciones prácticas, ejercicios y supuestos prácticos, etc).

Daremos especial importancia a la verificación inmediata de los rendimientos, lo que asegura que el alumno/a conozca su aprendizaje y pueda ser partícipe de su propia evaluación.

Las actividades que realicen los alumnos/as se plasmarán en sus respectivos cuadernos de trabajo, lo que convertirán a estos en un instrumento más a tener en cuenta en la enseñanza individualizada. De esta forma se facilita que el profesor/a pueda orientar, corregir, y completar la forma de estudio y trabajo del alumno/a.

En el desarrollo de las clases, entre otras **estrategias metodológicas**, utilizaremos:

- Trabajo en grupo, fomentando actividades y actitudes de colaboración y la participación de todos los componentes del grupo.
- Puesta en común y debates abiertos coordinados y animados por el profesor/a.
- Trabajos prácticos sobre temas programados.
- Trabajos individuales que fomenten la reflexión personal y actitud crítica.
- Metodología expositiva, tanto para el inicio de los temas, como para destacar ideas fundamentales, solucionar dudas o para realizar recapitulaciones e integrar conocimientos.
- La información sobre los contenidos teóricos será apoyada con medios audiovisuales en aquellos momentos que se considere oportuno.
- Método interrogativo, para animar la participación del alumnado.

Los recursos educativos deben facilitar la inclusión de herramientas digitales y plataformas de enseñanza, estableciendo como prioritarias las que disponga la Administración Educativa en el Plan de Digitalización (Educamos CLM, TEAMS y/o aulas virtuales). Estos instrumentos facilitarán el trabajo en grupo, contribuyen a la motivación en el aprendizaje y facilitan la autonomía y el autoaprendizaje.

3.1. ACTIVIDADES DE REFUERZO Y PROFUNDIZACIÓN

Como actividades de refuerzo se realizarán tareas, ejercicios, trabajos ampliación y/o profundización, propuestos por el docente y/o que recoja el manual de IPE I de la Editorial *Mc Graw Hill* 2024, así como los recursos digitales que facilita la editorial (incluidas licencias digitales), además de otras actividades prácticas propuestas por el docente que el alumnado deberá realizar y que serán corregidas en clase o individualmente por el docente y/o en grupo, e incluso por el propio alumno/a.

4. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

4.1. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO

La evaluación del módulo deberá hacerse en función de la adquisición de las competencias profesionales, sociales y personales, y para ello es fundamental evaluar la consecución de los Resultados de Aprendizaje en base a los criterios de evaluación establecidos por la normativa.

La evaluación, entendida como parte integrante del proceso de educación de los alumnos/as, orienta de forma permanente su aprendizaje, por lo que contribuye en sí misma a la mejora del rendimiento. Para lograr esto, la evaluación debe ser continua y estar atenta a la evolución del proceso global de desarrollo del alumnado. El objetivo de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado es conocer si se ha alcanzado, para cada módulo profesional, los resultados del aprendizaje y las capacidades más elementales de las que están compuestas (criterios de evaluación), con la finalidad de valorar si dispone de la competencia profesional que acredita el título.

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas. Es por esto que para que el alumnado pueda obtener una calificación positiva en el módulo de “Itinerario personal para la empleabilidad I” debe asistir al menos al 75% de las horas del mismo. Sobre las faltas de asistencia que se consideran justificadas, se estará a lo dispuesto en las Normas de Organización y Convivencia del Centro.

En los apartados siguientes se concretan los aspectos específicos de esta evaluación del proceso de aprendizaje.

4.1.1. EVALUACIÓN INICIAL DEL PROCESO DE APRENDIZAJE

La evaluación inicial debe ser considerada como una evaluación de diagnóstico para tener constancia del nivel de competencia y conocimientos previos del alumnado previo al proceso de aprendizaje, sus hábitos de trabajo, etc., y a partir de aquí definir la propuesta de metodológica más adecuada.

La evaluación inicial se llevará a cabo, al comienzo del curso y de cada UD/UT, mediante un cuestionario de conocimientos previos y/o intercambio de preguntas con el alumnado del grupo para detectar el nivel de conocimientos previos que tienen sobre los contenidos del módulo y/o UD/UT.

4.1.2. INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN

4.1.2.1. EVALUACIÓN CONTINUA

La evaluación del módulo de IPE I será continua durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. El sistema de evaluación se hará progresivo a medida que el alumno/a realice las actividades y exámenes propuestos por el docente en base a los criterios de evaluación establecidos. Esta evaluación continua permitirá la evaluación final de los resultados conseguidos por el alumno/a al término el proceso.

La calificación de las evaluaciones parciales tendrá un carácter meramente indicativo y proporcional a los criterios trabajados hasta ese momento. Para calificar las evaluaciones parciales se hará una regla de tres comparando la suma de los porcentajes logrados por el alumnado con el valor total que podría haber alcanzado en función de los criterios trabajados hasta ese momento.

Las calificaciones de la evaluación se formularán en cifras de 1 a 10, sin decimales, por lo tanto, las calificaciones finales se establecerán atendiendo al criterio de aproximación. Para superar el módulo el alumno/a debe tener una nota igual o superior a 5 puntos.

La asistencia regular a clase es obligatoria. Las faltas de asistencia ocasionan en el alumnado la pérdida de las actividades que en esos periodos lectivos se hubiesen realizado, únicamente será recuperable las tareas, actividades y/o exámenes correspondientes a cada bloque de temas cuando la falta esté debidamente justificada. Las justificaciones presentadas deben tener carácter oficial. Se consideran justificadas las faltas de asistencia en los términos que establecen las NOCF.

4.1.2.2. PARA EL ALUMNADO QUE HA PERDIDO EL DERECHO A EVALUACIÓN CONTINUA

Las faltas de asistencia injustificadas que superen el 25% de las horas lectivas suponen la imposibilidad de aplicar los criterios de evaluación continua y los correspondientes criterios de calificación, en cuyo caso, el alumnado tiene la posibilidad de ser evaluado al final del curso escolar siguiendo el PIR que le facilite el docente según cada caso particular.

Para este alumnado se facilitará un PIR en el que se detallarán: los contenidos y RA; Tareas, actividades y/o exámenes; Recursos; Temporalización.

4.1.3. TEMPORALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN

El calendario de evaluaciones propuesto por la CCP y aprobado por el Claustro establece las sesiones de evaluación para los siguientes periodos:

CFGS - ACONDICIONAMIENTO FÍSICO / PROYECTOS DE EDIFICACIÓN		
	SESIONES DE EVALUACIÓN	PUBLICACIÓN DE CALIFICACIONES
1ª EVALUACIÓN (60 lec)	2, 3 y 4 de diciembre	4 diciembre
2ª EVALUACIÓN (58 lec)	11 de marzo	11 de marzo
1ª ORDINARIA (49 lec)	3 de junio	3 de junio
2ª ORDINARIA (8 lec)	18 de junio	18 de junio

4.1.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN

A través de los criterios de evaluación se mide el grado de aprendizaje del alumnado y la medida en que va alcanzando los objetivos fijados en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Estos criterios de evaluación aparecen recogidos, para cada resultado de aprendizaje, en el RD de Título y en el Decreto de Currículo. Establecen el nivel aceptable de consecución del resultado correspondiente y, en consecuencia, los mínimos que deben ser alcanzados en el proceso de enseñanza aprendizaje.

La relación entre las UD/UT (contenidos del módulo) y los resultados de aprendizaje asociados con su correspondiente ponderación, es la siguiente:

UNIDAD DIDÁCTICA	Ponderación	RA asociados
UD1. La prevención de riesgos laborales y la salud laboral	7 %	RA2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.
UD2. La gestión de la prevención de riesgos laborales	7 %	RA2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.
UD3. Los riesgos ambientales en el trabajo	7 %	RA2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.
UD4. Los riesgos derivados de las condiciones de seguridad, ergonómicos y psicosociales	7 %	RA2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.
UD5. Los primeros auxilios en la empresa	6 %	RA2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.

UD6. La hoja de ruta para la inserción profesional	6 %	RA1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.
UD7. El autoconocimiento profesional y personal	6 %	RA4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de auto orientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.
UD8. La empleabilidad	7 %	RA1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título. RA4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de auto orientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales. RA5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.
UD9. La identidad digital	5 %	RA5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.
UD10. La relación laboral	7 %	RA3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.
UD11. El contrato de trabajo: modalidades y características	7 %	RA3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.
UD12. El tiempo de trabajo	6 %	RA3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.
UD13. El salario y la nómina	8 %	RA3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.
UD14. La modificación, la	8 %	RA3. Analiza sus condiciones laborales como persona

suspensión y la extinción del contrato		trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.
UD15. La Seguridad Social	6 %	RA3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.
TOTAL DE HORAS	100%	Se han cubierto todos los resultados de aprendizaje del módulo.

A continuación, se detalla la ponderación correspondiente con cada RA (acorde con la tabla anterior):

Resultado de aprendizaje	Ponderación sobre el total del curso
RA1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.	6,5 %
RA2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.	34 %
RA3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.	42 %
RA4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de auto orientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.	8 %
RA5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.	9,5 %
TOTAL	100%

SISTEMA DE EVALUACIÓN: será progresivo a medida que el alumnado realice los exámenes y actividades propuestas para el módulo en base a los criterios de evaluación anteriores.

La calificación final del módulo se realizará por RRAA y sus correspondientes CRITERIOS DE EVALUACIÓN, según la normativa que desarrolla el Currículo de este Ciclo Formativo, y se obtendrá de la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de los RA.

Para la superación del módulo es preciso alcanzar al menos el 50% de la calificación asignada a cada RA y en el conjunto de criterios asignados a una misma unidad. También será preciso alcanzar al menos el 40% de la puntuación asignada a pruebas y a trabajos en cada unidad y RA. Respecto a las pruebas escritas, como mínimo se debe obtener el 50% del valor asignado a cada parte, en caso contrario no se podrá hacer media según la ponderación que conlleve cada RA.

Para calificar cada criterio se utilizarán los siguientes criterios de realización/calificación:

- No trabajado (M): Se asigna el 0% del valor del criterio.
- No alcanzado (R-): Se asigna el 25% del valor del criterio.
- Alcanzado de forma suficiente (R): Se asigna el 50% del valor del criterio.
- Alcanzado casi completamente (R+): Se asigna el 75% del valor del criterio.
- Alcanzado de forma sobresaliente (B): Se asigna el 100% del valor del criterio.

Para calificar las evaluaciones parciales se hará según la suma de los porcentajes logrados por el alumnado con el valor total que podría haber alcanzado en función de los criterios trabajados hasta ese momento.

Las pruebas y actividades se puntuarán según el valor establecido para cada tema, y se recuperarán según lo establecido en el PIR, incluido en la Programación en las UT y/o RA que no se haya alcanzado el mínimo establecido.

Los trabajos o actividades que no alcancen el 50% de su valor según la tabla deberán ser repetidos y/o hacer alguna tarea de refuerzo y/o de profundización.

Las calificaciones de la evaluación se formularán en cifras de 1 a 10, sin decimales, por lo tanto, las calificaciones finales se establecerán atendiendo al criterio de aproximación (De 0,00 a 0,49 = 0; de 0,5 a 0,99 = 1.). Para superar el módulo el alumno/a debe tener una nota igual o superior a 5 puntos.

El alumnado pendiente de superar alguna evaluación y/o el módulo tendrá derecho a recuperación (1ª y/o 2ª convocatoria ordinaria, según sea el caso), teniendo como referencia el PIR que facilite el docente.

La asistencia regular a la clase es obligatoria para obtener una calificación positiva, las faltas de asistencia que superen el 25% de las horas lectivas durante una evaluación supone la imposibilidad de aplicar los criterios de evaluación continua y los criterios de calificación señalados, teniendo la posibilidad de ser evaluado al final del curso escolar realizando una prueba objetiva de carácter global, teniendo como referencia el PIR que facilite el docente.

El alumnado que tenga el módulo pendiente recibirá al inicio del curso un PIR. El alumnado que suspenda algún parcial y/o convocatoria recibirá el PIR después de la sesión de evaluación que corresponda. En el PIR se detallarán: las tareas, pruebas, actividades y exámenes, recursos, temporalización, criterios de calificación.

En principio, no se contempla la realización de pruebas extraordinarias para subir nota.

4.2. EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS. AUTOEVALUACIÓN.

La autoevaluación consistirá en reflexionar sobre la idoneidad de los métodos de trabajo empleados, materiales, actividades, planificación y en general de todo el proceso de enseñanza con el fin de detectar los errores existentes y adoptar las medidas correctoras necesarias.

Para ello, llevaremos personalmente un control y seguimiento de esta programación a través de las siguientes herramientas:

- El diario de actividades reflejado en el cuaderno del docente: La reflexión sobre el diario permite detectar problemas y posibilitar mejoras en el proceso.
- El análisis cualitativo de los resultados de la evaluación.
- Cuaderno de tareas realizado por el alumno/a durante el curso.
- Valoración del alumnado después de cada tarea, prueba y/o evaluación.
- Propuestas de mejora.

5. PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN Y DE EVALUACIÓN DE PENDIENTES / SUSPENSO

En base a la normativa de referencia se debe aplicar un "Proceso de evaluación del alumnado pendiente/suspenso":

- Procedimiento de recuperación del alumnado con ámbitos, materias o módulo pendientes de superar de alguna evaluación del curso en vigor.
- Para ello, desarrollar y concretar medidas, contenidos, temporalización, instrumentos de evaluación y calificación, materiales curriculares..., para cada evaluación suspensa.
- Elaboración del Plan Individualizado de Recuperación (PIR) de aquella/s evaluación/es no superadas del curso en vigor atendiendo al mismo. La entrega, al interesado, se llevará a cabo tras la finalización de la evaluación correspondiente.

Aquellos contenidos y/o RA evaluados mediante actividades, trabajos, proyectos y/o exámenes no superados, serán recuperados según el PIR que se tenga que elaborar para cada caso particular, detallando los aspectos básicos del mismo.

5.1. PROCESO DE RECUPERACIÓN Y DE EVALUACIÓN DE SUSPENSOS

5.1.1. RECUPERACIÓN A LO LARGO DEL CURSO DURANTE 1ª CONVOCATORIA

Durante el curso, según calendario de evaluaciones y PIR, se realizarán actividades y pruebas de recuperación de aquellos criterios de evaluación y resultados de aprendizaje correspondientes a las unidades de trabajo no superadas a lo largo del curso, basadas en los mismos contenidos asociados a cada unidad y criterios de evaluación de las pruebas realizadas durante el curso.

Aquellos CCEE evaluados mediante trabajos o proyectos y no superados, serán recuperados elaborando un trabajo o proyecto similar, al utilizado como instrumento para su evaluación.

A estos efectos, al finalizar cada una de las evaluaciones trimestrales, se le hará entrega al alumnado suspenso del Plan Individualizado de Recuperación (PIR) preferentemente a través de la plataforma Educamos, y adicionalmente, por otros medios que permitan acreditar su entrega y recepción. Este documento reflejará las unidades, contenidos y criterios de evaluación objeto de recuperación, y también recabará toda la información sobre las fechas de entrega e hitos más relevantes del proceso (fechas de realización o entrega de las actividades y su periodicidad, pruebas o proyectos, disponibilidad del profesorado para consultas y seguimiento, acceso a herramientas o plataformas digitales, recursos y materiales, etc.).

5.1.2. RECUPERACIÓN DEL MÓDULO EN 2ª CONVOCATORIA

Para aquel alumnado que deba recuperar el módulo de IPE I en la 2ª convocatoria ordinaria, según calendario de evaluación, se planificarán actividades de refuerzo para aquellos criterios y resultados no superados (según PIR).

El docente propondrá individualmente a los alumnos/as suspensos en la 1ª convocatoria ordinaria un plan de recuperación. En el mismo se detallarán las unidades, contenidos y criterios de calificación objeto de recuperación. Estas actividades de recuperación y repaso se realizarán en las horas lectivas recogidas en el horario para el módulo, en los días comprendidos entre ambas convocatorias.

La evaluación se hará sobre aquellos CCEE asociados a las UT no superadas, y con los mismos instrumentos de evaluación y criterios de calificación utilizados para la 1ª Convocatoria Ordinaria. En este caso, se entregará al alumnado un PIR al finalizar la 1ª convocatoria ordinaria (según calendario de evaluaciones), que recoja todos los aspectos pendientes de evaluación positiva y la programación de actividades y pruebas para su recuperación.

5.2. PROCESO DE RECUPERACIÓN Y DE EVALUACIÓN DE PENDIENTES (aplicación próximo curso)

El seguimiento del alumnado con el módulo de IPE I pendiente de evaluación positiva será llevado a cabo por el profesorado que imparta dicho módulo en el Ciclo Formativo en el que se encuentran matriculados.

A estos efectos, durante el mes de septiembre y comienzos de octubre el profesorado comunicará a dicho alumnado, previamente identificado en los listados proporcionados por Jefatura de Estudios, el procedimiento de recuperación recogido en esta programación, haciéndole entrega del Plan Individualizado de Recuperación (PIR), preferentemente a través de la plataforma Educamos, y adicionalmente, por otros medios que permitan acreditar su entrega y recepción. Este documento reflejará las unidades, contenidos y criterios de evaluación objeto de recuperación, y también recabará toda la información sobre las fechas de entrega e hitos más relevantes del proceso (fechas de realización o entrega de las actividades, pruebas o proyectos, disponibilidad del profesorado para consultas, acceso a herramientas o plataformas digitales, recursos y materiales, etc.).

5.2.1. TEMPORALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PARA ALUMNADO PENDIENTE Y PERIODO DE REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN (De aplicación en el próximo curso)

Como referencia, las fechas de evaluación del módulo de IPE I del alumnado pendiente en el Ciclo serán las siguientes:

TIPOLOGÍA DE ALUMNADO PENDIENTE	1ª ORDINARIA	2ª ORDINARIA
Alumnado que ya ha superado el periodo de prácticas, y continúa con el módulo de IPE I pendiente	SEPTIEMBRE	ENERO
Alumnado que realiza las prácticas, en periodo extraordinario, y continúa con el módulo de IPE I pendiente.	ENERO	JUNIO

En todo caso, será el equipo directivo el que establezca e informe de las fechas pertinentes.

Por tanto, la distribución y planificación de las actividades de recuperación coincidirá con los periodos correspondientes entre el comienzo de curso y los momentos previstos en la Orden de evaluación para cada tipología de alumnado, y serán de tal naturaleza que puedan ser realizadas simultáneamente a otros módulos profesionales de 2º curso, la realización de las prácticas, en su caso, u otra circunstancia particular.

Estas actividades y recursos educativos (materiales, tareas...) se reflejarán en un Plan de Recuperación Individualizado que recoja las unidades, contenidos y criterios de evaluación objeto de recuperación, permitiendo preferentemente su inclusión en herramientas digitales y plataformas de enseñanza para facilitar el seguimiento del alumnado y permitirle el acceso a los mismos, especialmente cuando no sea posible la asistencia en las horas lectivas previstas para el módulo de IPE I en el horario. En este sentido, y como recurso complementario, siempre que no existan problemas organizativos que lo impidan, los alumnos/as disponen de una hora de atención semanal recogida en el horario del profesor/profesora que imparte el módulo en este Ciclo Formativo.

5.2.2. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Es importante establecer cómo se recolectará la información, es decir, diseñar un procedimiento de evaluación e identificar qué instrumentos pueden ser los más adecuados. En lo posible, es conveniente elegir entre aquellos que sean lo menos complejos posibles, que provean de la información necesaria y oportuna y que, al mismo tiempo, permitan un ágil procesamiento de la información. Versarán sobre los aspectos curriculares exigibles para obtener una evaluación positiva, y podrán consistir en pruebas teórico-prácticas, ejercicios escritos u orales, realización de trabajos y prácticas, presentación periódica de tareas incluidas en el plan de recuperación, u otros que se estimen convenientes y siempre que queden reflejados en el PIR entregado al alumnado.

5.2.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN

Los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje, así como el valor asignado en la calificación para el alumnado con el módulo de IPE I pendiente, serán los recogidos en esta programación, punto al cual nos remitimos en su totalidad.

La valoración de las pruebas teórico-prácticas sobre las unidades de contenidos y criterios de evaluación recogidos en el apartado 4, equivalen a un 80% del valor asignado en dicho apartado (según la ponderación de los RA). Dichas pruebas podrán distribuirse durante el periodo del proceso de evaluación para cada tipología de alumnado pendiente.

El 20% restante equivalente (según ponderación de los RA) corresponderá a la calificación de las actividades y tareas propuestas para cada unidad de trabajo reflejadas en el PIR del alumno o alumna. En aquellos casos en los que no se realicen dichas actividades en los plazos previstos para

dicho periodo, el 100% de la valoración corresponderá a las pruebas teórico-prácticas mencionadas en el párrafo anterior.

En los casos en que el alumno/a pendiente no supere el módulo en la 1ª evaluación ordinaria, será susceptible de una segunda evaluación ordinaria en las fechas y convocatorias previstas en el Proyecto Curricular del Ciclo Formativo y la Orden de Evaluación de Ciclos Formativos. La evaluación se hará sobre aquellos criterios de evaluación asociados a las unidades de trabajo no superadas, y con los mismos instrumentos de evaluación y criterios de calificación utilizados para la 1ª Convocatoria Ordinaria. En este caso, se entregará al alumnado un nuevo Plan Individual de Recuperación (PIR) al finalizar la 1ª convocatoria, que recoja todos los aspectos pendientes de evaluación positiva.

6. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

En este punto se recogen el conjunto de actuaciones y medidas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

La normativa de referencia del sistema de FP indica que se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades específicas de apoyo educativo de cada persona en formación, en consonancia con el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). En todo caso, en el proceso de evaluación se comprobará que el alumnado ha alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para cada uno de los módulos que forman parte del Ciclo Formativo.

Están referenciadas en el *Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa* y en la *Resolución de 26/01/2019 por la que se regula la escolarización del alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa y sus planes de trabajo*.

Para determinadas actuaciones y medidas será fundamental la coordinación con el Dpto de Orientación, con J.E., así como con el tutor/a y/o el equipo educativo de cada grupo.

En base a la normativa de referencia, se pueden adoptar diferentes tipos de **MEDIDAS**, graduadas según su alcance. A continuación, se menciona las que están directamente relacionadas con la labor docente con el grupo y/o con el alumno/a:

A **NIVEL DE AULA**, especialmente:

- Planificación y sistematización de estrategias que favorecen el aprendizaje a través de la interacción...los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales
- Las estrategias organizativas de aula que favorecen el aprendizaje, como la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.
- El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.
- La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado, así como su adaptación y participación en el proceso educativo.
- El seguimiento individualizado del proceso educativo del alumnado

MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS: Son aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo. No suponen la modificación de elementos prescriptivos del currículo y si la realización de un Plan de Trabajo. Con el asesoramiento del DO se podrán establecer:

- Adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- Adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
- Adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.

- Propuesta de escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.
- Actuaciones de seguimiento individualizado y coordinación con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.

➤ **Se llevará a cabo en nuestro módulo a través de la atención personalizada al alumnado, la corrección individualizada de las tareas propuestos y con material complementario que el docente proporcionará al alumnado que lo precisen a través de fotocopias, textos o manuales.**

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS: Son aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos. **En CCFF, esta adaptación en ningún caso supondrá la supresión de resultados de aprendizaje y objetivos generales del ciclo que afecten a la adquisición de la competencia general del título.** En caso de ser necesario se contemplarán adaptaciones de acceso (modificaciones o provisiones de recursos espaciales, materiales, personales o de comunicación que van a facilitar que algunos alumnos/as con necesidades educativas especiales puedan desarrollar el currículo ordinario, tales como: eliminación de barreras arquitectónicas, modificación de los materiales o utilización de otros especiales, sonorización del aula, acondicionamiento de espacios, iluminación...).

7. RECURSOS MATERIALES Y DIDÁCTICOS

Es importante determinar los recursos materiales y didácticos para trabajar los contenidos del módulo y así alcanzar los resultados de aprendizaje correspondientes, estando ligados a la metodología que aplique el docente en cada caso.

El profesorado debe seleccionar aquellos que considere más oportunos, siendo fundamental contar con una variedad de recursos, herramientas e instrumentos didácticos.

A continuación, se indican los principales recursos materiales y didácticos de referencia, clasificados según su tipología:

7.1. RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS

El principal recurso bibliográfico será un libro de texto (formato libro y/o digital), en todo caso RECOMENDADO, que servirá de guía para el seguimiento del curso.

LIBROS DE TEXTO	
Título	Itinerario personal para la empleabilidad – IPE I
Editorial	Mc Graw Hill
ISBN	978-84-486-4278-5
Autores/as	Carmen García; M ^a Lourdes Gago; otros

También es fundamental potenciar la lectura, para ello se ha solicitado otro material bibliográfico: referencias bibliográficas, textos legales, artículos especializados y/o de prensa, así como otros libros de texto relacionados con los contenidos del módulo.

7.2. RECURSOS MATERIALES

Los recursos materiales vienen determinados por la dotación del centro, del Ciclo Formativo y las aulas en las que se imparte el Módulo.

Para el presente curso, en el IES Parque Lineal dispone de un **Aula Profesional de Emprendimiento – APE**, con un mobiliario polivalente que facilita trabajar en gran grupo, pequeños grupos y de forma individual, además de otro material que se describe a continuación:

Denominación	Ubicación	Observaciones
Pizarra tipo “Vileda”	Aula - APE	Dispone de rotuladores y borrador
30 mesas colores	Aula – APE	Uso polivalente
30 sillas colores	Aula - APE	Uso polivalente
Armario	Aula - APE	Dispone de material de oficina

7.3. RECURSOS DIGITALES

En la época actual, es fundamental integrar recursos digitales en el proceso de enseñanza, lo que facilita el aprendizaje del alumnado, además de motivar y enriquecer el mismo.

En la siguiente tabla se enumeran los recursos digitales que dispone el aula de referencia:

Denominación	Ubicación	Observaciones
Smart TV	Aula – APE	Conexión wifi y cable
14 ordenadores portátiles	Aula – APE	Armario autocarga
Conexión a Internet	Centro - Escuelas conectadas	Wifi, con acceso para el alumnado y profesorado
Plataformas Educativas	EducamosCLM, TEAMS Aulas virtuales	Plataformas de la JCCM

Cabe señalar que el nuevo sistema educativo de FP potencia el uso de estos recursos, además de incluir en todos los CCFF un nuevo módulo, de carácter transversal, denominado “Digitalización”.

Es importante destacar que el alumnado dispone de variedad de recursos digitales: teléfono móvil, Tablet, portátil,... por lo que es coherente, en la situación actual, integrar su uso en el aula para enriquecer el proceso de enseñanza / aprendizaje, siempre que se adecue a la normativa de referencia y a las NOCF del Centro.

8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRACURRICULARES (ACEX)

Las actividades en el aula facilitan el aprendizaje del alumnado, para también caben programar actividades complementarias y extracurriculares que amplíen y/o profundicen en los contenidos del módulo.

A lo largo del curso se planificarán y adaptarán a las circunstancias concretas del grupo, contando con la implicación del departamento correspondiente.

Para el presente curso se han previsto las siguientes actividades:

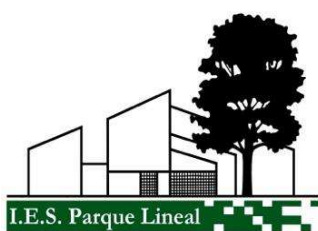
- Charlas sobre primeros auxilios.
- Charlas y exposiciones en materia de PRL.
- Charlas de temática laboral.
- Bolsas de empleo.
- Visita al CEEI.
- Encuentros empleo / emprendimiento UCLM.
- Ética empresarial e importancia de tributar (FEDA).
- Visita a la Bolsa y al Parlamento (Madrid).
- Si a lo largo del curso se estimara como necesaria alguna otra actividad complementaria, se planificarán y adaptaran a las circunstancias concretas del momento, contando con la implicación del departamento correspondiente.

9. ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR EL PLAN DE LECTURA

El Plan de Lectura se desarrollará en este módulo a través del uso de prensa diaria, revistas especializadas, artículos legales y/o de prensa, uso de páginas web, etc, para proporcionar al alumnado herramientas que les permitan mantener actualizadas sus fuentes de información.

Desde el Departamento de FOL se elaborará un listado de libros y textos de referencia relacionados con los contenidos de los módulos que se imparten, con la finalidad fomentar la lectura entre el alumnado.

En el presente curso, se ha iniciado un nuevo Plan de Lectura del Centro – PLC, en el que el Departamento de FOL participará y llevará a cabo las actividades que se consideren oportunas.



Curso: 2025-2026

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

FORMACIÓN PROFESIONAL (FP)

Departamento: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL (FOL)

CICLO: 2º CFGS PROYECTOS DE EDIFICACIÓN (CFGS PE)

CURSO: 2025-2026

MÓDULO: ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD II (IPE II)

TEMPORALIZACIÓN: 60 horas – 3 horas / semana (según Anexo IA-3. 5º. 40º del Decreto 80/2024 modificación currículos CCFF GS CLM)

PROFESOR/A: JAVIER MARTÍNEZ DÍAZ

INDICE

1. **Introducción al módulo.**
 - 1.1. Referencia normativa.
2. **Desarrollo didáctico.**
 - 2.1. Competencia general del ciclo.
 - 2.2. Competencias generales, profesionales, personales y sociales.
 - 2.3. Objetivos generales del ciclo.
 - 2.4. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.
 - 2.5. Unidades de competencia asociadas al módulo.
 - 2.6. Contenidos para el módulo.
 - 2.7. Distribución temporal de contenidos.
 - 2.8. Objetivos Desarrollo Sostenible - ODS / Orientación Académica Y Profesional - POAP
3. **Metodología didáctica.**
 - 3.1. Actividades de refuerzo y profundización.
4. **Procedimientos de evaluación y calificación.**
 - 4.1. Evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
 - 4.1.1. Evaluación inicial del proceso aprendizaje.
 - 4.1.2. Instrumentos de evaluación.
 - 4.1.2.1. Evaluación continua.
 - 4.1.2.2. Para alumnos que han perdido el derecho a evaluación continua.
 - 4.1.3. Temporalización de la evaluación.
 - 4.1.4. Criterios de evaluación y calificación.
 - 4.2. Evaluación de los procesos educativos. Autoevaluación.
5. **Procedimientos de recuperación.**
 - 5.1. Proceso de recuperación y de evaluación de suspensos.
 - 5.1.1. Recuperación a lo largo del curso durante 1º convocatoria ordinaria.
 - 5.1.2. Recuperación del módulo en 2ª convocatoria ordinaria.
 - 5.2. Proceso de recuperación y de evaluación de pendientes.
 - 5.2.1. Temporalización de la evaluación para el alumnado pendiente y periodo de realización de las actividades de recuperación.
 - 5.2.2. Instrumentos de evaluación.
 - 5.2.3. Criterios de evaluación y de calificación.
6. **Medidas de inclusión educativa.**
7. **Recursos didácticos.**
 - 7.1. Recursos bibliográficos.
 - 7.2. Recursos materiales.
 - 7.3. Recursos digitales.
8. **Actividades complementarias y extracurriculares.**
9. **Actividades para desarrollar el plan de lectura.**

1. INTRODUCCIÓN AL MÓDULO

El desarrollo curricular realizado a través de la elaboración de las programaciones deberá favorecer un modelo abierto basado en la incorporación de metodologías activas en proyectos y retos, próximas a la realidad productiva, y la utilización de recursos y materiales tecnológicos que garanticen la calidad y actualización de la formación, mejoren el aprendizaje y atiendan a las distintas necesidades de cada persona en formación.

Las programaciones didácticas de los Ciclos Formativos promoverán la cultura de prevención de riesgos laborales en los espacios donde se impartan los diferentes módulos profesionales y se impulsará una cultura de respeto ambiental, la excelencia en el trabajo, el cumplimiento de las normas de calidad, la creatividad, la innovación, la igualdad de género, el respeto a cualquier diversidad, la igualdad de oportunidades y la accesibilidad universal, especialmente en relación con las personas con discapacidad.

El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, en su art. 96 establece que los ciclos formativos de grado medio y superior tendrán estructura modular y constarán, de acuerdo con el anexo IV, de:

a) Una parte troncal obligatoria, determinante de la entidad del ciclo, garante de la competencia general correspondiente e integrada por:

1.º Los módulos profesionales del Catálogo Modular de Formación Profesional.

2.º Los **módulos asociados a las habilidades y capacidades transversales, y a la orientación laboral y el emprendimiento pertinentes para el conocimiento de los sectores productivos y para la madurez profesional**, que incluirán, entre otros, los siguientes:

➤ **Itinerario para la empleabilidad I y II.**

El art. 98 de citado RD establece que los **módulos de ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD I Y II**, comunes a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior, se impartirán, ambos, en cada ciclo formativo, sea este de grado medio o de grado superior, y tendrán como **finalidad** el desarrollo de habilidades y capacidades transversales, de orientación laboral y emprendimiento, incluyendo el emprendimiento colectivo en economía social, así como el conocimiento de los derechos laborales, para el conocimiento de los sectores productivos y para la madurez profesional.

Por ello, bajo la premisa de que el día a día en cualquier centro educativo dentro del ámbito de la Formación Profesional está condicionado, principalmente, a preparar al alumnado para su incorporación al mercado de trabajo, por cuenta propia o por cuenta ajena, este proceso de inserción se convierte en una finalidad incuestionable para el módulo de IPE II.

El módulo de IPE II se enfoca en el desarrollo de competencias y herramientas para la inserción y proyección profesional de los estudiantes. Es la continuación del módulo IPE I e incluye el análisis de estrategias de búsqueda de empleo, el desarrollo de habilidades personales, sociales y emocionales, y el impulso de proyectos emprendedores, innovadores y sostenibles,

Ambos, IPE I y II, contribuyen a que el alumnado tome conciencia sobre la situación económico-social presente y les dota de los conocimientos necesarios para desenvolverse como ciudadanos socialmente responsables ya sea como trabajadores autónomos o por cuenta propia.

Con la implantación de la nueva ley de FP, en 1º curso, el módulo de FOL pasa a denominarse “Itinerario Personal para la Empleabilidad I” – IPE I, y el módulo de EIE se denomina “Itinerario Personal para la Empleabilidad II” que se cursa en 2º.

1.1. REFERENCIA NORMATIVA

La *Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional*, constituye y ordena un nuevo sistema único e integrado de Formación Profesional que potencia la cualificación y recualificación permanente de las personas a lo largo de todo su periodo vital y laboral, y el ajuste entre la oferta formativa y la demanda de sector productivo.

Con la finalidad de establecer el desarrollo reglamentario de la *Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo*, que permita facilitar, de manera predecible, la progresiva adaptación del nuevo sistema de Formación Profesional a las exigencias y las necesidades del conjunto de la sociedad y a lo establecido en la propia norma, se publicó el *Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional*.

Entre los objetivos del nuevo sistema de Formación Profesional se encuentra el impulso de la dimensión dual de la Formación Profesional y de sus vínculos con el sistema productivo en un marco de colaboración público-privada entre administraciones, centros, empresas u organismos equiparados, organizaciones empresariales y sindicales, entidades y tercer sector para la creación conjunta de valor, el alineamiento de los objetivos y proyectos estratégicos comunes, la superación de la brecha urbano/rural a través de una adecuada adaptación territorial, y el uso eficaz de los recursos en entornos formativos y profesionales.

Con el nuevo sistema de Formación Profesional los centros educativos disponen de suficiente autonomía para la adaptación de los programas de formación a las características propias de cada centro y de las empresas u organismos equiparados correspondientes, así como del territorio.

En aplicación de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada, a partir del curso 2024/2025 y siguientes, en Castilla-La Mancha se implantarán, con carácter obligatorio y **de forma progresiva, las medidas establecidas en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.**

A continuación, se enumera la principal normativa de configuración y aplicación en la presente Programación Didáctica:

- *Real Decreto 690/2010, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Superior en **Proyectos de Edificación** y se fijan sus enseñanzas mínimas.*
- *Decreto 234/2011, de 28/07/2011, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico o Técnica Superior en **Proyectos de Edificación** en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha*
- *Real Decreto 402/2023, de 29 de mayo, por el que se actualiza el título de la formación profesional del sistema educativo de Técnico Superior en Proyectos de Edificación, de la familia profesional Edificación y Obra Civil, y se fijan sus enseñanzas mínimas.*
- *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación - LOMLOE.*
- *Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de FP.*
- *Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.*
- *Orden 152/2019, de 30 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifican diferentes órdenes que regulan la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza, enseñanzas de formación profesional y enseñanzas artísticas superiores en Música para adecuar las fechas de las evaluaciones anuales al calendario de evaluaciones.*
- *Decreto 8/2022, de 8 de febrero, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación*

Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

- *Orden 201/2024, de 28 de noviembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación, promoción, titulación y certificación académica del alumnado matriculado en los grados D y E de Formación Profesional en Castilla-La Mancha (DOCM 3 de diciembre de 2024).*
- *Ver referencias normativas relacionadas con los ODS.*

2. DESARROLLO DIDÁCTICO

2.1. COMPETENCIA GENERAL DEL CICLO

La competencia general de este título consiste en *elaborar la documentación técnica de proyectos de edificación, realizar replanteos de obra y gestionar el control documental para su ejecución, respetando la normativa vigente y las condiciones establecidas de calidad, seguridad y medio ambiente.*

2.2. COMPETENCIAS GENERALES, PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES

En el RD del título y EEMM del se recogen las competencias profesionales, personales y sociales de este título, la formación del módulo contribuye a alcanzar las siguientes competencias profesionales, personales y sociales del título: **n), ñ), p), q), r), s), t), u), v) y w)**

n) Elaborar planes de seguridad y salud, y gestión de residuos de construcción y demoliciones, utilizando la documentación del proyecto y garantizando el cumplimiento de la normativa.

ñ) Obtener las autorizaciones perceptivas, realizando los trámites administrativos requeridos en relación al proyecto y/o ejecución de obras de edificación.

p) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

q) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

r) Organizar y coordinar equipos de trabajo, supervisando el desarrollo del mismo, con responsabilidad, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como, aportando soluciones a los conflictos grupales que se presentan.

s) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados, y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

t) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

u) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de diseño para todos, en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

v) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

w) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

2.3. OBJETIVOS GENERALES DE CICLO CONCORDANTES CON EL MÓDULO

En el Real Decreto que establece el título y sus enseñanzas mínimas, se establecen los objetivos generales que debe alcanzar el Ciclo Formativo, de los cuales, a través del **módulo de IPE II** se contribuyen a alcanzar los siguientes: **ñ), p), q), r), s), t), u), v), w), x) e y)**

ñ) Realizar trámites administrativos analizando y preparando la información requerida para obtener las autorizaciones perceptivas.

p) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionadas con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

q) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y organización de trabajo y de la vida personal.

r) Tomar decisiones de forma fundamentada analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

s) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

t) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

u) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo a la normativa aplicable en los procesos del trabajo, para garantizar entornos seguros.

v) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al diseño para todos.

w) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

x) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

y) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

2.4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Decreto 80/2024, de modificación de los currículos de CCFF de Grado Superior en CLM establece que los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de los módulos profesionales de Itinerario personal para la empleabilidad I y II, son los establecidos en el anexo V del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

La normativa de referencia que se establece el currículo del ciclo formativo determina los siguientes **resultados de aprendizaje** y sus correspondientes **criterios de evaluación** para el **módulo de IPE II:**

RA 1. Planifica y pone en marcha estrategias en los diferentes procesos selectivos de empleo que le permiten mejorar sus posibilidades de inserción laboral.

a) Se han determinado las técnicas utilizadas actualmente en el sector para el proceso de selección de personal.

b) Se han desarrollado estrategias para la búsqueda de empleo relacionadas con las técnicas actuales más utilizadas contextualizadas al sector.

c) Se han valorado las actitudes y aptitudes que permiten superar procesos selectivos en el sector privado y en el sector público.

d) Se ha construido una marca personal identificando las necesidades del mercado actual, sus habilidades, destrezas y su aporte de valor.

2. Aplica estrategias relacionadas con las competencias personales, sociales y emocionales para el empleo en búsqueda de la mejora de su empleabilidad.

a) Se ha valorado la importancia de las competencias personales y sociales en la empleabilidad en el sector de referencia.

b) Se ha participado activamente en el establecimiento de los objetivos del equipo y en la toma de decisiones del mismo y asumido la responsabilidad de las acciones y decisiones del grupo, participando activamente en el logro de unos objetivos compartidos cooperando con otras personas y compartiendo el liderazgo.

c) Se han incorporado al propio proceso de aprendizaje las técnicas y recursos de presentación y comunicación, tanto orales como escritos, adecuados para una comunicación efectiva y afectiva siendo capaz de adaptarlos a cada situación y circunstancias, valorando las oportunidades y dificultades que ofrece cada una de ellas.

d) Se han aplicado técnicas y estrategias para la gestión del tiempo disponible para alcanzar los objetivos tanto individuales como del equipo y programado las actividades necesarias.

e) Se han aplicado estrategias para canalizar las emociones mostrando una actitud flexible en las relaciones con otras personas.

f) Se han desarrollado estrategias para la programación de actividades atendiendo a criterios de organización eficiente y previendo las posibles dificultades.

g) Se ha reaccionado de forma flexible y positiva ante conflictos y situaciones nuevas, aprovechando las oportunidades y gestionando las dificultades haciendo uso de estrategias

relacionadas con la inteligencia emocional.

3. Pone en práctica las habilidades emprendedoras necesarias para el desarrollo de procesos de innovación e investigación aplicadas que promuevan la modernización del sector productivo hacia un modelo sostenible.

a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con la construcción de una sociedad más sostenible que mejore en el bienestar de los individuos.

b) Se han analizado las distintas metodologías para emprender y su importancia para favorecer la innovación y como fuente de creación de empleo y bienestar social.

c) Se han aplicado las habilidades emprendedoras necesarias para promover el emprendimiento y el intraemprendimiento.

d) Se ha puesto en práctica el trabajo colaborativo como requisito para el desarrollo de procesos de innovación.

e) Se ha desarrollado la competencia digital necesaria para la mejora de los procesos de innovación e investigación aplicadas que promuevan la modernización del sector productivo.

f) Se han incorporado los objetivos de las políticas e iniciativas relacionadas con la sostenibilidad y el medio ambiente a la estrategia empresarial enfocada al desarrollo de un modelo económico y social sostenible.

4. Identifica, define y valida ideas de emprendimiento generadoras de nuevas oportunidades a partir de estrategias de análisis del entorno socio productivo utilizando metodologías ágiles para el emprendimiento.

a) Se han identificado los problemas de las personas destinatarias potenciales del proyecto emprendedor como paso previo a la propuesta de soluciones que se conviertan en oportunidades.

b) Se ha puesto en práctica el proceso creativo con el fin de conseguir una idea emprendedora que aporte valor económico, social y/o cultural.

c) Se ha diseñado un modelo de negocio y/o gestión derivado de la idea emprendedora.

d) Se han incorporado valores éticos y sociales a la idea emprendedora analizando modelos de balance social.

e) Se ha analizado la contribución de la Economía Circular y Economía del Bien Común al desarrollo de un modelo económico y social basado en la equidad, la justicia social y la

sostenibilidad.

f) Se han analizado los principales componentes del entorno general y específico, y su impacto en la idea emprendedora.

g) Se han realizado entrevistas de problema para validar el perfil y el problema de las personas destinatarias de la idea emprendedora.

h) Se ha validado la solución mediante la creación de prototipos buscando el encaje problema-solución.

i) Se ha experimentado con la puesta en práctica de estrategias de marketing para desarrollar destrezas en técnicas de comunicación y venta.

5. Desarrolla un proyecto emprendedor de innovación social y/o tecnológica aplicada en colaboración con el entorno.

a) Se han analizado los conceptos básicos del emprendimiento y la innovación social. b) Se ha reflexionado sobre la necesidad del liderazgo ético y sostenible en las organizaciones.

c) Se ha reflexionado sobre la tecnología como base para el cambio del modelo productivo.

d) Se han puesto en marcha las estrategias propias del pensamiento de diseño para detectar necesidades sociales y medioambientales.

e) Se han analizado los elementos del diseño de modelos de negocio ecosociales y/o de base tecnológica.

f) Se han alineado metas de desarrollo sostenible con el diseño de modelos de negocio ecosociales y/o de base tecnológica.

g) Se han aplicado las estrategias necesarias para analizar la viabilidad del proyecto emprendedor.

h) Se han investigado las opciones financieras socialmente responsables.

i) Se han definido los agentes implicados en el proyecto, así como su participación en el mismo.

2.5. UNIDADES DE COMPETENCIA ASOCIADAS AL MÓDULO

El módulo de IPE II no está asociado a ninguna Unidad de Competencia.

2.6. CONTENIDOS PARA EL MÓDULO

Los contenidos del módulo vienen determinados en el RD del título y enseñanzas mínimas del Ciclo, siendo concretados y desarrollados en el Decreto del Currículo del Ciclo.

A continuación, se detallan los contenidos del módulo de Itinerario Personal para la Empleabilidad II – IPE II - agrupados en sus correspondientes Unidades:

Unidad 1. EL PROCESO DE EMPLEABILIDAD EFICIENTE

- Estrategias de búsqueda de empleo: recursos y fuentes
- Análisis y selección de ofertas según el perfil profesional personal
- Actualización del currículum y otros documentos
- La identidad digital y la marca personal
- El networking: la importancia de la red de contactos profesionales
- Técnicas de reclutamiento y selección de personal que marcan tendencia.
- Oportunidades de empleo en Europa

Unidad 2. ESTRATEGIAS PARA MEJORAR MI EMPLEABILIDAD

- La industria 4.0 y las competencias profesionales
- Las competencias personales, sociales y emocionales para mejorar la empleabilidad
- Estrategias para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales y de comunicación
- La comunicación
- Los equipos de trabajo
- La gestión eficaz del tiempo y la productividad

Unidad 3. QUIERO CREAR MI PROPIA EMPRESA

- El autoempleo
- Identificación, autoanálisis y desarrollo de las principales competencias y habilidades emprendedoras
- La creatividad y la innovación.
- El plan de negocio
- La idea de negocio

Unidad 4. ANÁLISIS DE MI ENTORNO: POSIBLES MODELOS DE NEGOCIO

- La empresa y su entorno
- El entorno de la pequeña y mediana empresa
- El diseño del modelo de negocio: el Canvas

- El análisis DAFO
- La empresa como sistema
- La cultura empresarial y la imagen corporativa
- La empresa y los valores

Unidad 5. ¿CÓMO PUEDO APLICAR MI PLAN DE MARKETING?

- El estudio de mercado
- Los elementos básicos del mercado
- Técnicas para la identificación y elección del cliente
- El marketing
- El producto
- El precio
- La promoción
- La distribución
- El marketing digital

Unidad 6. ¿CUÁNTO CUESTA MI IDEA Y CON QUÉ RECURSOS CUENTO?

- Las inversiones y los gastos
- El plan de financiación
- La autofinanciación
- Las fuentes de financiación para el día a día

Unidad 7. ¿SERÁ RENTABLE MI FUTURO NEGOCIO?

- El plan financiero
- La elaboración del balance
- El punto muerto o umbral de rentabilidad
- Otros indicadores para medir la rentabilidad de una empresa

Unidad 8. ¿QUÉ TIPO DE EMPRESA ME INTERESA Y CUÁL ES SU FISCALIDAD?

- El concepto de forma jurídica
- Los criterios para elegir la forma jurídica
- Las formas jurídicas individuales y las colectividades sin personalidad jurídica propia
- La fiscalidad de las empresas individuales. El IRPF
- Las sociedades
- La fiscalidad de las sociedades. El IS

- Otros impuestos

Unidad 9. EMPEZAMOS CON LOS TRÁMITES Y LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS

- Los trámites para la constitución
- Los trámites de puesta en marcha
- ¿Dónde se realizan los trámites?
- El proceso telemático para la creación de una empresa
- Los procesos administrativos de la empresa
- Los documentos relacionados con la compraventa
- Los documentos relacionados con el pago y el cobro

2.7. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE CONTENIDOS.

El módulo de IPE II se imparte en el 2^{er} curso del ciclo formativo, distribuido en 3 periodos semanales, hasta la 1ª evaluación ordinaria, incluyendo el periodo de prácticas.

Entre la 1ª y la 2ª evaluación ordinaria se llevarán a cabo actividades de refuerzo y recuperación para el alumnado con el módulo suspenso (PIR).

La distribución de las UDD se concreta a continuación:

1º EVALUACIÓN

UD	TÍTULO DE LA UNIDAD DE TRABAJO	OBSERVACIONES
2	ESTRATEGIAS PARA MEJORAR MI EMPLEABILIDAD	
3	QUIERO CREAR MI PROPIA EMPRESA	
4	ANÁLISIS DE MI ENTORNO: POSIBLES MODELOS DE NEGOCIO	
5	¿CÓMO PUEDO APLICAR MI PLAN DE MARKETING?	

2º EVALUACIÓN

UT	TÍTULO DE LA UNIDAD DE TRABAJO	OBSERVACIONES
6	¿CUÁNTO CUESTA MI IDEA Y CON QUÉ RECURSOS CUENTO?	
7	¿SERÁ RENTABLE MI FUTURO NEGOCIO?	
8	¿QUÉ TIPO DE EMPRESA ME INTERESA Y CUÁL ES SU FISCALIDAD?	
9	EMPEZAMOS CON LOS TRÁMITES Y LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS	
1	EL PROCESO DE EMPLEABILIDAD EFICIENTE	

Periodo destinado al desarrollo de las prácticas del alumnado, no obstante, en caso de ser necesario se planificarán actividades de profundización, refuerzo y/o recuperación.

2.8. OBJETIVOS DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS / ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL - POAP

En virtud de la normativa de referencia y ante la importancia de ciertos contenidos, conocimientos, saberes y actitudes, así como de las implicaciones personales, académicas, profesionales, sociales, económicas y laborales, siendo fundamental que se aborden de forma transversal, vinculados con ciertos contenidos, objetivos (CCTT/RRAA) y criterios de evaluación, aplicando una metodología activa, participativa y personalizada a nuestro alumnado.

En particular tenemos que hacer referencia a 2 ámbitos:

- **Objetivos de Desarrollo Sostenible 20/30 - ODS:** los ODS también conocidos como Objetivos Globales, fueron adoptados por las Naciones Unidas en 2015 como un llamamiento universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que para el 2030 todas las personas disfruten de paz y prosperidad.

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) definidos por la ONU tienen la intención de potenciar el desarrollo sostenible en tres pilares: económico, social y medioambiental. De todos ellos, a través del módulo de IPE II se contribuye a trabajar los siguientes de forma más directa los siguientes:

- Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
 - Objetivo 5: Igualdad de género.
 - Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
 - Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.
 - Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
- **Orientación Académica y Profesional - POAP:** La norma de referencia, en Castilla-La Mancha, es el Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, en su Artículo 10. Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo

académico, educativo y profesional, respecto al apartado 2. Las actuaciones para el desarrollo de este ámbito incluirán:

- a) Acciones concretas para los diferentes niveles y enseñanzas a desarrollar tanto con el alumnado como con las familias, el profesorado y las empresas e instituciones del entorno académico y laboral.
- b) Programas de orientación académica y profesional centrados en el autoconocimiento, habilidades y competencias básicas para la búsqueda de información y la toma de decisiones, el trazado de itinerarios formativos y profesionales conducentes a nuevos aprendizajes y oportunidades laborales, una vez conocidas las estructuras y opciones del sistema educativo y laboral, las trayectorias académico- profesionales, la búsqueda activa de empleo y el emprendimiento.
- d) Procesos personalizados de orientación educativa y profesional que incorporarán la perspectiva de género y tendrán en cuenta sus intereses y motivaciones, incentivando en todo momento itinerarios formativos que les permita obtener la máxima titulación o cualificación profesional, así como la adquisición de las competencias necesarias para la gestión del proyecto de vida y de la carrera profesional.
- e) Los procesos personalizados de orientación académica, educativa y profesional para alumnado vulnerable y/o en riesgo de fracaso escolar, se desarrollarán mediante redes de apoyo entre el propio alumnado, su familia y los distintos profesionales que intervienen en su proceso de desarrollo posibilitando un acompañamiento socioeducativo personalizado, con el objetivo de facilitar la continuación de los estudios y la inserción sociolaboral.

Por todo ello, **es fundamental que el profesorado facilite y promueva la orientación académica y profesional del alumnado**, especialmente en lo referente a los estudios y vías formativas, salidas profesionales, perspectivas de futuro,... basada en la experiencia personal y profesional, contando con las aportaciones del resto del profesorado, así como con perfiles más cualificados.

No obstante, desde el Departamento de FOL, a través de los módulos que impartimos: IPE, IPE I e IPE II, se abordan y se trabajan aspectos relacionados a la orientación académica y profesional.

3. METODOLOGÍA DIDÁCTICA

En la aplicación de la metodología se va a tener presente lo señalado como **ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS** en el RD de Título del Ciclo Formativo que especifica que el módulo contiene la formación necesaria para que el alumno/a pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en este sector profesional.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sector.
- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector.
- La utilización de programas de gestión administrativa para pymes del sector.
- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con la actividad del sector y que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio: viabilidad, organización de la producción y los recursos humanos, acción comercial, control administrativo y financiero, así como justificación de su responsabilidad social.
- La búsqueda de personas emprendedoras y que ejercen el liderazgo del sector para describir su perfil personal y profesional, sus competencias y capacidades y sus aportaciones e influencia en sus respectivas organizaciones.
- El conocimiento de la situación del sector del perfil profesional del ciclo formativo, a través de visitas a centros de formación, a empresas pequeñas, medianas o grandes, y a centros de trabajo representativos del sector, con especial atención a aquellos que sean un referente en materia de calidad y carácter innovador.
- La consulta a profesionales, agentes económicos y sociales y organismos y entidades con competencias en la creación de empresas y promoción de la actividad empresarial (Ventanilla Única Empresarial, Cámaras de Comercio, Agencias de Desarrollo Local, etc.), y su colaboración para participar en actividades organizadas por el centro educativo.
- El uso y la aplicación de las TIC para realizar búsquedas y análisis de información sobre la situación económica del sector, y sus perspectivas de futuro, y la consulta de páginas Web de organismos oficiales y portales especializados para apoyar la toma de decisiones en el proceso de puesta en marcha de una empresa.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.

- La preparación y realización de modelos de currículum vitae (CV) y entrevistas de trabajo.

Al inicio de cada UD/UT, se hará una introducción a la misma, que muestre los conocimientos y aptitudes previos del alumno/a y del grupo, comentando entre todos/as los resultados, para detectar las ideas preconcebidas y de despertar un interés hacia el tema.

Posteriormente se pasará a explicar los contenidos conceptuales intercalando actividades de apoyo como pueden ser comentarios de textos o resoluciones de casos prácticos.

El alumnado podrá utilizar como texto de apoyo el libro editado por *Mc Graw Hill* del módulo de IPE II (manual recomendado), así como los materiales facilitados por el docente.

La información sobre los contenidos teóricos será apoyada con medios audiovisuales en aquellos momentos en que se considere oportuno.

Al finalizar cada UD/UT y durante el desarrollo de esta, se debe proponer al alumnado la resolución de actividades de enseñanza-aprendizaje, que faciliten la mejor comprensión del tema propuesto (debates, discusiones, aplicaciones prácticas, ejercicios y supuestos prácticos, etc.,).

La metodología tratará de motivar al alumnado en la creación de empresas sobre la base de ideas innovadoras dirigidas a su sector. Para ello, se facilitará al alumnado un conjunto de principios de creación, dirección y gestión de empresas y por otra parte una descripción de las principales normas reguladoras de la actividad empresarial. También será fundamental su autoconocimiento, el análisis de sus habilidades (“duras” y “blandas”) y la adquisición de herramientas que mejoren su empleabilidad.

El **Proyecto Empresarial** se irá realizando a lo largo del curso, así el alumnado, en función de los conocimientos adquiridos, irán dando los pasos necesarios para crear su propia empresa, cumpliendo estrictamente la normativa aplicable en cada caso, analizando planes de inversión y financiación buscando la rentabilidad de la empresa y desarrollando una adecuada política comercial y de relaciones humanas en el seno de la empresa.

El docente hará un seguimiento del proyecto de empresa que vayan elaborando en clase, preferentemente en pequeños grupos, para su entrega y defensa final, suponiendo una nota considerable de la calificación final del módulo (según ponderación de los RRAA y CCEE correspondientes).

En el desarrollo de las clases, entre otras **estrategias metodológicas**, utilizaremos:

- Trabajo en grupo, fomentando actividades y actitudes de colaboración y la participación de

todos los componentes del grupo.

- Puesta en común y debates abiertos coordinados y animados por el profesor/a.
- Trabajos prácticos sobre temas programados.
- Trabajos individuales que fomenten la reflexión personal y actitud crítica.
- Metodología expositiva, tanto para el inicio de los temas, como para destacar ideas fundamentales, solucionar dudas o para realizar recapitulaciones e integrar conocimientos, con especial relevancia en la defensa del proyecto de empresa.
- La información sobre los contenidos teóricos será apoyada con medios digitales en aquellos momentos que se considere oportuno.
- Método interrogativo, para animar la participación del alumnado.

Los recursos educativos deben facilitar la inclusión de herramientas digitales y plataformas de enseñanza, estableciendo como prioritarias las que disponga la Administración Educativa en el Plan de Digitalización (Educamos CLM, TEAMS y/o aulas virtuales). Estos instrumentos facilitarán el trabajo en grupo, contribuyen a la motivación en el aprendizaje y facilitan la autonomía y el autoaprendizaje.

3.1. ACTIVIDADES DE REFUERZO Y PROFUNDIZACIÓN

Como actividades de refuerzo se realizarán tareas, ejercicios, trabajos ampliación y/o profundización, propuestos por el docente y/o que recoja el manual de IPE II de la Editorial *Mc Graw Hill* 2024, así como los recursos digitales que facilita la editorial (incluidas licencias digitales), además de otras actividades prácticas propuestas por el docente que el alumnado deberá realizar y que serán corregidas en clase o individualmente por el docente y/o en grupo, e incluso por el propio alumno/a.

4. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

4.1. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO

La evaluación del módulo deberá hacerse en función de la adquisición de las competencias profesionales, sociales y personales, y para ello es fundamental evaluar la consecución de los Resultados de Aprendizaje en base a los criterios de evaluación establecidos por la normativa.

La evaluación, entendida como parte integrante del proceso de educación de los alumnos/as, orienta de forma permanente su aprendizaje, por lo que contribuye en sí misma a la mejora del rendimiento. Para lograr esto, la evaluación debe ser continua y estar atenta a la evolución del proceso global de desarrollo del alumnado. El objetivo de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado es conocer si se ha alcanzado, para cada módulo profesional, los resultados del aprendizaje y las capacidades más elementales de las que están compuestas (criterios de evaluación), con la finalidad de valorar si dispone de la competencia profesional que acredita el título.

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas. Es por esto que para que el alumnado pueda obtener una calificación positiva en el módulo de “Itinerario personal para la empleabilidad II” debe asistir al menos al 75% de las horas del mismo. Sobre las faltas de asistencia que se consideran justificadas, se estará a lo dispuesto en las Normas de Organización y Convivencia del Centro.

En los apartados siguientes se concretan los aspectos específicos de esta evaluación del proceso de aprendizaje.

4.1.1. EVALUACIÓN INICIAL DEL PROCESO DE APRENDIZAJE

La evaluación inicial debe ser considerada como una evaluación de diagnóstico para tener constancia del nivel de competencia y conocimientos previos del alumnado previo al proceso de aprendizaje, sus hábitos de trabajo, etc., y a partir de aquí definir la propuesta de metodológica más adecuada.

La evaluación inicial se llevará a cabo, al comienzo del curso y de cada UD/UT, mediante un cuestionario de conocimientos previos y/o intercambio de preguntas con el alumnado del grupo para detectar el nivel de conocimientos previos que tienen sobre los contenidos del módulo y/o UD/UT.

4.1.2. INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN

4.1.2.1. EVALUACIÓN CONTINUA

La evaluación del módulo de IPE II será continua durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. El sistema de evaluación se hará progresivo a medida que el alumno/a realice las actividades y exámenes propuestos por el docente en base a los criterios de evaluación establecidos. Esta evaluación continua permitirá la evaluación final de los resultados conseguidos por el alumno/a al término el proceso.

La calificación de las evaluaciones parciales tendrá un carácter meramente indicativo y proporcional a los criterios trabajados hasta ese momento. Para calificar las evaluaciones parciales se hará una regla de tres comparando la suma de los porcentajes logrados por el alumnado con el valor total que podría haber alcanzado en función de los criterios trabajados hasta ese momento.

Las calificaciones de la evaluación se formularán en cifras de 1 a 10, sin decimales, por lo tanto, las calificaciones finales se establecerán atendiendo al criterio de aproximación. Para superar el módulo el alumno/a debe tener una nota igual o superior a 5 puntos.

La asistencia regular a clase es obligatoria. Las faltas de asistencia ocasionan en el alumnado la pérdida de las actividades que en esos periodos lectivos se hubiesen realizado, únicamente será recuperable las tareas, actividades y/o exámenes correspondientes a cada bloque de temas cuando la falta esté debidamente justificada. Las justificaciones presentadas deben tener carácter oficial. Se consideran justificadas las faltas de asistencia en los términos que establecen las NOCF.

4.1.2.2. PARA EL ALUMNADO QUE HA PERDIDO EL DERECHO A EVALUACIÓN CONTINUA

Las faltas de asistencia injustificadas que superen el 25% de las horas lectivas suponen la imposibilidad de aplicar los criterios de evaluación continua y los correspondientes criterios de calificación, en cuyo caso, el alumnado tiene la posibilidad de ser evaluado al final del curso escolar siguiendo el PIR que le facilite el docente según cada caso particular.

Para este alumnado se facilitará un PIR en el que se detallarán: los contenidos y RA; Tareas, actividades y/o exámenes; Recursos; Temporalización.

4.1.3. TEMPORALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN

El calendario de evaluaciones propuesto por la CCP y aprobado por el Claustro establece las sesiones de evaluación para los siguientes periodos:

CFGS - ACONDICIONAMIENTO FÍSICO / PROYECTOS DE EDIFICACIÓN		
	SESIONES DE EVALUACIÓN	PUBLICACIÓN DE CALIFICACIONES
1ª EVALUACIÓN (60 lec)	2, 3 y 4 de diciembre	4 diciembre
2ª EVALUACIÓN (58 lec)	11 de marzo	11 de marzo
1ª ORDINARIA (49 lec)	3 de junio	3 de junio
2ª ORDINARIA (8 lec)	18 de junio	18 de junio

4.1.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN

A través de los criterios de evaluación se mide el grado de aprendizaje del alumnado y la medida en que va alcanzando los objetivos fijados en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Estos criterios de evaluación aparecen recogidos, para cada resultado de aprendizaje, en el RD de Título y en el Decreto de Currículo. Establecen el nivel aceptable de consecución del resultado correspondiente y, en consecuencia, los mínimos que deben ser alcanzados en el proceso de enseñanza aprendizaje.

La relación entre las UD/UT (contenidos del módulo) y los resultados de aprendizaje asociados con su correspondiente ponderación, es la siguiente:

SISTEMA DE EVALUACIÓN: será progresivo a medida que el alumnado realice los exámenes y actividades propuestas para el módulo en base a los criterios de evaluación anteriores.

La calificación final del módulo se realizará por RRAA y sus correspondientes CRITERIOS DE EVALUACIÓN, según la normativa que desarrolla el Currículo de este Ciclo Formativo, y se obtendrá de la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de los RA.

La relación entre las UD/UT (contenidos del módulo) y los resultados de aprendizaje asociados con su correspondiente ponderación, es la siguiente:

UNIDAD DIDÁCTICA	Horas	Trim.	Peso	RA asociados (RD 659/2023 de 18 de julio)
UD1. El proceso de empleabilidad eficiente.	8	2	15 %	RA1. Planifica y pone en marcha estrategias en los diferentes procesos selectivos de empleo que le permiten mejorar sus posibilidades de inserción laboral.
UD2. Estrategias	7	1	15 %	RA2. Aplica estrategias relacionadas con las competencias

para mejorar mi empleabilidad.				personales, sociales y emocionales para el empleo en búsqueda de la mejora de su empleabilidad.
UD3. Quiero crear mi propia empresa.	6	1	10 %	RA3. Pone en práctica las habilidades emprendedoras necesarias para el desarrollo de procesos de innovación e investigación aplicadas que promuevan la modernización del sector productivo hacia un modelo sostenible. RA5. Desarrolla un proyecto emprendedor de innovación social y/o tecnológica aplicada en colaboración con el entorno.
UD4. Análisis de mi entorno: posibles modelos de negocio.	6	1	10 %	RA4. Identifica, define y valida ideas de emprendimiento generadoras de nuevas oportunidades a partir de estrategias de análisis del entorno socio productivo utilizando metodologías ágiles para el emprendimiento. RA5. Desarrolla un proyecto emprendedor de innovación social y/o tecnológica aplicada en colaboración con el entorno.
UD5. ¿Cómo puedo aplicar mi plan de marketing?	7	1	10 %	RA4. Identifica, define y valida ideas de emprendimiento generadoras de nuevas oportunidades a partir de estrategias de análisis del entorno socio productivo utilizando metodologías ágiles para el emprendimiento.
UD6. ¿Cuánto cuesta mi idea y con qué recursos cuento?	6	2	10 %	RA5. Desarrolla un proyecto emprendedor de innovación social y/o tecnológica aplicada en colaboración con el entorno.
UD7. ¿Será rentable mi futuro negocio?	6	2	10 %	RA5. Desarrolla un proyecto emprendedor de innovación social y/o tecnológica aplicada en colaboración con el entorno.
UD8. ¿Qué tipo de empresa me interesa y cuál será su fiscalidad?	7	2	10 %	RA5. Desarrolla un proyecto emprendedor de innovación social y/o tecnológica aplicada en colaboración con el entorno.
UD9. Empezamos con los trámites y los procesos administrativos.	7	2	10 %	RA5. Desarrolla un proyecto emprendedor de innovación social y/o tecnológica aplicada en colaboración con el entorno.
TOTAL DE HORAS	60		100%	Se han cubierto todos los resultados de aprendizaje del módulo.

A continuación, se detalla la ponderación correspondiente con cada RA (acorde con la tabla anterior):

Resultado de aprendizaje	Ponderación sobre el total del curso
RA1. Planifica y pone en marcha estrategias en los diferentes procesos selectivos de empleo que le permiten mejorar sus posibilidades de inserción laboral.	15 %
RA2. Aplica estrategias relacionadas con las competencias personales, sociales y emocionales para el empleo en búsqueda de la mejora de su empleabilidad.	15 %
RA3. Pone en práctica las habilidades emprendedoras necesarias para el desarrollo de procesos de innovación e investigación aplicadas que promuevan la modernización del sector productivo hacia un modelo sostenible.	10 %
RA4. Identifica, define y valida ideas de emprendimiento generadoras de nuevas oportunidades a partir de estrategias de análisis del entorno socio productivo utilizando metodologías ágiles para el emprendimiento.	10 %
RA5. Desarrolla un proyecto emprendedor de innovación social y/o tecnológica	50 %

aplicada en colaboración con el entorno.	
TOTAL	100%

Para la superación del módulo es preciso alcanzar al menos el 50% de la calificación asignada a cada RA y en el conjunto de criterios asignados a una misma unidad. También será preciso alcanzar al menos el 40% de la puntuación asignada a pruebas y a trabajos en cada unidad y RA. Respecto a las pruebas escritas, como mínimo se debe obtener el 50% del valor asignado a cada parte, en caso contrario no se podrá hacer media según la ponderación que conlleve cada RA.

Para calificar cada criterio se utilizarán los siguientes criterios de realización/calificación:

- No trabajado (M): Se asigna el 0% del valor del criterio.
- No alcanzado (R-): Se asigna el 25% del valor del criterio.
- Alcanzado de forma suficiente (R): Se asigna el 50% del valor del criterio.
- Alcanzado casi completamente (R+): Se asigna el 75% del valor del criterio.
- Alcanzado de forma sobresaliente (B): Se asigna el 100% del valor del criterio.

Para calificar las evaluaciones parciales se hará según la suma de los porcentajes logrados por el alumnado con el valor total que podría haber alcanzado en función de los criterios trabajados hasta ese momento.

Las pruebas y actividades se puntuarán según el valor establecido para cada tema, y se recuperarán según lo establecido en el PIR, incluido en la Programación en las UT y/o RA que no se haya alcanzado el mínimo establecido.

Los trabajos o actividades, incluido el Proyecto de Empresa, que no alcancen el 50% de su valor según la tabla, deberán ser repetidos y/o hacer alguna tarea de refuerzo y/o de profundización.

Para la completa consecución de todos los RRAA por parte del alumnado, éstos irán elaborando a lo largo del curso escolar un PROYECTO DE EMPRESA. La presentación, por parte del alumnado, de dicho proyecto empresarial será imprescindible para superar el módulo de IPE II.

Las calificaciones de la evaluación se formularán en cifras de 1 a 10, sin decimales, por lo tanto, las calificaciones finales se establecerán atendiendo al criterio de aproximación (De 0,00 a 0,49 = 0; de 0,5 a 0,99 = 1.). Para superar el módulo el alumno/a debe tener una nota igual o superior a 5 puntos.

El alumnado pendiente de superar alguna evaluación y/o el módulo tendrá derecho a recuperación (1ª y/o 2ª convocatoria ordinaria, según sea el caso), teniendo como referencia el PIR que facilite el docente.

La asistencia regular a la clase es obligatoria para obtener una calificación positiva, las faltas de asistencia que superen el 25% de las horas lectivas durante una evaluación supone la imposibilidad de aplicar los criterios de evaluación continua y los criterios de calificación señalados, teniendo la posibilidad de ser evaluado al final del curso escolar realizando una prueba objetiva de carácter global, teniendo como referencia el PIR que facilite el docente.

El alumnado que tenga el módulo pendiente recibirá al inicio del curso un PIR. El alumnado que suspenda algún parcial y/o convocatoria recibirá el PIR después de la sesión de evaluación que corresponda. En el PIR se detallarán: las tareas, pruebas, actividades y exámenes, recursos, temporalización, criterios de calificación.

En principio, no se contempla la realización de pruebas extraordinarias para subir nota.

4.2. EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS. AUTOEVALUACIÓN.

La autoevaluación consistirá en reflexionar sobre la idoneidad de los métodos de trabajo empleados, materiales, actividades, planificación y en general de todo el proceso de enseñanza con el fin de detectar los errores existentes y adoptar las medidas correctoras necesarias.

Para ello, llevaremos personalmente un control y seguimiento de esta programación a través de las siguientes herramientas:

- El diario de actividades reflejado en el cuaderno del docente: La reflexión sobre el diario permite detectar problemas y posibilitar mejoras en el proceso.
- El análisis cualitativo de los resultados de la evaluación.
- Cuaderno de tareas realizado por el alumno/a durante el curso.
- Valoración del alumnado después de cada tarea, prueba y/o evaluación.
- Propuestas de mejora.

5. PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN Y DE EVALUACIÓN DE PENDIENTES / SUSPENSOS

En base a la normativa de referencia se debe aplicar un "Proceso de evaluación del alumnado pendiente/suspenso":

- Procedimiento de recuperación del alumnado con ámbitos, materias o módulo pendientes de superar de alguna evaluación del curso en vigor.
- Para ello, desarrollar y concretar medidas, contenidos, temporalización, instrumentos de evaluación y calificación, materiales curriculares..., para cada evaluación suspensa.
- Elaboración del Plan Individualizado de Recuperación (PIR) de aquella/s evaluación/es no superadas del curso en vigor atendiendo al mismo. La entrega, al interesado, se llevará a cabo tras la finalización de la evaluación correspondiente.

Aquellos contenidos y/o RA evaluados mediante actividades, trabajos, proyectos y/o exámenes no superados, serán recuperados según el PIR que se tenga que elaborar para cada caso particular, detallando los aspectos básicos del mismo.

5.1. PROCESO DE RECUPERACIÓN Y DE EVALUACIÓN DE SUSPENSOS

5.1.1. RECUPERACIÓN A LO LARGO DEL CURSO DURANTE 1ª CONVOCATORIA

Durante el curso, según calendario de evaluaciones y PIR, se realizarán actividades y pruebas de recuperación de aquellos criterios de evaluación y resultados de aprendizaje correspondientes a las unidades de trabajo no superadas a lo largo del curso, basadas en los mismos contenidos asociados a cada unidad y criterios de evaluación de las pruebas realizadas durante el curso.

Aquellos CCEE evaluados mediante trabajos o proyectos y no superados, serán recuperados elaborando un trabajo o proyecto similar, al utilizado como instrumento para su evaluación.

A estos efectos, al finalizar cada una de las evaluaciones trimestrales, se le hará entrega al alumnado suspenso del Plan Individualizado de Recuperación (PIR) preferentemente a través de la plataforma Educamos, y adicionalmente, por otros medios que permitan acreditar su entrega y recepción. Este documento reflejará las unidades, contenidos y criterios de evaluación objeto de recuperación, y también recabará toda la información sobre las fechas de entrega e hitos más relevantes del proceso (fechas de realización o entrega de las actividades y su periodicidad, pruebas o proyectos, disponibilidad del profesorado para consultas y seguimiento, acceso a herramientas o plataformas digitales, recursos y materiales, etc.).

5.1.2. RECUPERACIÓN DEL MÓDULO EN 2ª CONVOCATORIA

Para aquel alumnado que deba recuperar el módulo de IPE II en la 2ª convocatoria ordinaria, según calendario de evaluación, se planificarán actividades de refuerzo para aquellos criterios y resultados no superados (según PIR).

El docente propondrá individualmente a los alumnos/as suspensos en la 1ª convocatoria ordinaria un plan de recuperación. En el mismo se detallarán las unidades, contenidos y criterios de calificación objeto de recuperación. Estas actividades de recuperación y repaso se realizarán en las horas lectivas recogidas en el horario para el módulo, en los días comprendidos entre ambas convocatorias.

La evaluación se hará sobre aquellos CCEE asociados a las UT no superadas, y con los mismos instrumentos de evaluación y criterios de calificación utilizados para la 1ª Convocatoria Ordinaria. En este caso, se entregará al alumnado un PIR al finalizar la 1ª convocatoria ordinaria (según calendario de evaluaciones), que recoja todos los aspectos pendientes de evaluación positiva y la programación de actividades y pruebas para su recuperación.

5.2. PROCESO DE RECUPERACIÓN Y DE EVALUACIÓN DE PENDIENTES

El seguimiento del alumnado con el módulo de IPE II pendiente de evaluación positiva será llevado a cabo por el profesorado que imparta dicho módulo en el Ciclo Formativo en el que se encuentran matriculados.

A estos efectos, durante el mes de septiembre y comienzos de octubre el profesorado comunicará a dicho alumnado, previamente identificado en los listados proporcionados por Jefatura de Estudios, el procedimiento de recuperación recogido en esta programación, haciéndole entrega del Plan Individualizado de Recuperación (PIR), preferentemente a través de la plataforma Educamos, y adicionalmente, por otros medios que permitan acreditar su entrega y recepción. Este documento reflejará las unidades, contenidos y criterios de evaluación objeto de recuperación, y también recabará toda la información sobre las fechas de entrega e hitos más relevantes del proceso (fechas de realización o entrega de las actividades, pruebas o proyectos, disponibilidad del profesorado para consultas, acceso a herramientas o plataformas digitales, recursos y materiales, etc.).

5.2.1. TEMPORALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PARA ALUMNADO PENDIENTE Y PERIODO DE REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN

Como referencia, las fechas de evaluación del módulo de IPE II del alumnado pendiente en el Ciclo serán las siguientes:

TIPOLOGÍA DE ALUMNADO PENDIENTE	1ª ORDINARIA	2ª ORDINARIA
Alumnado que ya ha superado el periodo de prácticas, y continúa con el módulo de IPE II pendiente	SEPTIEMBRE	ENERO
Alumnado que realiza las prácticas, en periodo extraordinario, y continúa con el módulo de IPE II pendiente.	ENERO	JUNIO

En todo caso, será el equipo directivo el que establezca e informe de las fechas pertinentes.

Por tanto, la distribución y planificación de las actividades de recuperación coincidirá con los periodos correspondientes entre el comienzo de curso y los momentos previstos en la Orden de evaluación para cada tipología de alumnado, y serán de tal naturaleza que puedan ser realizadas simultáneamente a otros módulos profesionales de 2º curso, la realización de las prácticas, en su caso, u otra circunstancia particular.

Estas actividades y recursos educativos (materiales, tareas...) se reflejarán en un Plan de Recuperación Individualizado que recoja las unidades, contenidos y criterios de evaluación objeto de recuperación, permitiendo preferentemente su inclusión en herramientas digitales y plataformas de enseñanza para facilitar el seguimiento del alumnado y permitirle el acceso a los mismos, especialmente cuando no sea posible la asistencia en las horas lectivas previstas para el módulo de IPE II en el horario. En este sentido, y como recurso complementario, siempre que no existan problemas organizativos que lo impidan, los alumnos/as disponen de una hora de atención semanal recogida en el horario del profesor/profesora que imparte el módulo en este Ciclo Formativo.

5.2.2. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Es importante establecer cómo se recolectará la información, es decir, diseñar un procedimiento de evaluación e identificar qué instrumentos pueden ser los más adecuados. En lo posible, es conveniente elegir entre aquellos que sean lo menos complejos posibles, que provean de la información necesaria y oportuna y que, al mismo tiempo, permitan un ágil procesamiento de la información. Versarán sobre los aspectos curriculares exigibles para obtener una evaluación

positiva, y podrán consistir en pruebas teórico-prácticas, ejercicios escritos u orales, realización de trabajos y prácticas, presentación periódica de tareas incluidas en el plan de recuperación, u otros que se estimen convenientes y siempre que queden reflejados en el PIR entregado al alumnado.

5.2.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN

Los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje, así como el valor asignado en la calificación para el alumnado con el módulo de IPE II pendiente, serán los recogidos en esta programación, punto al cual nos remitimos en su totalidad.

La valoración de las pruebas teórico-prácticas sobre las unidades de contenidos y criterios de evaluación recogidos en el apartado 4, equivalen a un 80% del valor asignado en dicho apartado (según la ponderación de los RA). Dichas pruebas podrán distribuirse durante el periodo del proceso de evaluación para cada tipología de alumnado pendiente.

El 20% restante equivalente (según ponderación de los RA) corresponderá a la calificación de las actividades y tareas propuestas para cada unidad de trabajo reflejadas en el PIR del alumno o alumna. En aquellos casos en los que no se realicen dichas actividades en los plazos previstos para dicho periodo, el 100% de la valoración corresponderá a las pruebas teórico-prácticas mencionadas en el párrafo anterior.

En los casos en que el alumno/a pendiente no supere el módulo en la 1ª evaluación ordinaria, será susceptible de una segunda evaluación ordinaria en las fechas y convocatorias previstas en el Proyecto Curricular del Ciclo Formativo y la Orden de Evaluación de Ciclos Formativos. La evaluación se hará sobre aquellos criterios de evaluación asociados a las unidades de trabajo no superadas, y con los mismos instrumentos de evaluación y criterios de calificación utilizados para la 1ª Convocatoria Ordinaria. En este caso, se entregará al alumnado un nuevo Plan Individual de Recuperación (PIR) al finalizar la 1ª convocatoria, que recoja todos los aspectos pendientes de evaluación positiva.

6. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

En este punto se recogen el conjunto de actuaciones y medidas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

La normativa de referencia del sistema de FP indica que se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades específicas de apoyo educativo de cada persona en formación, en consonancia con el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). En todo caso, en el proceso de evaluación se comprobará que el alumnado ha alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para cada uno de los módulos que forman parte del Ciclo Formativo.

Están referenciadas en el *Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa* y en la *Resolución de 26/01/2019 por la que se regula la escolarización del alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa y sus planes de trabajo*.

Para determinadas actuaciones y medidas será fundamental la coordinación con el Dpto de Orientación, con J.E., así como con el tutor/a y/o el equipo educativo de cada grupo.

En base a la normativa de referencia, se pueden adoptar diferentes tipos de **MEDIDAS**, graduadas según su alcance. A continuación, se menciona las que están directamente relacionadas con la labor docente con el grupo y/o con el alumno/a:

A **NIVEL DE AULA**, especialmente:

- Planificación y sistematización de estrategias que favorecen el aprendizaje a través de la interacción...los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales
- Las estrategias organizativas de aula que favorecen el aprendizaje, como la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.
- El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.

- La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado, así como su adaptación y participación en el proceso educativo.
- El seguimiento individualizado del proceso educativo del alumnado

MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS: Son aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo. No suponen la modificación de elementos prescriptivos del currículo y si la realización de un Plan de Trabajo. Con el asesoramiento del DO se podrán establecer:

- Adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- Adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
- Adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
- Propuesta de escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.
- Actuaciones de seguimiento individualizado y coordinación con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.

➤ **Se llevará a cabo en nuestro módulo a través de la atención personalizada al alumnado, la corrección individualizada de las tareas propuestos y con material complementario que el docente proporcionará al alumnado que lo precisen a través de fotocopias, textos o manuales.**

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS: Son aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos. **En CCFF, esta adaptación en ningún caso supondrá la supresión de resultados de aprendizaje y objetivos generales del ciclo que afecten a la adquisición de la competencia general del título.** En caso de ser necesario se contemplarán adaptaciones de acceso (modificaciones o provisiones de recursos espaciales,

materiales, personales o de comunicación que van a facilitar que algunos alumnos/as con necesidades educativas especiales puedan desarrollar el currículo ordinario, tales como: eliminación de barreras arquitectónicas, modificación de los materiales o utilización de otros especiales, sonorización del aula, acondicionamiento de espacios, iluminación...).

7. RECURSOS MATERIALES Y DIDÁCTICOS

Es importante determinar los recursos materiales y didácticos para trabajar los contenidos del módulo y así alcanzar los resultados de aprendizaje correspondientes, estando ligados a la metodología que aplique el docente en cada caso.

El profesorado debe seleccionar aquellos que considere más oportunos, siendo fundamental contar con una variedad de recursos, herramientas e instrumentos didácticos.

A continuación, se indican los principales recursos materiales y didácticos de referencia, clasificados según su tipología:

7.1. RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS

El principal recurso bibliográfico será un libro de texto (formato libro y/o digital), en todo caso **RECOMENDADO**, que servirá de guía para el seguimiento del curso.

LIBROS DE TEXTO	
Título	Itinerario personal para la empleabilidad II – IPE II
Editorial	Mc Graw Hill
ISBN	978-84-486-4717-9
Autores/as	Fco. Jesús Manzano; José Manuel Salinas

También es fundamental potenciar la lectura, para ello se ha solicitado otro material bibliográfico: referencias bibliográficas, textos legales, artículos especializados y/o de prensa, así como otros libros de texto relacionados con los contenidos del módulo.

7.2. RECURSOS MATERIALES

Los recursos materiales vienen determinados por la dotación del centro, del Ciclo Formativo y las aulas en las que se imparte el Módulo.

Para el presente curso, en el IES Parque Lineal dispone de un **Aula Profesional de Emprendimiento – APE**, con un mobiliario polivalente que facilita trabajar en gran grupo, pequeños grupos y de forma individual, además de otro material que se describe a continuación:

Denominación	Ubicación	Observaciones
Pizarra tipo "Vileda"	Aula - APE	Dispone de rotuladores y borrador
30 mesas colores	Aula – APE	Uso polivalente
30 sillas colores	Aula - APE	Uso polivalente
Armario	Aula - APE	Dispone de material de oficina

7.3. RECURSOS DIGITALES

En la época actual, es fundamental integrar recursos digitales en el proceso de enseñanza, lo que facilita el aprendizaje del alumnado, además de motivar y enriquecer el mismo.

En la siguiente tabla se enumeran los recursos digitales que dispone el aula de referencia:

Denominación	Ubicación	Observaciones
Smart TV	Aula – APE	Conexión wifi y cable
14 ordenadores portátiles	Aula – APE	Armario autocarga
Conexión a Internet	Centro - Escuelas conectadas	Wifi, con acceso para el alumnado y profesorado
Plataformas Educativas	EducamosCLM, TEAMS Aulas virtuales	Plataformas de la JCCM

Cabe señalar que el nuevo sistema educativo de FP potencia el uso de estos recursos, además de incluir en todos los CCFF un nuevo módulo, de carácter transversal, denominado "Digitalización".

Es importante destacar que el alumnado dispone de variedad de recursos digitales: teléfono móvil, Tablet, portátil,... por lo que es coherente, en la situación actual, integrar su uso en el aula para enriquecer el proceso de enseñanza / aprendizaje, siempre que se adecue a la normativa de referencia y a las NOCF del Centro.

8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRACURRICULARES (ACEX)

Las actividades en el aula facilitan el aprendizaje del alumnado, para también caben programar actividades complementarias y extracurriculares que amplíen y/o profundicen en los contenidos del módulo.

A lo largo del curso se planificarán y adaptarán a las circunstancias concretas del grupo, contando con la implicación del departamento correspondiente.

Para el presente curso se han previsto las siguientes actividades:

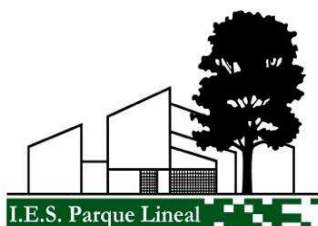
- Charla sobre el espíritu emprendedor y experiencias empresariales (entidad por determinar).
- Charla sobre subvenciones y ayudas a la creación de empresa (entidad por determinar).
- Visita al CEEI.
- Encuentros empleo / emprendimiento UCLM.
- Ética empresarial e importancia de tributar (FEDA).
- Feria de la Franquicia (Valencia).
- Visita a la Bolsa y al Parlamento (Madrid).
- Si a lo largo del curso se estimara como necesaria alguna otra actividad complementaria, se planificarán y adaptarán a las circunstancias concretas del momento, contando con la implicación del departamento correspondiente.

9. ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR EL PLAN DE LECTURA

El Plan de Lectura se desarrollará en este módulo a través del uso de prensa diaria, revistas especializadas, artículos legales y/o de prensa, uso de páginas web, etc, para proporcionar al alumnado herramientas que les permitan mantener actualizadas sus fuentes de información.

Desde el Departamento de FOL se elaborará un listado de libros y textos de referencia relacionados con los contenidos de los módulos que se imparten, con la finalidad fomentar la lectura entre el alumnado.

En el presente curso, se ha iniciado un nuevo Plan de Lectura del Centro – PLC, en el que el Departamento de FOL participará y llevará a cabo las actividades que se consideren oportunas.



Curso: 2025-2026

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

FORMACIÓN PROFESIONAL (FP)

ITINERARIO PARA LA EMPLEABILIDAD – IPE (CFGB)

Departamento: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL (FOL)

CICLO: 1º CFGB INFORMÁTICA DE OFICINA

CURSO: 2025-2026

MÓDULO: ITINERARIO PARA LA EMPLEABILIDAD (IPE)

PROFESOR: JAVIER MARTÍNEZ DÍAZ

ÍNDICE

1. Introducción y contextualización

- 1.1. Justificación.
- 1.2. Normas básicas de referencia.
- 1.3. El centro y el proyecto educativo.
- 1.4. Características del grupo.

2. Objetivos.

- 2.1. Objetivos generales relacionados con el módulo.

3. Competencias.

4. Unidades de competencia.

5. Contenidos.

6. Secuenciación y temporalización de contenidos.

7. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

8. Procedimientos de evaluación.

9. Criterios de calificación y recuperación.

- 9.1. Criterios de calificación.
- 9.2. Criterios de recuperación.

10. Metodología.

11. Recursos didácticos.

12. Actividades complementarias y extraescolares.

13. Medidas de inclusión.

14. Plan de lectura.

1. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

1.1. JUSTIFICACIÓN

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, establece en su artículo 39 que la Formación Profesional en el sistema educativo tiene por finalidad preparar al alumnado para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática y pacífica, y permitir su progresión en el sistema educativo, en el marco del aprendizaje a lo largo de la vida.

Según el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, con carácter general, los ciclos formativos de grado básico “tienen por objeto la adquisición de las competencias profesionales y para la empleabilidad, así como de las competencias del aprendizaje permanente a lo largo de la vida”. En su artículo 87, también añade que “el ámbito profesional tendrá un currículo organizado en módulos profesionales definidos en la normativa que establezca cada título, e incluirá el módulo profesional de itinerario personal para la empleabilidad, en los términos recogidos en el anexo III”.

Hay que destacar que con la nueva normativa, “el alumnado que inicie su formación en empresa u organismo equiparado debe haber adquirido las competencias relativas a los riesgos específicos y las medidas de prevención de riesgos laborales en las actividades profesionales correspondientes al perfil profesional, según se requiera en la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales”, como viene recogido en el Decreto 80/2014, de 01/08/2014, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de Formación Profesional Básica, correspondiente al Título Profesional Básico en Informática de Oficina, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, modificado por el Decreto 78/2024, de 5 de noviembre, por el que se modifican los decretos que establecen los currículos de los ciclos formativos de grado básico, correspondientes a los títulos de Técnico o Técnica Básico de Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

1.2. NORMATIVA BÁSICA DE REFERENCIA

La Ley Orgánica 3/2022, del 31 de marzo, establece un nuevo sistema integrado de Formación Profesional (FP) que busca mejorar la cualificación de las personas a lo largo de su vida y ajustar la oferta educativa a las demandas del sector productivo. Para implementar esta ley de manera eficiente, se publicó el Real Decreto 659/2023, del 18 de julio, que detalla la organización del sistema de FP.

Este sistema tiene como objetivo impulsar la dimensión dual de la FP y fortalecer sus vínculos con el sistema productivo mediante la colaboración entre administraciones, centros educativos, empresas, organizaciones empresariales y sindicales, y entidades del tercer sector. Se busca así crear valor conjuntamente, alinear objetivos estratégicos y superar la brecha urbano/rural, adaptando los programas de formación a cada territorio y utilizando eficazmente los recursos disponibles.

Además, los centros educativos tendrán mayor autonomía para adaptar sus programas formativos a las necesidades específicas de sus alumnos, empresas y el entorno local. En Castilla-La Mancha, a partir del curso 2024/2025, se implementarán progresivamente y de manera obligatoria las medidas del Real Decreto 659/2023.

La principal normativa aplicable a la presente Programación Didáctica es:

- **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.
- **Ley Orgánica 3/2022**, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

- **Real Decreto 659/2023**, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- **Real Decreto 356/2014**, de 16 de mayo, por el que se establecen siete títulos de Formación Profesional Básica del catálogo de títulos de las enseñanzas de Formación Profesional.
- **Decreto 80/2014**, de 01/08/2014, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de Formación Profesional Básica, correspondiente al Título Profesional Básico en Informática de Oficina, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Decreto 8/2022**, de 8 de febrero, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Orden 201/2024**, de 28 de noviembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación, promoción, titulación y certificación académica del alumnado matriculado en los grados D y E de Formación Profesional en Castilla-La Mancha (DOCM 3 de diciembre de 2024).
- **Orden 152/2019**, de 30 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifican diferentes órdenes que regulan la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza, enseñanzas de formación profesional y enseñanzas artísticas superiores en Música para adecuar las fechas de las evaluaciones anuales al calendario de evaluaciones.

1.3. EL CENTRO Y EL PROYECTO EDUCATIVO

La programación de la presente materia no puede realizarse sin tener en cuenta la necesidad de estar integrada en un proyecto educativo de centro, de forma que se garantice la coherencia con los objetivos, la identidad y la estructura organizativa propia del centro. Este proyecto educativo queda recogido en la Programación General Anual (PGA), que a su vez recogerá la programación correspondiente al departamento de FOL junto con el resto de las programaciones de otros departamentos.

El centro en que nos encontramos se ubica en la población de Albacete, en la provincia del mismo nombre, con una población aproximada de 175.000 habitantes. Cuenta con aproximadamente 750 alumnos/as y ofrece enseñanzas de ESO, Bachillerato y dos ciclos formativos de grado superior.

Se trata de un centro que imparte enseñanzas bilingües en castellano e inglés en la etapa de ESO, implicado en el desarrollo del plurilingüismo como forma de integrar al alumnado y a la región en el marco de la ciudadanía europea.

1.4. CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO

Las enseñanzas de Formación Profesional de Grado Básico forman parte de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo y responden a un perfil profesional, además de contribuir a que el alumnado adquiera o complete las competencias de aprendizaje permanente. El CFBG de Informática y Oficina tiene una duración de 2.000 horas distribuidas en dos cursos académicos. El módulo de Itinerario para la empleabilidad (IPE) será de oferta obligatoria durante el primer curso de cada uno de los ciclos de Formación Profesional de Grado Básico el módulo. Su duración será de 60 horas.

El grupo está compuesto aproximadamente por 20 alumnos/as de edades comprendidas entre los 14 y los 17 años. La actitud inicial del grupo es pasiva, poco motivadora, poco acostumbrados al trabajo diario, no obstante, no presentan problemas de convivencia dentro del aula. Hay varios repetidores, pero no han asistido a clase en las primeras semanas.

Destacar la matriculación tardía de numeroso alumnado lo que dificulta el desarrollo de las clases.

2. OBJETIVOS

El objetivo de estas enseñanzas es proporcionar al alumnado las competencias profesionales propias del título, facilitando su inserción laboral en una actividad profesional de manera cualificada, además de proporcionar y reforzar las competencias que permitan el desarrollo personal y social del alumnado.

2.1. OBJETIVOS GENERALES RELACIONADOS CON EL MÓDULO

Los **objetivos generales** de este ciclo formativo incluidos en el currículo que afectan al módulo de IPE son los **señalados en negrita**:

- a) Instalar aplicaciones informáticas, integrándolas en el sistema operativo y red de la oficina, para su uso en red en el tratamiento e impresión de datos, textos y presentaciones y su posterior archivado.
- b) Utilizar las aplicaciones informáticas para tratamiento de texto y hojas de cálculo aplicando procedimientos de escritura al tacto con exactitud y rapidez, utilizando un sistema de grabación seguro.
- c) Desarrollar actividades de registro y encuadernación de documentos.
- d) Ensamblar y conectar componentes y periféricos utilizando las herramientas adecuadas, aplicando procedimientos y normas, para montar sistemas microinformáticos y redes e interpretando y aplicando las instrucciones de catálogos de fabricantes de equipos y sistemas.
- e) Sustituir y ajustar componentes físicos y lógicos para mantener sistemas microinformáticos y redes locales, aplicando técnicas de localización de averías sencillas en los sistemas y equipos informáticos siguiendo pautas establecidas para mantener sistemas microinformáticos y redes locales.
- f) Identificar y aplicar técnicas de verificación en el montaje y el mantenimiento siguiendo pautas establecidas para realizar comprobaciones rutinarias.
- g) Ubicar y fijar canalizaciones y demás elementos de una red local cableada, inalámbrica o mixta, aplicando procedimientos de montaje y protocolos de calidad y seguridad, para instalar y configurar redes locales.
- h) Aplicar técnicas de preparado, conformado y guiado de cables, preparando los espacios y manejando equipos y herramientas para tender el cableado en redes de datos.
- i) Reconocer las herramientas del sistema operativo y periféricos manejándolas para realizar configuraciones y resolver problemas de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
- j) Elaborar y modificar informes sencillos y fichas de trabajo para manejar aplicaciones ofimáticas de procesadores de texto.
- k) Comprender los fenómenos que acontecen en el entorno natural mediante el conocimiento científico como un saber integrado, así como conocer y aplicar los métodos para identificar y resolver problemas básicos en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- l) **Desarrollar habilidades para formular, plantear, interpretar y resolver problemas aplicar el razonamiento de cálculo matemático para desenvolverse en la sociedad, en el entorno laboral y gestionar sus recursos económicos.**
- m) Identificar y comprender los aspectos básicos de funcionamiento del cuerpo humano y ponerlos en relación con la salud individual y colectiva y valorar la higiene y la salud para permitir el desarrollo y afianzamiento de hábitos saludables de vida en función del entorno en el que se encuentra.
- n) Desarrollar hábitos y valores acordes con la conservación y sostenibilidad del patrimonio natural, comprendiendo la interacción entre los seres vivos y el medio natural para valorar las consecuencias que se derivan de la acción humana sobre el equilibrio medioambiental.
- ñ) **Desarrollar las destrezas básicas de las fuentes de información utilizando con sentido crítico las tecnologías de la información y de la comunicación para obtener y comunicar información en el entorno personal, social o profesional.**
- o) Reconocer características básicas de producciones culturales y artísticas, aplicando técnicas de análisis básico de sus elementos para actuar con respeto y sensibilidad hacia la diversidad cultural, el patrimonio histórico-artístico y las manifestaciones culturales y artísticas.
- p) Desarrollar y afianzar habilidades y destrezas lingüísticas y alcanzar el nivel de precisión, claridad y fluidez requeridas, utilizando los conocimientos sobre la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial para comunicarse en su entorno social, en su vida cotidiana y en la actividad laboral.

- q) Desarrollar habilidades lingüísticas básicas en lengua extranjera para comunicarse de forma oral y escrita en situaciones habituales y predecibles de la vida cotidiana y profesional.
- r) Reconocer causas y rasgos propios de fenómenos y acontecimientos contemporáneos, evolución histórica, distribución geográfica para explicar las características propias de las sociedades contemporáneas.
- s) **Desarrollar valores y hábitos de comportamiento basados en principios democráticos, aplicándolos en sus relaciones sociales habituales y en la resolución pacífica de los conflictos.**
- t) **Comparar y seleccionar recursos y ofertas formativas existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida para adaptarse a las nuevas situaciones laborales y personales.**
- u) **Desarrollar la iniciativa, la creatividad y el espíritu emprendedor, así como la confianza en sí mismo, la participación y el espíritu crítico para resolver situaciones e incidencias tanto de la actividad profesional como de la personal.**
- v) **Desarrollar trabajos en equipo, asumiendo sus deberes, respetando a los demás y cooperando con ellos, actuando con tolerancia y respeto a los demás para la realización eficaz de las tareas y como medio de desarrollo personal.**
- w) **Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación para informarse, comunicarse, aprender y facilitarse las tareas laborales.**
- x) **Relacionar los riesgos laborales y ambientales con la actividad laboral con el propósito de utilizar las medidas preventivas correspondientes para la protección personal, evitando daños a las demás personas y en el medio ambiente.**
- y) Desarrollar las técnicas de su actividad profesional asegurando la eficacia y la calidad en su trabajo, proponiendo, si procede, mejoras en las actividades de trabajo.
- z) **Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.**

3. COMPETENCIAS

La **competencia general** de este título consiste en realizar operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos, periféricos y redes de comunicación de datos, y de tratamiento, reproducción y archivo de documentos, operando con la calidad indicada y actuando en condiciones de seguridad y de protección ambiental con responsabilidad e iniciativa personal y comunicándose de forma oral y escrita en lengua castellana y en su caso en la lengua cooficial propia así como en alguna lengua extranjera.

Las competencias profesionales, personales, sociales y las competencias para el aprendizaje permanente de este título son las que se relacionan a continuación. **Destacamos en negrita las que podemos trabajar desde el módulo de IPE:**

- a) Preparar equipos y aplicaciones informáticas para llevar a cabo la grabación, tratamiento, impresión, reproducción y archivado de datos y textos, asegurando su funcionamiento.
- b) Elaborar documentos mediante las utilidades básicas de las aplicaciones informáticas de los procesadores de texto y hojas de cálculo aplicando procedimientos de escritura al tacto con exactitud y rapidez, archivando la información y documentación, tanto en soporte digital como convencional, de acuerdo con los protocolos establecidos.
- c) Acopiar los materiales para acometer el montaje y/o mantenimiento en sistemas microinformáticos y redes de transmisión de datos.
- d) Realizar operaciones auxiliares de montaje de sistemas microinformáticos y dispositivos auxiliares en condiciones de calidad.
- e) Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento y reparación de sistemas microinformáticos garantizando su funcionamiento.
- f) Realizar las operaciones para el almacenamiento y transporte de sistemas, periféricos y consumibles, siguiendo criterios de seguridad y catalogación.
- g) Realizar comprobaciones rutinarias de verificación en el montaje y mantenimiento de sistemas y/o instalaciones.

- h) Montar canalizaciones para cableado de datos en condiciones de calidad y seguridad.
- i) Tender el cableado de redes de datos aplicando las técnicas y procedimientos normalizados.
- j) Manejar las herramientas del entorno usuario proporcionadas por el sistema operativo y los dispositivos de almacenamiento de información.
- k) Resolver problemas predecibles relacionados con su entorno físico, social, personal y productivo, utilizando el razonamiento científico y los elementos proporcionados por las ciencias aplicadas y sociales.
- l) **Actuar de forma saludable en distintos contextos cotidianos que favorezcan el desarrollo personal y social, analizando hábitos e influencias positivas para la salud humana.**
- m) Valorar actuaciones encaminadas a la conservación del medio ambiente diferenciando las consecuencias de las actividades cotidianas que pueda afectar al equilibrio del mismo.
- n) **Obtener y comunicar información destinada al autoaprendizaje y a su uso en distintos contextos de su entorno personal, social o profesional mediante recursos a su alcance y los propios de las tecnologías de la información y de la comunicación.**
- ñ) **Actuar con respeto y sensibilidad hacia la diversidad cultural, el patrimonio histórico-artístico y las manifestaciones culturales y artísticas, apreciando su uso y disfrute como fuente de enriquecimiento personal y social.**
- o) **Comunicarse con claridad, precisión y fluidez en distintos contextos sociales o profesionales y por distintos medios, canales y soportes a su alcance, utilizando y adecuando recursos lingüísticos orales y escritos propios de la lengua castellana y, en su caso, de la lengua cooficial.**
- p) Comunicarse en situaciones habituales tanto laborales como personales y sociales utilizando recursos lingüísticos básicos en lengua extranjera.
- q) Realizar explicaciones sencillas sobre acontecimientos y fenómenos característicos de las sociedades contemporáneas a partir de información histórica y geográfica a su disposición.
- r) **Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en su actividad laboral, utilizando las ofertas formativas a su alcance y localizando los recursos mediante las tecnologías de la información y la comunicación.**
- s) **Cumplir las tareas propias de su nivel con autonomía y responsabilidad, empleando criterios de calidad y eficiencia en el trabajo asignado y efectuándolo de forma individual o como miembro de un equipo.**
- t) **Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en su ámbito de trabajo, contribuyendo a la calidad del trabajo realizado.**
- u) **Asumir y cumplir las medidas de prevención de riesgos y seguridad laboral en la realización de las actividades laborales evitando daños personales, laborales y ambientales.**
- v) Cumplir las normas de calidad, de accesibilidad universal y diseño para todos que afectan a su actividad profesional.
- w) **Actuar con espíritu emprendedor, iniciativa personal y responsabilidad en la elección de los procedimientos de su actividad profesional.**
- x) **Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.**

4. UNIDADES DE COMPETENCIA

No existe unidad de competencia relacionada con el módulo de IPE.

5. CONTENIDOS

Los contenidos a impartir se dividen en 5 bloques temáticos, según el currículo del título:

- 1. Prevención de Riesgos Laborales. Conceptos básicos.**
 1. Concepto de salud.
 2. Relación entre trabajo y salud.
 3. Definiciones básicas PRL.
 4. Condiciones de trabajo y factores de riesgo.
 5. Daños en la salud: AT y EP.
- 2. Medidas de prevención y protección.**
 1. Principios de la acción preventiva y técnicas PRL.
 2. Prevención y protección.
 3. Protección colectiva.
 4. EPI.
 5. Señalización.
- 3. Principales factores de riesgo y prevención.**
 1. Factores de riesgo laboral.
 2. Riesgo derivados condiciones de seguridad.
 3. Riesgos derivados de las condiciones medioambientales.
 4. Riesgos derivados de las condiciones ergonómicas.
 5. Riesgos derivados de las condiciones psicosociales.
- 4. La gestión de la prevención.**
 1. Derechos y deberes PRL.
 2. Gestión de la prevención en la empresa.
 3. Organización de la prevención en la empresa.
 4. Representación de los trabajadores.
 5. Organismos públicos relacionados con la PRL.
 6. Plan emergencia y evacuación.
- 5. Primeros auxilios.**
 1. Primeros auxilios. PAS.
 2. Constantes vitales.
 3. RCP.
 4. Vías aéreas.
 5. Traumatismos.
 6. Heridas.
 7. Hemorragias.
 8. Fracturas.
 9. Quemaduras.
 10. Intoxicaciones.
 11. Botiquín.
- 6. Autoconocimiento.**
 1. Autoconocimiento.
 2. Competencias sociales y personales.
 3. Autoestima.
- 7. Habilidades sociales.**
 1. Competencias personales y sociales en la empleabilidad.
 2. Comunicación.
 3. Técnicas de comunicación.
 4. Trabajo en equipo.
 5. Gestión del conflicto.
- 8. Itinerarios académicos y profesionales.**
 1. Entorno sociolaboral.
 2. Itinerarios académicos y profesionales.

3. Formación permanente.
4. Trabajar en Europa.

9. Creando un itinerario propio.

1. Buscar opciones de itinerarios.
2. Selección de opciones profesional ajustadas a tu perfil.
3. Toma de decisiones.

10. Búsqueda de empleo.

1. Búsqueda de empleo.
2. Fuentes de información.
3. Técnicas en la búsqueda de empleo.
4. Herramientas para la búsqueda de empleo.

6. SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE CONTENIDOS

El módulo de IPE se imparte en el 1er curso del ciclo formativo, distribuido en 2 periodos semanales, hasta la 1ª evaluación ordinaria, incluyendo el periodo de prácticas.

Entre la 1ª y la 2ª evaluación ordinaria se llevarán a cabo actividades de refuerzo y recuperación para el alumnado con el módulo suspenso (PIR).

La distribución de las unidades se concreta a continuación:

RELACIÓN DE UNIDADES DE TRABAJO		
Unidad	UNIDADES DE TRABAJO	EVALUACIÓN
1	Prevención de Riesgos Laborales. Conceptos básicos	1ª
2	Medidas de prevención y protección	1ª
3	Principales factores de riesgo y prevención	2ª
4	La gestión de la prevención	2ª
5	Primeros auxilios.	2ª
6	Autoconocimiento	1ª
7	Habilidades sociales	2ª
8	Itinerarios académicos y profesionales	2ª
9	Creando un itinerario propio	3ª
10	Búsqueda de empleo	3ª

7. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para mayor comprensión del alumno, la tabla expuesta a continuación ofrece la siguiente información:

1. Resultados de Aprendizaje (RA) y su peso % sobre la calificación final del módulo.
2. Unidades de Trabajo que desarrollan cada RA o específicamente cada CE en los casos en los que no coincida un RA con una Unidad de Trabajo individual sino con varias.
3. Peso % de cada CE en relación a la calificación total del módulo con el objetivo de obtener una calificación ajustada.
4. Con la indicación “B” se señalan los CE Básicos según la normativa del título y currículo.
5. Instrumentos de evaluación:
 - Prueba mixta (PM): Examen teórico-práctico.
 - Práctica (P): Actividades, trabajos individuales y/o en grupo, lecturas, casos prácticos, etc.

PESO (%)	RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	UNIDAD DE TRABAJO	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN
50%	RA 1. Analiza los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.		
10%	a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los	UT1	PM

	ámbitos o actividades de la empresa u organismo equiparado y se identifica la normativa básica de prevención de riesgos y organismos públicos relacionados. B		
10%	b) Se han identificado y clasificado los factores de riesgo de la actividad derivado de las condiciones de trabajo y los daños derivados de los mismos, especialmente los relacionados con el título. B	UT3	PM
10%	c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias e identificado la señalización en los lugares de trabajo.	UT2	PM
5%	d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.	UT4	PM
5%	e) Se ha valorado la importancia de que exista un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de acciones a realizar en caso de emergencia, así como tiene conocimiento de la documentación básica en prevención de riesgos.	UT4	PM
10%	f) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños. B	UT5	PM
10%	RA 2. Desarrolla actividades de autoconocimiento que le permiten orientarse a campos profesionales motivadores en los que puede desplegar todas sus capacidades.		
2%	a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento. B	UT2	P
2%	b) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo.	UT2	P
2%	c) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo.	UT2	P
2%	d) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional, así como las estrategias para sacarles el mayor aprovechamiento. B	UT2	PM
2%	e) Se han identificado expectativas de futuro para la inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales. B	UT2	PM
10%	RA 3. Desarrolla habilidades sociales concretas que se han demostrado como fundamentales a la hora de encontrar un empleo y mantenerlo.		
2%	a) Se ha valorado la importancia de las competencias personales y sociales en la empleabilidad. B	UT 3	PM
2%	b) Se han aplicado estrategias para canalizar las emociones de manera asertiva en las relaciones con otras personas, diferenciándolas de conductas agresivas y/o pasivas.	UT3	PM
2%	c) Se han puesto en práctica técnicas de presentación, orales y escritas, para una comunicación efectiva y afectiva valorando su importancia como recurso personal para la empleabilidad. B	UT3	P
2%	d) Se han identificado los beneficios del trabajo en equipo, así como las diferentes formas de llevarlo a cabo. B	UT3	PM
2%	e) Se ha reaccionado de forma flexible y positiva ante conflictos y situaciones nuevas, aprovechando las oportunidades y gestionando las dificultades haciendo uso de estrategias relacionadas con la inteligencia emocional.	UT3	PM
5%	RA 4. Accede a la información de los posibles itinerarios académicos y/o profesionales que tiene a su alcance a través de la investigación y la reflexión libre de estereotipos vocacionales.		

1%	a) Se ha determinado la realidad del entorno sociolaboral actual.	UT4	P
3%	b) Se han identificado los itinerarios académicos y profesionales afines a sus intereses y se han valorado las opciones que mejor se ajustan a sus perfiles profesionales y sus preferencias. B	UT4	PM
1%	c) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para el empleo y la adaptación al cambio.	UT4	PM
5%	RA 5. Pone en marcha un itinerario propio analizando las distintas opciones educativas y profesionales, valorando las ventajas e inconvenientes de cada una de ellas y examinando aquellas que mejor se ajustan a sus posibilidades y preferencias.		
1%	a) Se han valorado las ventajas e inconvenientes de cada una de las opciones posibles.	UT5	P
1%	b) Se han analizado y seleccionado las opciones que más se ajustan a sus perfiles profesionales. B	UT5	P
3%	c) Se ha realizado un proceso de toma de decisiones identificando el itinerario académico y profesional personal, a partir de sus preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional. B	UT5	PM
1%	d) Se han identificado rasgos y habilidades personales relacionadas con la internacionalización.	UT5	PM
20%	RA 6. Conoce las estrategias de acceso al mercado de trabajo por cuenta ajena y utiliza las herramientas necesarias para el proceso de inserción laboral.		
5%	a) Se ha analizado la búsqueda de empleo como un proceso. B	UT5	P
5%	b) Se han identificado las diferentes fuentes de información de acceso al empleo.	UT5	P
5%	c) Se han analizado las distintas técnicas utilizadas para la búsqueda de empleo por cuenta ajena. B	UT5	PM
5%	d) Se han puesto en práctica las diferentes herramientas que permitan una búsqueda de empleo óptima.	UT5	PM

8. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación ha de venir marcada por los tres momentos que definen el proceso continuo de enseñanza-aprendizaje:

- 1) Evaluación inicial:** se realiza al comienzo del proceso para obtener información sobre la situación de cada alumno y alumna, y para detectar la presencia de errores conceptuales que actúen como obstáculos para el aprendizaje posterior. Esto conllevará una atención a sus diferencias y una metodología adecuada para cada caso.
- 2) Evaluación formativa:** tipo de evaluación que pretende regular, orientar y corregir el proceso educativo, al proporcionar una información constante que permitirá mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa. Es la más apropiada para tener una visión de las dificultades y de los procesos que se van obteniendo en cada caso. Con la información disponible se valora si se avanza hacia la consecución de los objetivos planteados. Si en algún momento se detectan dificultades en el proceso, se tratará de averiguar sus causas y, en consecuencia, adaptar las actividades de enseñanza-aprendizaje.
- 3) Evaluación sumativa:** se trata de registrar los resultados finales de aprendizaje y comprobar si el alumnado ha adquirido los contenidos, competencias y destrezas que les permitirán seguir aprendiendo cuando se enfrenten a contenidos más complejos.
 - Evaluación diagnóstica inicial: Las evaluaciones diagnosticas permitirán conocer el nivel de los alumnos en relación a los criterios de evaluación de los distintos resultados de aprendizaje y por tanto no llevarán calificación ni serán tenidas en el proceso de evaluación del alumno.

Se realizarán de dos tipos:

- Una inicial a principio de curso para conocer dicho nivel a modo global respecto a todos los aprendizajes. Ayudará a la temporalización de las unidades de trabajo que componen el módulo.
- Una al inicio de cada UT, donde se profundizará más en cada uno de los CE que van a ser trabajados. Ayudará a temporalizar mejor la UT y además a detectar alumnos:
 - Con menos nivel y que requerirán un mayor apoyo.
 - Con más nivel, de modo que podamos pedir su colaboración si es necesario para apoyar a otros alumnos del grupo y para planificar trabajos/prácticas de ampliación.
- **Evaluación continua:** A lo largo del desarrollo de las unidades de trabajo se emplearán instrumentos adecuados para la correcta evaluación de cada CE (pruebas escritas, trabajos, prácticas, actividades de clase, observación directa, proyectos, exposiciones en clase, ...)
 - Todos estos instrumentos tendrán asociada una calificación.
 - En la medida de lo posible, los trabajos serán expuestos en clase.
 - La evaluación será formativa, informando a los alumnos de los puntos fuertes (para consolidarlos) y de los puntos débiles (para mejorarlos) en cada una de las entregas, bien por escrito a través del aula virtual o de modo verbal en clase.
 - A la hora de calificar una práctica, el profesor podrá solicitar al alumno que realice una defensa de la misma. El alumno tendrá que explicar cómo ha realizado la práctica y deberá contestar a las preguntas relacionadas con la misma que le haga el profesor. La calificación se hará en función de esta defensa.
 - **No se recogerán entregas fuera de plazo.** En caso de que tengan relación con algún CE básico, se le informará al alumno sobre modo de proceder, que podrá ser:
 - Entrega y defensa de la misma el día asignado para recuperaciones.
 - Prueba escrita o práctica relacionada el día asignado para recuperaciones
 - Se realizará una prueba individual (teórico y/o práctica) que permita evaluar los CE que así lo requieran agrupando en dichas pruebas una o más Unidades de Trabajo según la dificultad de sus contenidos.

El proceso de evaluación se realizará a través de:

- Observación directa del alumno para conocer su actitud frente al módulo y el trabajo (atención en clase, realización de tareas, participación activa en el aula, etc.).
- Observación directa respecto a las habilidades y destrezas en el trabajo experimental y sus avances en el campo conceptual (preguntas de clase, comentarios puntuales, etc.).
- Supervisión del cuaderno de trabajo, (actividades en clase, resolución de casos prácticos propuestos, etc.)
- Realización periódica de pruebas orales o escritas para valorar el grado de adquisición de conocimientos, detectar errores de aprendizaje, etc.

Se realizará por evaluación una o varias **pruebas individuales escritas** (teóricas y/o práctica) que permitan evaluar los CE, agrupando en dichas pruebas una o más Unidades de Trabajo según la dificultad de sus contenidos y que guarden relación en el proceso de enseñanza aprendizaje. Se especificará a qué resultado de aprendizaje y criterio de evaluación pertenece cada cuestión teórica o práctica y qué peso en la calificación le corresponde siguiendo las directrices de la presente programación didáctica.

Se realizará una o varias pruebas escritas por cada unidad de trabajo, especificando la puntuación de cada apartado y la influencia de la calificación de la prueba en la nota de la evaluación.

Los cuadernos de clase se observarán con asiduidad y, al menos, se valorarán con una calificación en cada trimestre.

También se valorarán los trabajos e informes realizados por los alumnos, tanto individual como en grupo, así como las exposiciones que de ellos se realicen en la clase.

En todas las actividades que realicen los alumnos se valorarán tanto los contenidos como la presentación, la redacción y la ortografía.

El periodo de las evaluaciones es el siguiente:

CFGB - INFORMÁTICA DE OFICINA		
	SESIONES DE EVALUACIÓN	PUBLICACIÓN DE CALIFICACIONES
EVALUACIÓN INICIAL	30 sept, 1 y 2 de octubre	---
1ª EVALUACIÓN (60 lec)	2, 3 y 4 de diciembre	4 diciembre
2ª EVALUACIÓN (58 lec)	11 de marzo	11 de marzo
1ª ORDINARIA (49 lec)	3 de junio	3 de junio
2ª ORDINARIA (8 lec)	18 de junio	18 de junio

9. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN

9.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

9.1.1. Calificación de cada criterio de evaluación (CE)

Cada CE se evaluará y calificará independientemente de los demás con un valor de 0 a 10, considerándose que el CE ha sido logrado si la calificación es mayor o igual a 5.

Para calificar cada CE se usarán los distintos instrumentos de evaluación indicados en el apartado anterior. Se han categorizado los CE, identificando como básicos algunos de ellos, lo cual permitirá:

- Realizar las recuperaciones en base a ellos cuando por cuestiones de viabilidad temporal sea imposible evaluarlos todos (más información en el apartado de recuperaciones).
- Mejorar la objetividad a la hora de considerar si un RA se puede considerar logrado, cuando la calificación ponderada de todos los CCEE es mayor o igual a 5 pero tiene CE no superados.

Se ha indicado, junto a cada Criterio de Evaluación, el peso porcentual sobre la calificación final del Resultado de Aprendizaje y el peso % del RA sobre la calificación global del módulo, de acuerdo con la programación de referencia del ciclo formativo, además de las UT que trabajan sobre cada CE. Igualmente se procede, en aras a favorecer el proceso de enseñanza aprendizaje, a la agrupación de criterios de evaluación comunes y afines a sus resultados de aprendizaje correspondientes.

9.1.2. Calificación de cada resultado de aprendizaje (RA)

Cada RA se evaluará independientemente de los demás. Cada CE dentro del RA tendrá un peso en función de su relevancia.

Para que un RA se considerado superado, el alumno deberá tener una calificación promedio mayor o igual a 5 y una calificación mínima de 5 en los CE categorizados como básicos.

En las convocatorias ordinarias, se podrá NO tener en cuenta esta restricción si, analizando el conjunto de calificaciones de los CE, se considera que a modo global se ha logrado el aprendizaje.

9.1.3. Calificación final del módulo

En cada sesión de evaluación se calificará el módulo con una nota entera de 1 a 10. Esta nota se obtendrá de redondear la nota media ponderada de las calificaciones de los resultados de aprendizaje, conforme a la siguiente tabla:

UT	UNIDAD DE TRABAJO	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	% PESO ordinaria
1	Prevención de Riesgos Laborales	RA 1	10%
2	Medidas de prevención y protección	RA 1	10%
3	Principales factores de riesgo y prevención	RA 1	10%
4	La gestión de la prevención	RA 1	10%
5	Primeros auxilios	RA 1	10%
6	Autoconocimiento	Ra 2	10%
2	Habilidades sociales	RA 3	10%
3	Itinerarios académicos y profesionales	RA 4	5%
4	Creando un itinerario propio	RA 5	5%
5	Búsqueda de empleo	RA 6	20%
			100%

Para la realización de dicha media, el alumno deberá lograr cada uno de los RA, es decir, tener una calificación mínima de **5** en cada uno de los RA. De lo contrario, tendrá una nota en la evaluación inferior a 5. En las convocatorias ordinarias, se podrá no tener en cuenta esta restricción si, analizando el conjunto de RA, se considera que el alumno ha alcanzado los objetivos generales del ciclo, relacionados con este módulo formativo.

En principio, no se contempla la realización de pruebas extraordinarias para subir nota.

9.2. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN

El alumno deberá recuperar los CE no logrados hasta el momento. En las recuperaciones se emplearán los instrumentos adecuados para la evaluación de cada CE. Los CE se evaluarán de 0 a 10, igual que en primera instancia, y la nueva nota será única que cuente para la calificación del RA y, por tanto, para la nota final, respetando así el principio de evaluación continua.

Cuando un alumno deba recuperar muchos CE y por cuestiones de viabilidad temporal sea imposible realizarla de todos ellos, se reducirá la prueba a la recuperación de los CE básicos.

Cuando se recurra a la reentrena de prácticas, trabajos, actividades cuya realización pueda albergar dudas de autoría y correcto aprendizaje, se podrá exigir al alumno que explique y justifique su solución propuesta y la calificación vendrá determinada por la adecuación de dicha defensa.

9.2.1. Cantidad y momento de las recuperaciones

Se realizarán tres recuperaciones antes de la primera sesión de evaluación ordinaria:

- Una al finalizar el primer trimestre.
- Otra al finalizar el segundo trimestre.
- Otra antes de la primera sesión ordinaria de evaluación.

Segunda sesión de evaluación ordinaria:

- Los alumnos que no hayan superado el módulo en la primera convocatoria ordinaria del curso tendrán que evaluarse de nuevo en el mes de junio en la segunda convocatoria ordinaria del curso.
- Para ellos se entregará un plan de recuperación individualizado en el que se indicará los CE pendientes de superar de los que se tiene que volver a evaluar.

10. METODOLOGÍA

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Diagnóstico. Se realizará una primera evaluación diagnóstica inicial oral en grupo para averiguar el punto de partida y la homogeneidad/heterogeneidad del grupo, tanto al inicio del curso, como antes de comenzar cada unidad de trabajo.
- Explicación de cada unidad de trabajo. Se realizará una primera aproximación teórica a esta, desarrollando los contenidos necesarios para su comprensión y para la comprensión de las actividades, prácticas y retos que se propongan más adelante. También se propondrán contenidos donde ampliar y reforzar sus conocimientos.
- Desarrollo de las destrezas y autoaprendizaje. Los alumnos realizarán actividades principalmente prácticas, con el apoyo del profesor como elemento dinamizador y orientador y se perseguirá el planteamiento de actividades abiertas en las que los alumnos potencien su autonomía y capacidad de iniciativa.
- Más aprender a aprender e iniciativa. En ocasiones se podrá proponer la realización de actividades y prácticas de ampliación para que los alumnos lo trabajen en casa.
- Manejo de las fuentes de información sobre el sector.
- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos en relación con los procesos de reparación.
- Expresión oral y corporal. Estas son sin duda también cualidades que las empresas valoran, por tanto, se fomentará que los alumnos expongan en clase (haciendo uso del proyector) de sus trabajos, como entrenamiento de su capacidad de comunicación a grupos.

Medidas generales para la consecución de los RA vinculados a los aprendizajes imprescindibles:

- La metodología incluirá los elementos propios de la enseñanza presencial, con especial hincapié hacia las metodologías activas y participativas y la integración de los recursos tecnológicos.
- Medidas de inclusión educativa, individuales o grupales, orientadas a responder a las necesidades educativas concretas de los alumnos y las alumnas: El alumnado que requiera medidas de aula que garanticen la personalización del aprendizaje, medidas individualizadas y/o extraordinarias de inclusión educativa recibirá la respuesta educativa adecuada a sus características, debiendo planificar la misma de manera adaptada a cada escenario de aprendizaje contando con los Equipos de Orientación y Apoyo o Departamentos de Orientación, debiendo tener prevista la adaptación de estas atenciones a los sistemas a distancia y a las características del alumnado.
- Seguimiento y apoyo al alumnado: Atención al alumnado que no pueda asistir a clase por motivos de salud u otros motivos justificados. En el caso en que el alumnado por motivos de salud u otros motivos justificados no puedan asistir con carácter presencial a las clases, los centros educativos deberán proporcionar los planes de trabajo que sean precisos, teniendo en cuenta las orientaciones dadas y realizando un seguimiento adecuado de los mismos. Se recomienda en estos casos la coordinación de la respuesta a través del tutor, con el asesoramiento del equipo de orientación y apoyo o el departamento de orientación y sin olvidar prestar una especial atención al apoyo emocional que pueda requerir el alumnado y sus familias.

11. RECURSOS DIDÁCTICOS

Se utilizarán diversos recursos:

- **Plataforma educativa “Educamos CLM”:** Como medio de comunicación con los alumnos, fuera del aula, donde se podrán colgar resúmenes, presentaciones, ejercicios, trabajos, notas, etc. Durante las primeras sesiones de clase se formará al alumnado en su manejo con el fin de prepararse ante posibles casos de confinamientos selectivos que obliguen a seguir las clases de manera virtual.
- **Material didáctica.** El temario y las actividades desarrolladas por el profesor serán facilitados en papel y/o a través de EDUCAMOS.

- **Libro de texto.** Se recomienda al alumnado como material complementario optativo el libro de la editorial TuLibrodeFP 2024, “Itinerario para la empleabilidad”.
- **Cuaderno del alumno:** En el que se recogerán de manera ordenada las actividades y ejercicios encomendados por el profesor/a.
- **Documentos propios de utilización para cada área de referencia.**
 - Artículos de prensa, diaria, semanal, local, nacional, etc.
 - Revista Erga del INSST. Erga@online
 - Vídeos sobre diferentes contenidos.
 - Boletines Oficiales
 - Modelos de curriculum vitae.
 - Modelos oficiales de nóminas, contratos, etc.
- **Internet**
 - *Webgrafía de interés que será presentada en cada Unidad de trabajo.*

12. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Como actividades complementarias y extracurriculares para ampliar y profundizar los contenidos del módulo se visitarán empresas locales y además asistirán a charlas formativas organizadas por distintos organismos. A lo largo del curso se podrán planificar y adaptar a las circunstancias concretas, contando con la colaboración del departamento de FOL y, en su caso, de los otros departamentos implicados.

13.- MEDIDAS DE INCLUSIÓN

Se realizarán las adaptaciones necesarias en los medios y procedimientos de evaluación para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, con el fin de garantizar su accesibilidad a las pruebas y que sea evaluado con los medios apropiados a sus posibilidades y características. En todo caso, en el proceso de evaluación se comprobará que el alumnado ha conseguido los resultados de aprendizaje establecidos para cada uno de los módulos que forman parte del ciclo formativo.

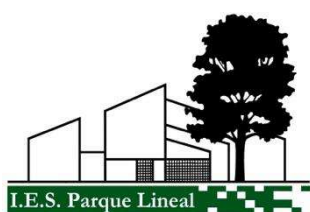
En el caso de existencia de ACNEAES en el grupo y siempre de acuerdo y en colaboración, con el orientador del Centro, se realizarían las adaptaciones pertinentes, de las cuales se dejaría constancia por escrito, en las modificaciones de la programación que se deban, en su caso, realizar a lo largo del curso.

14.- PLAN DE LECTURA

El Plan de Lectura se desarrollará en este módulo a través del uso de prensa diaria, revistas especializadas, artículos legales y/o de prensa, uso de páginas web, etc, para proporcionar al alumnado herramientas que les permitan mantener actualizadas sus fuentes de información.

Desde el Departamento de FOL se elaborará un listado de libros y textos de referencia relacionados con los contenidos de los módulos que se imparten, con la finalidad fomentar la lectura entre el alumnado.

En el presente curso, se ha iniciado un nuevo Plan de Lectura del Centro – PLC, en el que el Departamento de FOL participará y llevará a cabo las actividades que se consideren oportunas.



Curso: 2025-2026

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

**FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PERSONAL Y
PROFESIONAL – FOPP (4º ESO)**

Departamento: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL (FOL)

CURSO: 4º ESO y 2º DIVER

MATERIA: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PERSONAL Y PROFESIONAL (FOPP)

PROFESOR: JAVIER MARTÍNEZ DÍAZ

ÍNDICE

1. Introducción.

- 1.1 Justificación.
- 1.2 Normativa básica de referencia.

2. Contextualización.

- 2.1 El centro y el proyecto educativo.
- 2.2 Recursos y espacios.
- 2.3 El alumnado.

3. Objetivos.

- 3.1 Objetivos de la E.S.O.
- 3.2 Objetivos y competencias de la materia.

4. Contenidos.

- 4.1 Bloques de contenidos.
- 4.2 Unidades didácticas y temporalización.

5. Metodología.

- 5.1 Principios metodológicos.
- 5.2 Organización de tiempos y espacios.
- 5.3 Actividades de aula.
- 5.4 Materiales y recursos didácticos.
- 5.5 Actividades extraescolares y complementarias.

6. Evaluación.

- 6.1 Criterios de evaluación.
- 6.2 Instrumentos de evaluación.
- 6.3 Sistema de calificación y evaluación.
- 6.4 Evaluación ordinaria y recuperaciones.
- 6.5 Evaluación Extraordinaria.
- 6.6 Evaluación del proceso de enseñanza (Autoevaluación).

7. Medidas de inclusión.

8. Elementos transversales.

9. Situaciones de aprendizaje.

10. Plan de lectura.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. JUSTIFICACIÓN

El sistema educativo contribuye a que el alumnado desarrolle plenamente su personalidad, refuerce su autonomía y el conocimiento de sí mismo y del entorno en el que va a vivir y a abrirse camino. La materia Formación y Orientación Personal y Profesional propone una aproximación al conocimiento de lo humano a partir de disciplinas que lo analizan desde el conocimiento de los procesos biológicos, psicológicos e intelectuales que regulan la conducta, la cognición y el aprendizaje; desde el conocimiento del individuo como parte de una construcción social y cultural; y desde el análisis de los elementos que definen las organizaciones sociales y los grupos humanos. Esta aproximación va a permitir **despertar la curiosidad por el conocimiento de la propia persona, de su proceso de aprendizaje y del entorno sociocultural en el que se encuentra, de modo que incremente su autonomía y su confianza en su propio logro**, y facilite su aprendizaje a lo largo de la vida y su desempeño académico y profesional.

La finalidad educativa de la materia está en consonancia con lo recogido en la Recomendación del Consejo de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente, que subraya la necesidad de ayudar a las personas a adquirir las competencias necesarias para el desarrollo personal, la promoción de la salud, la empleabilidad y la inclusión social. Esta materia ha sido diseñada tomando como referentes los descriptores operativos del Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, así como los objetivos fijados para la etapa de Enseñanza Secundaria Obligatoria que **contribuyen a desarrollar en el alumnado el «espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación y el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades».**

Existe también una vinculación directa entre esta materia y los principios pedagógicos de la Educación Primaria, en los que se explicita la potenciación del aprendizaje significativo para el desarrollo de las competencias que promuevan la autonomía y la reflexión. Además, existe continuidad entre esta materia y el tratamiento, en la etapa de Educación Primaria y en los tres primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, de todas las competencias clave y, en particular, de la competencia emprendedora y de la competencia personal, social y de aprender a aprender. La competencia emprendedora es entendida como una manera de enfocar la realidad que requiere **pensamiento crítico y creativo, destrezas para trabajar de manera colaborativa, perseverancia e iniciativa para buscar soluciones a problemas y necesidades del entorno.** La competencia personal, social y de aprender a aprender, prevé la reflexión del alumnado sobre sí mismo, su colaboración con otros de forma constructiva e inclusiva, y la gestión del tiempo, del aprendizaje y de su desarrollo profesional.

Formación y Orientación Personal y Profesional forma parte del grupo de materias de opción de cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria y ofrece al alumnado la posibilidad de profundizar en el conocimiento de sí mismo, descubriendo sus cualidades personales como potencial de valor, y aproximarse al ámbito de las ciencias relacionadas con el estudio de los comportamientos humanos, sociales y culturales. Se le facilita, además, el acercamiento a las distintas opciones formativas y de empleo que le proporciona el entorno para favorecer, desde el conocimiento de la realidad, el proceso de toma de decisiones sobre su vocación y su itinerario académico con una futura proyección profesional.

Se desarrolla a partir de aprendizajes significativos, funcionales y de interés para el alumnado y está organizada en torno a la adquisición de unas competencias específicas que tratan, en primer lugar, de despertar en el alumnado **la curiosidad por entenderse no solo como individuos aislados, sino como sujetos sociales y culturales.** Esa curiosidad abre la puerta al conocimiento, a la reflexión crítica y al análisis, partiendo de planteamientos, saberes y estrategias propios de disciplinas como la psicología, la sociología o la antropología.

En segundo lugar, las competencias específicas proponen **que el alumnado conozca y aprenda las habilidades personales y sociales necesarias para participar, crear y desarrollarse en los grupos humanos con los que interactúa dentro del ámbito personal, social, académico y profesional.** Para generar esa participación, creatividad y enriquecimiento personal, social y profesional es preciso desarrollar herramientas que faciliten la adaptación positiva al entorno, la toma de decisiones informadas y la asunción de responsabilidades. En tercer lugar, las competencias específicas contribuyen a que el alumnado transfiera los aprendizajes a un plano práctico desarrollando su propio proyecto personal, académico y profesional.

Los criterios de evaluación establecidos van dirigidos a comprobar el grado de adquisición de las competencias específicas, esto es, el nivel de desempeño cognitivo, instrumental y actitudinal que pueda ser aplicado en situaciones o actividades del ámbito personal, social y académico con una futura proyección profesional.

Los saberes básicos, que contribuyen a adquirir las competencias específicas, se organizan en tres bloques:

- 1) El primero de ellos se relaciona con el conocimiento del ser humano desde la perspectiva de las ciencias humanas y sociales relacionadas con la psicología, la antropología y la sociología.

- 2) El segundo bloque se liga a la formación y orientación personal y profesional hacia la vida adulta, para ofrecer al alumnado un soporte respecto a la necesidad de hacer un ejercicio de autoconocimiento sobre cualidades personales propias y de los demás; la orientación hacia la formación académica y profesional para conocer la oferta formativa del entorno y optimizar la gestión de los itinerarios de aprendizaje; la orientación profesional vinculada a la exploración de contextos de trabajo, que permita conocer el funcionamiento del mercado laboral, las formas de empleo y la importancia de la iniciativa emprendedora, así como cuestiones relacionadas con la **incorporación de las tecnologías y herramientas digitales, valorando su utilidad en la búsqueda de oportunidades**.
- 3) El tercer y último bloque está asociado con el diseño de un proyecto de orientación personal, académico y profesional y de aproximación a la búsqueda activa de empleo. Los planes que lo constituyen se abordan desde un enfoque competencial y práctico, que favorece la elaboración de los mismos de manera progresiva en función del grado de profundización de los aprendizajes que se vayan logrando a lo largo del curso.

Finalmente, **se propone esta materia desde una perspectiva teórico-práctica, planteando los saberes de manera gradual e iterativa de modo que el alumnado profundice en ellos, refuerce su adquisición progresivamente y los utilice para elaborar los tres planes que forman el proyecto personal, académico-profesional y de aproximación a la búsqueda activa de empleo**. Cada uno de estos planes podría ser desarrollado teniendo en cuenta que la reflexión crítica sobre el ser humano, la sociedad, la cultura y el conocimiento de uno mismo son previos a las decisiones que se puedan tomar en el ámbito personal, académico y profesional en un entorno concreto. Los tres planes son interdependientes y deben mantener la coherencia entre sí para construir un proyecto integrador, útil y aplicable a la vida de cada alumno y alumna, de modo que les ayude a decidir con autonomía su propio futuro y afrontar los retos y desafíos del siglo XXI como ciudadanos comprometidos, críticos y responsables.

1.2. NORMATIVA BÁSICA DE REFERENCIA

El ordenamiento jurídico que nos resulta de aplicación en nuestro ámbito profesional como docentes emana del derecho fundamental a la educación, recogido en el artículo 27 de la Constitución Española de 1978, y que se concreta en la siguiente normativa, ordenada jerárquicamente, en base a los preceptos que enuncia el artículo 9.3 de nuestra carta magna:

- **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación 2/2006¹, BOE de 4 de mayo), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se Modifica la Ley Orgánica de Educación² (en adelante LOE-LOMLOE) (BOE de 29 de diciembre).
- **Real Decreto 217/2022**, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE de 30 de marzo).

Toda esta normativa, de carácter básico, se concreta en nuestra Comunidad Autónoma, fundamentalmente, en la legislación que se enuncia a continuación:

- **Ley 7/2010**, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha (en adelante LECM) (DOCM de 28 de julio).
- **Decreto 3/2008**, de 08-01-2008, de e la convivencia escolar en Castilla- La Mancha (DOCM de 11 de enero).
- **Decreto 85/2018**, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 23 de noviembre).
- **Decreto 92/2022, de 16 de agosto**, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 24 de agosto).
- **Decreto 82/2022, de 12 de julio**, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 14 de julio).
- **Orden 118/2022, de 14 de junio**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación

¹ En adelante LOE.

² En adelante LOMLOE.

Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha (DOCM de 22 de junio).

- **Orden 169/2022, de 1 de septiembre**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de Castilla-La Mancha (DOCM de 9 de septiembre).
- **Orden 186/2022, de 27 de septiembre**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- **Orden 140/2024, de 28 de agosto**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas, organizativas y de gestión para el desarrollo del curso escolar 2024/2025 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

2. CONTEXTUALIZACIÓN

2.1. EL CENTRO Y EL PROYECTO EDUCATIVO

La programación de la presente materia no puede realizarse sin tener en cuenta la necesidad de estar integrada en un proyecto educativo de centro, de forma que se garantice la coherencia con los objetivos, la identidad y la estructura organizativa propia del centro. Este proyecto educativo queda recogido en la Programación General Anual (PGA), que a su vez recogerá la programación correspondiente al departamento de economía junto con el resto de programaciones de otros departamentos.

El centro en que nos encontramos se ubica en la población de Albacete, en la provincia del mismo nombre, con una población aproximada de 175.000 habitantes. Cuenta con aproximadamente 750 alumnos y ofrece enseñanzas de ESO, Bachillerato y ciclos formativos de grado superior y grado básico.

Se trata de un centro que imparte enseñanzas bilingües en castellano e inglés en la etapa de ESO, implicado en el desarrollo del plurilingüismo como forma de integrar al alumnado y a la región en el marco de la ciudadanía europea.

2.2. RECURSOS Y ESPACIOS

El aula que ha sido asignada para impartir la asignatura (Aula Emprendimiento 1) cuenta con pizarra inteligente y ordenadores portátiles, lo que sin duda facilitará el poder llevar a cabo las actividades para las cuales se requieren este tipo de tecnologías. Además, el mobiliario del aula facilita su movimiento para realizar diferentes actividades y dinámicas de grupo.

2.3. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

El perfil de los alumnos de esta asignatura es muy variado ya que en 4º de ESO se agrupan alumnos con distintas motivaciones, intereses y aptitudes, por lo que habrá que tener en cuenta las características de cada uno de ellos y llevar a cabo las oportunas medidas de atención a la diversidad (desarrolladas en otro apartado).

Se trata de un grupo numeroso de 27 alumnos, con un perfil académico bueno en general, aunque se detectan algunos casos de alumnos que pueden tener ciertos problemas de base o de hábitos de estudio y trabajo. No se espera tener demasiados problemas de convivencia, pero habrá que insistir a los alumnos en la necesidad de respetar las Normas de Convivencia y tratar de fomentar la cooperación y el respeto entre alumnos, así como entre profesor-alumno.

Para facilitar la comunicación y favorecer la implicación de las familias en el proceso educativo se establecen tres vías:

1. Comunicación con los tutores y otros profesores del alumno: podrá hacerse durante las sesiones de evaluación trimestrales, pero también durante los recreos o las horas libres comunes a lo largo de la jornada. Se trata de un tipo de comunicación más informal pero muy útil que no debe descuidarse.
2. Comunicación con las familias por medio de EDUCAMOS: plataforma habilitada con esa finalidad por la Consejería de Educación de Castilla la Mancha y por medio de la cual se podrá informar al instante de las faltas de asistencia o enviar mensajes a los padres sobre cualquier otro asunto
3. Comunicación directa con las familias (Reuniones o vía telefónica): el profesor cuenta en el horario con una hora de atención a las familias en la que se pueden concertar reuniones con padres o realizar llamadas para comunicar asuntos más urgentes, como problemas de disciplina, absentismo, etc.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVOS DE LA ESO

Partiendo de los principios y fines que los artículos 1 y 2 de la LOE-LOMLOE preceptúan, los objetivos de la ESO se concretan en el artículo 23 de este cuerpo normativo.

Asimismo, en los artículos 7 del Real Decreto 217/2022 y del Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establecen la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha. Dichos objetivos serían:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, incluidos los derivados por razón de distintas etnias, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresarse en la lengua castellana con corrección, tanto de forma oral, como escrita, utilizando textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada, aproximándose a un nivel A2 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia de España, y específicamente de Castilla-La Mancha, así como su patrimonio artístico y cultural. Este conocimiento, valoración y respeto se extenderá también al resto de comunidades autónomas, en un contexto europeo y como parte de un entorno global mundial.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la

sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

- l) Conocer los límites del planeta en el que vivimos y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.
- m) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación, conociendo y valorando las propias castellano-manchegas, los hitos y sus personajes y representantes más destacados o destacadas.

3.2. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS DE LA MATERIA

3.2.1. Competencias clave y perfil de salida en la ESO

La Recomendación del Consejo de 22 de mayo de 2018 (Diario Oficial de la Unión Europea de 4 de junio de 2018) invita a los Estados miembros a la potenciación del aprendizaje por competencias, entendidas como una combinación de conocimientos, capacidades y actitudes adecuadas al contexto.

El Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, y el Decreto 82/2022, de 12 de julio, adoptan la denominación de las competencias clave definidas por la Unión Europea. Así, los artículos 11 de dichas normas (Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, y del Decreto 82/2022, de 12 de julio) establecen que las **competencias clave** son:

- a) Competencia en comunicación lingüística. CLL
- b) Competencia plurilingüe. CP
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería. STEM
- d) Competencia digital. CD
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender. CPSAA
- f) Competencia ciudadana. CC
- g) Competencia emprendedora. CE
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales. CCEC

Para alcanzar estas competencias clave se han definido un conjunto de descriptores operativos, partiendo de los diferentes marcos europeos de referencia existentes. Los **descriptores operativos** de las competencias clave constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada ámbito o materia.

El **Perfil de salida** parte de una visión a la vez estructural y funcional de las competencias clave, cuya adquisición por parte del alumnado se considera indispensable para su desarrollo personal, para resolver situaciones y problemas de los distintos ámbitos de su vida, para crear nuevas oportunidades de mejora, así como para lograr la continuidad de su itinerario formativo y facilitar y desarrollar su inserción y participación activa en la sociedad y en el cuidado de las personas, del entorno natural y del planeta.

Los **descriptores operativos** se detallan a continuación:

CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.

CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento

CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.

CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.

CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.

CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.

CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.

STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.

STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...), aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal con ética y responsabilidad, para compartir y construir nuevos conocimientos.

STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.

CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.

CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.

CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.

CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.

CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.

CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.

CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.

CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.

CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.

CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.

CC2. Analiza y asume fundadamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.

CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.

CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecodependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.

CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.

CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.

CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.

CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.

CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.

CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.

3.2.2. Competencias específicas

Tal y como consideran los artículos 2.c del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, y del Decreto 82/2022, de 12 de julio, las competencias específicas son: “desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada materia o ámbito. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, el Perfil de salida del alumnado, y por otra, los saberes básicos de las materias o ámbitos y los criterios de evaluación”.

Las competencias específicas de la materia de FOPP son las siguientes:

- 1. Comprender los procesos físicos y psicológicos implicados en la cognición, la motivación y el aprendizaje, analizando sus implicaciones en la conducta y desarrollando estrategias de gestión emocional y del propio proceso de aprendizaje, para mejorar el desempeño en el ámbito personal, social y académico y lograr mayor control sobre las acciones y sus consecuencias.**

Las personas en la vida cotidiana movilizan procesos físicos y psicológicos que hacen posible percibir, comprender e interactuar mejor en el entorno que las rodea. Todos esos procesos tienen de fondo la implicación de circuitos neuronales que están conectados entre sí y que permiten procesar la información de manera adecuada.

En este sentido, parece necesario que el alumnado conozca, por un lado, los hallazgos neurocientíficos que permiten entender los procesos de razonamiento, la toma de decisiones y resolución de problemas y, por otro, que comprenda que llevar a cabo estos procesos supone, entre otros, crear conceptos en su mente, organizar sus ideas, relacionarlas con sus conocimientos previos o establecer inferencias. En este proceso juega un papel fundamental la motivación como un elemento clave que

promueve o inhibe la conducta. El alumnado puede tomar conciencia de que sus actuaciones y decisiones están en gran medida condicionadas por sus emociones y por los motivos que le llevan a realizarlas. Así, en el terreno del aprendizaje, para impulsar y mantener una conducta o una acción encaminada a una meta es necesaria la motivación, pero también es imprescindible contar con estrategias que planifiquen y guíen de manera consciente el mismo proceso de aprendizaje. Es necesario conocer el impacto de las emociones en los procesos de motivación, razonamiento, aprendizaje y conducta para que se puedan gestionar adecuadamente y lograr un mejor desempeño en todos los ámbitos, tanto personal como social, académico y profesional.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CPSAA1, CPSAA3, CPSAA4, CPSAA5.

2. Comprender las principales características del desarrollo evolutivo de la persona, analizando aquellos elementos de la madurez que condicionan los comportamientos e identificando las cualidades personales y de relación social propias y de los demás, para potenciar las que favorecen la autonomía y permiten afrontar de forma eficaz los nuevos retos.

Las personas pasan a lo largo de su vida por etapas cuyos cambios físicos, cognitivos, psicológicos y sociales condicionan sus decisiones, comportamientos y reacciones dentro de un contexto que también es cambiante e incierto.

Conocer los cambios que se producen en la etapa de la adolescencia permite al alumnado encontrar respuestas y soluciones a conflictos que se le plantean a raíz de acontecimientos vitales que le preocupan, y comprender el significado de sus propias experiencias en relación con las de los demás en los diferentes grupos sociales con los que interactúa. A partir de estas experiencias con el medio social, va teniendo lugar la construcción de su propia identidad en la que intervienen, entre otros factores, la imagen que se tenga de uno mismo, los sentimientos de logro, seguridad y autoestima. Dichos sentimientos contribuyen a la elaboración del autoconcepto, que ayuda al alumnado a percibir y actuar según sus posibilidades, de modo que pueda potenciar aquellas cualidades personales que le conduzcan a resolver retos cada vez más complejos. Esta etapa supone, además, el preámbulo de la vida adulta, que implica la asunción de nuevas responsabilidades y compromisos y la necesidad de alcanzar mayor grado de autonomía. En este sentido, es necesario que el alumnado desarrolle habilidades personales y sociales que faciliten su incorporación a nuevos contextos y ayuden al establecimiento de nuevas relaciones, valorando la importancia de romper los roles de género y los estereotipos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CPSAA1, CPSAA3, CPSAA4, CPSAA5, CC1, CE2.

3. Conocer y comprender al ser humano, sus sociedades y culturas, analizando con empatía su diversidad y complejidad desde diferentes perspectivas, para fomentar el espíritu crítico sobre aspectos que dirigen el funcionamiento humano, social y cultural.

El ser humano trata de lograr sus objetivos, para lo cual necesita poner en marcha procesos y estrategias que le permitan guiar sus acciones. También ha de aprender los elementos socioculturales del medio en el que se desenvuelve e integrarlos en su personalidad considerando la influencia que van a ejercer en ella los agentes sociales y su propia experiencia como miembro de un grupo. Entender al ser humano implica analizarlo desde distintas perspectivas, de modo que el alumnado pueda realizar una reflexión crítica a partir del estudio y análisis de los saberes adquiridos. Lograr esta competencia conlleva no solo generar en el alumnado curiosidad respecto al conocimiento del individuo, las sociedades y la cultura, sino también promover actitudes de respeto y empatía ante la realidad transcultural y el pluralismo social, promoviendo el respeto por las minorías y la igualdad de género como elementos de diversidad enriquecedores y necesarios en la vida democrática. Simultáneamente, se pretende que los alumnos y alumnas comprendan los estados emocionales de otros, tomen conciencia de los sentimientos ajenos, se involucren en experiencias diversas y asuman situaciones diferentes a las propias.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CPSAA3, CC1, CC2, CC3, CE2.

4. Conocer la dimensión social y antropológica del ser humano y desarrollar estrategias y habilidades sociales adecuadas a contextos cambiantes y a grupos diferentes, considerando los factores personales y socioculturales que intervienen en la configuración psicológica de la persona, para comprenderse a sí misma e interactuar con los demás desde el respeto a la diversidad personal, social y cultural.

Generalmente no se piensa en el impacto que la sociedad y la cultura tienen sobre el desarrollo humano y su conducta, lo cual lleva a la persona a no comprender o a tener un conocimiento incompleto sobre sí misma y sobre el mundo que la rodea. La cultura y la sociedad aportan modelos y referentes que condicionan las percepciones, actitudes, interpretaciones y respuestas ante los acontecimientos y situaciones que surgen en sus vidas.

Con esta competencia se pretende que el alumnado reflexione sobre la influencia que la sociedad y la cultura ejercen en su manera de pensar, crear, expresarse, relacionarse, resolver conflictos y tomar decisiones. Para comparar culturas y sociedades se requiere conocer algunos elementos de la antropología social y cultural, que permiten, por un lado, comprender mejor el impacto que tiene sobre las personas el establecimiento de normas y valores, de costumbres y referentes que guían los comportamientos humanos. Por otro, permiten poner en perspectiva su realidad, que conozca lo diverso y diferente y aprenda a respetarlo y valorarlo como componente enriquecedor. Por último, dentro de un panorama social y cultural cambiante, se considera importante desarrollar estrategias y habilidades personales y sociales para decidir y analizar, con sentido crítico y responsabilidad, cuestiones y problemas actuales, como los referidos al logro de la cohesión y la justicia social, la ciudadanía global, la efectiva igualdad de género o el cumplimiento de los derechos humanos. Este análisis debe partir del conocimiento que ofrece la fundamentación teórica de distintos campos del ámbito de las ciencias sociales, de modo que el alumnado logre una mejor comprensión de sí mismo, de los demás y del mundo que le rodea.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CC1, CC2, CC3, CE2.

5. Explorar las oportunidades académicas y profesionales que ofrece el entorno, descubriendo y priorizando las necesidades e intereses personales y vocacionales y desarrollando el espíritu de iniciativa y de superación, así como las destrezas necesarias en la toma de decisiones, para llevar a cabo un proyecto personal, académico y profesional propio y realizar una primera aproximación al diseño de un plan de búsqueda activa de empleo.

La complejidad social y económica y el acceso a numerosas oportunidades profesionales y de formación hacen necesario propiciar que el alumnado desarrolle destrezas personales, incluidas las digitales, así como actitudes que le ayuden a tomar decisiones adecuadas y coherentes con sus intereses, sus expectativas e inquietudes y sus necesidades en cada momento de su vida y en entornos cambiantes. Es preciso que explore y evalúe sus inquietudes personales y vocacionales, que reconozca sus fortalezas como elementos diferenciadores y de potencial valor, y que identifique sus debilidades con la intención de buscar, con actitud proactiva y de superación, los recursos y ayuda necesarios para mejorar su grado de desempeño personal, social, académico y profesional.

Por otro lado, para organizar con realismo el propio itinerario formativo y profesional se requiere realizar una exploración ordenada de las oportunidades académicas, formativas y laborales que ofrece el entorno, tanto presencial como virtual, con el fin de orientar correctamente la propia trayectoria en el futuro. La creciente oferta educativa que se ha producido en los últimos años obliga al alumnado a seleccionar la información y a tomar decisiones para formarse, seguir aprendiendo a lo largo de la vida y orientar de manera satisfactoria su carrera profesional. Necesita adquirir habilidades sociales, de adaptación y de planificación y gestión, y mostrar actitudes de iniciativa y de logro para enfrentarse a los nuevos retos que se presenten en los distintos ámbitos de su vida.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CD1, CD3, CPSAA4, CPSAA5, CE1, CE2, CE3.

4. CONTENIDOS

4.1. BLOQUES DE CONTENIDOS

La planificación y distribución de contenidos a lo largo del curso se organiza en torno a tres bloques temáticos:

- **Bloque A:** El ser humano y el conocimiento de uno mismo. En este bloque se trata que los alumnos se conozcan a ellos mismos y determinen sus cualidades y habilidades.
- **Bloque B:** Formación y orientación personal y profesional hacia la vida adulta. En el que los alumnos determinarán su objetivo profesional y el itinerario a seguir para llegar al mismo.
- **Bloque C:** Proyecto personal, académico-profesional y aproximación a la búsqueda activa de empleo. Encaminado a que los alumnos conozcan el mundo laboral y las herramientas para la búsqueda de empleo.

4.1.1. Saberes básicos

El artículo 6 de la LOE-LOMLOE, incluye los contenidos como uno de los elementos del currículo. El Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, integra estos contenidos en lo que denomina saberes básicos, definiendo los mismos en el artículo 2.e como: *“conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de una materia o ámbito cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas”*. Es decir, los saberes básicos posibilitarán el desarrollo de las competencias específicas de cada materia a largo de la etapa.

Los saberes básicos que contribuyen a adquirir las competencias específicas se organizan en tres bloques:

Bloque A: El ser humano y el conocimiento de uno mismo:

- Visión y conocimiento del ser humano desde las perspectivas psicológica, antropológica y sociológica.
- Psicología. Neurociencia, conducta y cognición. Sistema nervioso central y sistema nervioso periférico. Neuronas y estructura funcional del cerebro. Fundamentos biológicos de la conducta. Circuitos de recompensa y su relación con las adicciones. Bienestar y hábitos saludables. La adolescencia desde el punto de vista psicológico. Desarrollo cognitivo y desarrollo de la personalidad durante la adolescencia. Reconocimiento y control de las emociones. Desarrollo personal dentro del grupo. Influencia del grupo en el individuo.
- Antropología. El ser humano como ser cultural. Concepto antropológico de cultura. El ser humano como construcción cultural. Humanización y cultura. Diversidad cultural.
- Sociología. El ser humano como ser social. Concepto de sociedad. Estrategias de inclusión y cohesión social para mejorar la calidad de vida de las personas. El adolescente y sus relaciones. Búsqueda de la autonomía y asunción progresiva de responsabilidades. Conductas prosociales y antisociales. Normas, roles y estereotipos. Igualdad de género. Diversidad y convivencia positiva dentro de los grupos. Procesos de transición a la vida adulta en perspectiva comparada.

Bloque B: Formación y orientación personal y profesional hacia la vida adulta:

1. Aprendizaje y ser humano.
 - Procesos implicados en el aprendizaje: atención, motivación y memoria. Estrategias de aprendizaje y estudio. Inteligencia emocional e inteligencia ejecutiva.
 - Lo heredado y lo aprendido: biología y cultura. Proceso de socialización. Agentes de socialización. Aprendizaje formal e informal.
2. Construcción del sentido de competencia y logro.
 - Autoconocimiento. Autonomía personal y autopercepción. Estilo atribucional. Capacidad autocrítica. Iniciativa personal. Pensamiento creativo. Confianza y seguridad en uno mismo. Perseverancia.
 - Estrategias para enfrentarse al fracaso y a la frustración.
3. Relaciones e interacciones con los demás.
 - Habilidades sociales.
 - Habilidades comunicativas. Barreras en la comunicación y estrategias para superarlas.
 - Habilidades de organización y gestión.

- Herramientas digitales para la interacción con los demás. Huella y reputación digital. Gestión de identidades digitales: personal y profesional.
- 4. Orientación hacia la formación académica y profesional. Exploración del entorno profesional.
 - Programas, oportunidades y ayudas para la formación. Servicios de orientación académica y profesional. Formación permanente a lo largo de la vida.
 - Exploración y descubrimiento del entorno de trabajo: las relaciones laborales. Tendencias laborales y demandas del mercado. Retos de la revolución digital. Emprendimiento e intraemprendimiento. Participación social activa. El ser humano como homo oeconomicus. Teorías críticas. Colaboración y voluntariado.

Bloque C: Proyecto personal, académico-profesional y aproximación a la búsqueda activa de empleo:

- Planes de autoconocimiento y de formación académica y profesional. Cualidades personales. Fortalezas y debilidades. La diversidad como elemento enriquecedor. Fases del plan: exploración, diagnóstico, perfiles académicos y profesionales, toma de decisiones. Aspiraciones y metas. Ayudas y recursos para superar carencias y afrontar retos personales y profesionales.
- Aproximación a un plan de búsqueda activa de empleo con proyección hacia el futuro. Estrategias de búsqueda de empleo. Instrumentos de búsqueda de empleo.

4.2. UNIDADES DIDÁCTICAS Y TEMPORALIZACIÓN

Los bloques de contenidos se han distribuido y organizado en las unidades didácticas incluidas a continuación, y que se van a trabajar y evaluar a lo largo del curso.

CONTENIDOS		TEMPORALIZACIÓN	
BLOQUES DE CONTENIDO	UNIDADES DIDÁCTICAS	Nº DE SESIONES	EVALUACIÓN
Bloque A	1. El ser humano.	10	1ª evaluación
	2. La identidad personal	8	
	3. Nosotros y los demás.	8	
Bloque B	4. Creatividad y ocio saludable.	8	2ª evaluación
	5. El ciudadano y la Administración.	10	
	6. El itinerario formativo.	8	
Bloque C	7. El mundo del trabajo.	10	3ª evaluación
	8. La búsqueda de empleo.	10	

5. METODOLOGÍA

En cuanto a la metodología de esta materia, se propone la concreción curricular de la misma desde una perspectiva teórico-práctica, aplicando los saberes al desarrollo de un proyecto personal y profesional. De este modo, los aprendizajes se construirán en y desde la acción. El alumnado ideará, gestionará recursos, desarrollará un proyecto personal y tomará decisiones en un ambiente flexible y abierto, que le permita desplegar sus aptitudes y potenciar sus destrezas y actitudes, trabajando individualmente o en equipo. Esta dinámica de trabajo genera una cultura creativa, colaborativa y de participación.

5.1. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

La selección de estrategias metodológicas está enfocada en permitir la consecución de las competencias clave relacionadas con los estándares de aprendizaje establecidos en esta materia.

Partiendo de las anteriores referencias, se establecen los siguientes principios que constituyen la referencia básica que nos va a guiar para diseñar la metodología:

- a) **Aprendizaje activo y cooperativo:** la base de la metodología empleada será el aprendizaje en profundidad de determinados contenidos, pero sobre todo enfocada a la adquisición de destrezas y capacidades. Restaremos importancia al hecho de tener que memorizar definiciones o datos concretos a favor de la comprensión de las ideas generales por medio de la resolución práctica de tareas relacionadas y el posterior análisis crítico de esas ideas. Aunque la exposición de contenidos por parte del profesor es necesaria, predominarán las clases de contenido práctico en las que los alumnos deben trabajar de forma autónoma aplicando los conocimientos adquiridos realizando actividades de distinta naturaleza y complejidad, ya sean individuales o en grupo. Los alumnos que sigan la clase a través de la plataforma educativa deben anotar posibles dudas que no consigan entender, para preguntarlas cuando acuden al centro.
- b) **Aprendizaje significativo:** debe quedar claro que lo aprendido en esta materia no son simples conocimientos que serán útiles como base para el futuro académico y profesional, sino que las decisiones económicas están presentes en la rutina diaria de todas las personas, incluidos los estudiantes de bachillerato. Para consolidar el aprendizaje es necesario que el estudiante sea capaz de darle un significado práctico y de relacionar los contenidos con la realidad de su vida diaria. Con esta finalidad se procurarán introducir referencias continuas a la economía familiar o a la actualidad de la economía y de la empresa, tanto en el ámbito local como nacional o internacional. Con esta finalidad se diseñan actividades de lectura, de investigación y de análisis crítico de la actualidad, que van a permitir generar aprendizajes duraderos y una actitud comprometida y responsable.
- c) **Aprendizaje constructivo e integrador:** la selección de estrategias metodológicas está enfocada a permitir la consecución de las competencias que establece el currículo, relacionadas con los estándares de aprendizaje establecidos en esta materia como objetivos concretos y también como referencias para la evaluación. Dicho trabajo por competencias pretende dar al aprendizaje un enfoque constructivo por medio de un proceso en el que al alumno no se le transmiten tan sólo determinados conceptos o contenidos, sino que lo que se pretende es conseguir en el alumno un progreso en el desarrollo de sus capacidades y destrezas tanto intelectuales como humanas y profesionales. Contemplando la diversidad del alumnado, los estudiantes parten de un nivel competencial diferente, pero la finalidad es contribuir a que todos ellos consigan progresar en esas capacidades y alcanzar los objetivos y fines generales de esta etapa.
- d) **Aprendizaje basado en las nuevas tecnologías:** se considera que el uso de las TIC resulta fundamental para potenciar el aprendizaje autónomo por medio de la investigación, el descubrimiento y la creatividad, además de tener una importancia capital para el futuro tanto académico como profesional del alumno. Por todo ello, el uso de las TIC en la metodología de esta programación tiene una presencia muy marcada. Especialmente este curso, en el que deberán utilizar distintas plataformas digitales.

5.2. ORGANIZACIÓN DE TIEMPOS Y ESPACIOS

Durante los 55 minutos de la sesión se tratarán de aprovechar los primeros 20 minutos donde la concentración es más alta para exponer los nuevos contenidos. A continuación, se propondrán actividades a realizar por el alumno en el aula durante 15 o 20 minutos más, tiempo que el profesor aprovechará para resolver dudas o realizar aclaraciones individuales a los alumnos que lo necesiten. Durante los 10 o 15 minutos finales se aprovechará normalmente para corregir o poner en común lo aprendido y realizar algún comentario o reflexión al respecto.

5.3. ACTIVIDADES DE AULA

Las actividades permiten el desarrollo de competencias por la aplicación de destrezas y habilidades en su resolución, así como profundizar en los contenidos y afianzar su comprensión. Tal y como establece la normativa estas serán variadas y de dificultad gradual.

Por su variedad se clasifican según su naturaleza en:

- a) **Cuestiones teóricas** de respuesta cerrada: para evaluar la correcta comprensión del contenido.
- b) **Cuestiones de respuesta abierta:** para valorar la capacidad de relacionar y razonar.

- c) **Problemas o cuestiones prácticas** de carácter cuantitativo y cualitativo: para valorar la capacidad de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica de cálculos precisos.
- d) **Lectura-debate**: para fomentar la lectura de textos científicos como competencia básica y la capacidad de argumentar y hablar en público. Permite trabajar de forma individual o en grupo.
- e) **Investigaciones**: trabajamos la competencia tecnológica y la capacidad de obtener, elaborar la información y obtener conclusiones.
- f) **Proyectos**: trabajamos la autonomía e iniciativa personal, así como la creatividad y la capacidad de innovar del alumno. Se realiza en grupo trabajando las competencias emocionales y sociales del alumno.

5.4. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Aula de referencia: donde se dispone de una pizarra digital para trabajar con los materiales audiovisuales. El mobiliario de esta es móvil y permite una fácil manipulación para cambiar los espacios, lo cual permite una fácil adaptación cuando se realicen actividades en grupo, debates u otras dinámicas durante la clase. También cuenta con carro con ordenadores portátiles que serán de utilidad en las actividades en las que se utilicen las TICs.

Espacios y recursos del centro: salas de usos múltiples, biblioteca y materiales de consulta (diccionarios, etc.), aulas de ordenadores, proyectores, portátiles, altavoces, etc.

Libros: El libro que se utilizará será “Formación y orientación personal y profesional 4.º ESO”, de la Editorial Mc Graw Hill. Además, se utilizarán otros elementos, como apuntes y otros materiales elaborados por el profesor, que los alumnos tendrán disponibles en el entorno de aprendizaje (aula virtual) de la plataforma EDUCAMOS, así como fotocopias con ejercicios de elaboración propia o material fotocopiable de otros manuales de FOPP (recortes de prensa, artículos, etc.).

5.5. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

En la medida de lo posible, se visitarán empresas locales y se asistirá a formación que ofrezcan distintos organismos locales.

6. EVALUACIÓN

El artículo 2.d del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo define los criterios de evaluación como: “referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje”. Esta misma definición se recoge en el artículo 2.d del Decreto 82/2022, de 12 de julio.

La evaluación supone la recogida sistemática de información sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje que permite realizar juicios de valor encaminados a mejorar el propio proceso.

Cómo vamos a evaluar en la Educación Secundaria Obligatoria aparece recogido a nivel normativo en el artículo 28 de la LOE-LOMLOE. Se hace constar que la evaluación será **continua, formativa e integradora**, por lo que, a lo largo del curso, se realizarán las siguientes evaluaciones:

- **Evaluación inicial:** al comienzo de cada unidad didáctica se realizará una evaluación inicial del alumnado con el fin de conocer el nivel de conocimientos de dicha unidad o tema.
- **Evaluación continua:** en base al seguimiento de la adquisición de las competencias clave, logro de los objetivos y criterios de evaluación a lo largo del curso escolar la evaluación será continua.
- **Evaluación formativa:** durante el proceso de evaluación el docente empleará los instrumentos de evaluación para que los alumnos sean capaces de detectar sus errores, reportándoles la información y promoviendo un feedback.
- **Evaluación integradora:** se realiza en las sesiones de evaluación programadas a lo largo del curso. En ellas se compartirá el proceso de evaluación por parte del conjunto de profesores de las distintas

materias del grupo coordinados por el tutor. En estas sesiones se evaluará el aprendizaje de los alumnos en base a la consecución de los objetivos de etapa y las competencias clave.

- **Evaluación final:** de carácter sumativo y realizada antes de finalizar el curso para valorar la evolución, el progreso y el grado de adquisición de competencias, objetivos y contenidos por parte del alumnado.
- **Autoevaluación y coevaluación:** para hacer partícipes a los alumnos en el proceso evaluador. Se harán efectivas a través de las actividades, trabajos, proyectos y pruebas que se realizarán a lo largo del curso y que se integrarán en las diferentes situaciones de aprendizaje que se definan.

6.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Competencia específica 1.

- 1.1. Mejorar el desempeño personal, social y académico aplicando estrategias de aprendizaje y gestión emocional que permitan mayor control sobre las acciones y sus consecuencias.
- 1.2. Identificar y aplicar los procesos que intervienen en el aprendizaje, analizando sus implicaciones y desarrollando estrategias que favorezcan la adquisición de conocimientos, destrezas y actitudes.
- 1.3. Analizar la importancia del componente emocional, tomando conciencia de su repercusión en el aprendizaje y desarrollando estrategias que lo mejoren.
- 1.4. Analizar la relación de la cognición, la motivación, el aprendizaje y la gestión emocional con la conducta, tanto propia como de los demás, a partir de las bases teóricas fundamentales de los procesos físicos y psicológicos que intervienen en ellos.

Competencia específica 2.

- 2.1 Afrontar nuevos retos, de forma eficaz y con progresiva autonomía, identificando las cualidades personales y sociales propias y de los demás y analizando los elementos que condicionan los comportamientos y actuaciones en el proceso de desarrollo evolutivo.
- 2.2 Conocer el desarrollo evolutivo de las personas, analizando y comprendiendo las principales características de la madurez que van conformando a la persona en distintos planos: físico, cognitivo, social, emocional y sexual.
- 2.3 Identificar cualidades personales y de los demás, reflexionando sobre la importancia de potenciar aquellas que permitan afrontar eficazmente los retos y faciliten el proceso de transición de la adolescencia a la edad adulta.

Competencia específica 3.

- 3.1. Reflexionar de manera crítica sobre la condición humana, la sociedad y la cultura a partir del conocimiento que proporcionan las ciencias humanas y sociales.
- 3.2. Analizar la diversidad personal, social y cultural desde distintas perspectivas a partir de los conocimientos que proporcionan las ciencias humanas y sociales, mostrando actitudes de respeto y empatía por lo diferente y valorando la equidad y la no discriminación.

Competencia específica 4.

- 4.1 Desarrollar estrategias y habilidades que faciliten la adaptación a nuevos grupos y contextos a partir del conocimiento social y antropológico del ser humano.
- 4.2 Analizar los factores personales y socioculturales que intervienen en la configuración psicológica de la persona a partir del conocimiento comparado de la dimensión social y antropológica del ser humano.
- 4.3 Valorar la diversidad desde el respeto, la inclusión y la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, considerándola un elemento enriquecedor a nivel personal, social y cultural.

Competencia específica 5.

- 5.1. Realizar un proyecto y un itinerario personal, académico y profesional propio y aproximarse al proceso de búsqueda activa de empleo, priorizando las necesidades y descubriendo los intereses personales y vocacionales mediante la exploración de las oportunidades académicas y profesionales

que ofrece el entorno presencial y virtual, y desarrollando las destrezas necesarias en el proceso de toma de decisiones.

- 5.2. Explorar el entorno próximo identificando las oportunidades académicas y profesionales que ofrece, valorando aquellas que mejor se adaptan a las cualidades, capacidades, destrezas e intereses personales, potenciando el espíritu de iniciativa y superación.

6.1.1. Organización de los saberes básicos, competencias específicas, criterios de evaluación y descriptores operativos

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	PESO RELATIVO	DESCRIPTORES DEL PERFIL DE SALIDA	PESO RELATIVO (MISMO)	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PESO ASIGNADO	SABERES BÁSICOS
1. Comprender los procesos físicos y psicológicos implicados en la cognición, la motivación y el aprendizaje, analizando sus implicaciones en la conducta y desarrollando estrategias de gestión emocional y del propio proceso de aprendizaje, para mejorar el desempeño en el ámbito personal, social y académico y lograr mayor control sobre las acciones y sus consecuencias.	20%	CPSAA1, CPSAA3, CPSAA4, CPSAA5.	5%	1.1. Mejorar el desempeño personal, social y académico aplicando estrategias de aprendizaje y gestión emocional que permitan mayor control sobre las acciones y sus consecuencias.	5%	FOP.4.A.2. Bienestar y hábitos saludables. Actitud crítica y preventiva ante el consumo de sustancias perjudiciales para la salud. Psicología. Circuitos de recompensa y su relación con las adicciones. Conocimiento de los factores de riesgo y de protección relacionados con el consumo de sustancias adictivas. Bienestar y hábitos saludables. Habilidades asertivas y para la toma de decisiones. FOP.4.A.7. Reconocimiento y control de las emociones. Desarrollo personal dentro del grupo. Influencia del grupo en el individuo. Diversidad y convivencia positiva dentro de los grupos.
				1.2. Identificar y aplicar los procesos que intervienen en el aprendizaje, analizando sus implicaciones y desarrollando estrategias que favorezcan la adquisición de conocimientos, destrezas y actitudes.	5%	FOP.4.B.1. Aprendizaje y ser humano. Procesos implicados en el aprendizaje: atención, motivación y memoria. Inteligencias múltiples e inteligencia ejecutiva. Metacognición. Inteligencia emocional e inteligencia ejecutiva. Componente emocional. Lo heredado y lo aprendido: biología y cultura. Proceso de socialización. Agentes de socialización. Estrategias de aprendizaje y estudio. Aprendizaje formal e informal.
				1.3. Analizar la importancia del componente emocional, tomando conciencia de su repercusión en el aprendizaje y desarrollando estrategias que lo mejoren.	5%	FOP.4.B.2. Construcción del sentido de competencia y logro. Autoconocimiento. Autonomía personal y autopercepción. Estilo atribucional. Capacidad autocrítica. Iniciativa.
				1.4. Analizar la relación de la cognición, la motivación, el aprendizaje y la gestión emocional con la conducta, tanto propia como de los demás, a partir de las bases teóricas fundamentales de los procesos físicos y psicológicos que intervienen en ellos.	5%	FOP.4.A.1. Visión y conocimiento del ser humano desde las perspectiva psicológica, antropológica y sociológica. Neurociencia, conducta y cognición. Sistema nervioso central y sistema nervioso periférico. Neuronas y estructura funcional del cerebro. Fundamentos biológicos de la conducta.
2. Comprender las principales características del desarrollo evolutivo de la persona, analizando aquellos elementos de la madurez que condicionan los comportamientos e identificando las cualidades personales y de relación social propias y de los demás, para potenciar las que favorecen la autonomía y permiten afrontar	20%	CPSAA1, CPSAA3, CPSAA4, CPSAA5, CC1, CE2.	3,33%	2.1 Afrontar nuevos retos, de forma eficaz y con progresiva autonomía, identificando las cualidades personales y sociales propias y de los demás y analizando los elementos que condicionan los comportamientos y actuaciones en el proceso de desarrollo evolutivo.	10%	FOP.4.B.4. Conductas de abuso de tecnología en adolescentes: delimitación del concepto. Abuso de herramientas digitales en la interacción con los demás. Huella y reputación digital. Gestión de identidades digitales: personal y profesional. FOP.4.B.8. Emprendimiento empresarial e intraemprendimiento. Estrategias de entrenamiento en hábitos saludables y prevención del riesgo. El ser humano como homo oeconomicus. Teorías críticas. Actitud creativa e innovadora.
				2.2 Conocer el desarrollo evolutivo de las personas, analizando y comprendiendo las principales características de la madurez que van conformando a la persona en	5%	FOP.4. A.3. La adolescencia desde el punto de vista psicológico. Desarrollo cognitivo. Desarrollo de la personalidad durante la adolescencia: características comunes de la personalidad

de forma eficaz los nuevos retos.				distintos planos: físico, cognitivo, social, emocional y sexual.		adolescente. Dificultades psicológicas asociadas a los cambios en esta etapa. La adolescencia como transición evolutiva. Procesos de transición a la vida adulta en perspectiva comparada. FOP.4.A.5. Sociología. Visión y conocimiento del ser humano desde la perspectiva sociológica. El ser humano como ser social. Concepto de Sociedad. Estrategias de inclusión y cohesión social para mejorar la calidad de vida de las personas.
				2.3 Identificar cualidades personales y de los demás, reflexionando sobre la importancia de potenciar aquellas que permitan afrontar eficazmente los retos y faciliten el proceso de transición de la adolescencia a la edad adulta.	5%	FOP.4. A.9. Procesos de transición a la vida adulta en perspectiva comparada. Características que influyen en la transición a la vida adulta y en el proceso de adquisición de autonomía de los jóvenes en la actualidad. FOP.4. B.7. Emprendimiento social. Participación social activa. Colaboración y voluntariado.
3. Conocer y comprender al ser humano, sus sociedades y culturas, analizando con empatía su diversidad y complejidad desde diferentes perspectivas, para fomentar el espíritu crítico sobre aspectos que dirigen el funcionamiento humano, social y cultural.	20%	CPSAA3, CC1, CC2, CC3, CE2.	4%	3.1. Reflexionar de manera crítica sobre la condición humana, la sociedad y la cultura a partir del conocimiento que proporcionan las ciencias humanas y sociales.	10%	FOP.4.A.4. Antropología. Visión y conocimiento del ser humano desde la perspectiva antropológica. El ser humano como ser cultural. Concepto antropológico de cultura. El ser humano como construcción cultural. Humanización y cultura. Diversidad cultural. Valoración de la diversidad cultural andaluza con un enfoque inclusivo.
				3.2. Analizar la diversidad personal, social y cultural desde distintas perspectivas a partir de los conocimientos que proporcionan las ciencias humanas y sociales, mostrando actitudes de respeto y empatía por lo diferente y valorando la equidad y la no discriminación.	10%	FOP.4.A.4. Antropología. Visión y conocimiento del ser humano desde la perspectiva antropológica. El ser humano como ser cultural. Concepto antropológico de cultura. El ser humano como construcción cultural. Humanización y cultura. Diversidad cultural. Valoración de la diversidad cultural andaluza con un enfoque inclusivo. FOP.4.A.5. Sociología. Visión y conocimiento del ser humano desde la perspectiva sociológica. El ser humano como ser social. Concepto de Sociedad. Estrategias de inclusión y cohesión social para mejorar la calidad de vida de las personas.
4. Conocer la dimensión social y antropológica del ser humano y desarrollar estrategias y habilidades sociales adecuadas a contextos cambiantes y a grupos diferentes, considerando los factores personales y socioculturales que intervienen en la configuración psicológica de la persona, para comprenderse a sí misma e interactuar con los demás desde el respeto a la diversidad personal, social y cultural.	20%	CC1, CC2, CC3, CE2.	5%	4.1 Desarrollar estrategias y habilidades que faciliten la adaptación a nuevos grupos y contextos a partir del conocimiento social y antropológico del ser humano.	10%	FOP.4.A.6. El adolescente y sus relaciones. Búsqueda de la autonomía y asunción progresiva de responsabilidades. Conductas prosociales y antisociales. Normas, roles y estereotipos, FOP.4.B.3. Relaciones e interacciones con los demás. Habilidades sociales. Habilidades de comunicación. Barreras en la comunicación y estrategias para superarlas. Habilidades de organización y gestión. Comunicación y estrategias para superarlas. Habilidades de organización y gestión. Trabajo en equipo. Empatía. Dinamismo, iniciativa y liderazgo. Capacidad de negociación.
				4.2 Analizar los factores personales y socioculturales que intervienen en la configuración psicológica de la persona a partir del conocimiento comparado de la dimensión social y antropológica del ser humano.	5%	FOP.4.A.4. Antropología. Visión y conocimiento del ser humano desde la perspectiva antropológica. El ser humano como ser cultural. Concepto antropológico de cultura. El ser humano como construcción cultural. Humanización y cultura. Diversidad cultural. Valoración de la diversidad cultural andaluza con un enfoque inclusivo.
				4.3 Valorar la diversidad desde el respeto, la inclusión y la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, considerándola un elemento enriquecedor a nivel personal, social y cultural.	5%	FOP.4.A.8. Igualdad de género. Visibilidad de los estereotipos sexistas en el entorno inmediato. Conocimiento de modelos y relaciones de género igualitarios. Actitudes y conductas de respeto y solidaridad entre ambos sexos.

5. Explorar las oportunidades académicas y profesionales que ofrece el entorno, descubriendo y priorizando las necesidades e intereses personales y vocacionales y desarrollando el espíritu de iniciativa y de superación, así como las destrezas necesarias en la toma de decisiones, para llevar a cabo un proyecto personal, académico y profesional propio y realizar una primera aproximación al diseño de un plan de búsqueda activa de empleo.	20%	CD1, CD3, CPSAA4, CPSAA5, CE1, CE2, CE3.	2,85%	5.1. Realizar un proyecto y un itinerario personal, académico y profesional propio y aproximarse al proceso de búsqueda activa de empleo, priorizando las necesidades y descubriendo los intereses personales y vocacionales mediante la exploración de las oportunidades académicas y profesionales que ofrece el entorno presencial y virtual, y desarrollando las destrezas necesarias en el proceso de toma de decisiones.	10%	FOP.4.B.5. Orientación hacia la formación académica y profesional. Exploración del entorno profesional. Programas, oportunidades y ayudas para la formación. Conocimiento de los servicios de orientación académica y profesional. FOP.4.B.6. Exploración y descubrimiento del entorno de trabajo: las relaciones laborales. Tendencias laborales y demandas del mercado. Estructura del sistema educativo: opciones académicas al terminar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Programas y oportunidades de formación. Ayudas para la formación. Becas nacionales e internacionales. Servicios de orientación académica y profesional. Retos de la revolución digital. Formación permanente a lo largo de la vida. FOP.4.C.1. Planes de autoconocimiento y de formación académica y profesional. Cualidades personales. Conocimiento y valoración de las propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada. Fortalezas y debilidades. La diversidad como elemento enriquecedor.
				5.2. Explorar el entorno próximo identificando las oportunidades académicas y profesionales que ofrece, valorando aquellas que mejor se adaptan a las cualidades, capacidades, destrezas e intereses personales, potenciando el espíritu de iniciativa y superación.	10%	FOP.4.C.2. Creación de un proyecto personal académico y profesional. Fases del plan: exploración, diagnóstico, perfiles académicos y profesionales, toma de decisiones. Aspiraciones y metas. Ayudas y recursos para superar carencias y afrontar retos personales y profesionales. FOP.4.C.3. Aproximación a un plan de búsqueda activa de empleo con proyección hacia el futuro. Búsqueda de empleo: conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición, a la vida activa y la inserción laboral. Estrategias de búsqueda de empleo. Instrumentos de búsqueda de empleo. Las nuevas tecnologías en la búsqueda de empleo: conocimiento y uso de herramientas digitales.
TOTAL	100%		100%		100%	

6.2. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación de los alumnos es uno de los elementos más importantes de la programación didáctica, porque refleja el trabajo realizado tanto por el docente como por el alumno en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Para ello debemos tener una información detallada del alumno en cuanto a su nivel de comprensión respecto a los saberes básicos y competencias específicas tratados en el aula.

Esta información la obtendremos de los diferentes instrumentos que se emplearán a lo largo del curso para poder establecer un juicio objetivo que nos lleve a tomar una decisión en la evaluación. Para ello los criterios de evaluación serán evaluados a través de instrumentos diversos.

Los **instrumentos de evaluación** que se van a utilizar serán los siguientes:

- **Actividades diversas**, con distinto grado de dificultad que permitan comprobar la comprensión de contenidos teóricos.
- **Cuaderno de clase**, limpieza, orden.
- **Trabajos en grupo**, donde los alumnos trabajarán contenidos teóricos y habilidades para resolver conflictos, comunicación, empatía... necesarios en la vida real.
- **Trabajos individuales**, lecturas de casos, búsqueda de información en la red, estos instrumentos permitirán trabajar la autonomía de los estudiantes.
- **Pruebas mixtas**, exámenes teórico-prácticos que informarán al docente de la evolución del proceso enseñanza-aprendizaje.
- **Autoevaluación**: Permite al alumnado reflexionar sobre su propio proceso de aprendizaje.
- **Coevaluación**: Se valora el desempeño de un alumno a través de su propio compañero o del mismo junto con el profesor. Permite al alumnado comprender los mecanismos de la evaluación, sus fines y sus dificultades y le hace partícipe del proceso evaluador. Facilita la reflexión personal y el juicio crítico del trabajo de sus compañeros.

A continuación, se detalla cómo se va a evaluar cada criterio de evaluación (relacionado con su competencia específica). Se proponen varios instrumentos de evaluación para evaluar cada criterio (con un peso relativo determinado). El peso de cada criterio, se reparte de manera proporcional entre los distintos instrumentos (dependiendo del criterio del profesor, según las características del grupo u otros parámetros, se podrá distribuir el peso de manera no proporcional).

COMPETENCIA ESPECÍFICA	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PESO RELATIVO	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	UNIDAD DIDÁCTICA
COMPETENCIA ESPECÍFICA 1. 20%	1.1. Mejorar el desempeño personal, social y académico aplicando estrategias de aprendizaje y gestión emocional que permitan mayor control sobre las acciones y sus consecuencias.	5%	Actividades Prueba mixta Situación de aprendizaje	UD2, UD3, UD4, UD6
	1.2. Identificar y aplicar los procesos que intervienen en el aprendizaje, analizando sus implicaciones y desarrollando estrategias que favorezcan la adquisición de conocimientos, destrezas y actitudes.	5%	Actividades Prueba mixta Situación de aprendizaje	UD1, UD2, UD4, UD6
	1.3. Analizar la importancia del componente emocional, tomando conciencia de su repercusión en el aprendizaje y desarrollando estrategias que lo mejoren.	5%	Actividades Situación de aprendizaje	UD2, UD3, UD4

	1.4. Analizar la relación de la cognición, la motivación, el aprendizaje y la gestión emocional con la conducta, tanto propia como de los demás, a partir de las bases teóricas fundamentales de los procesos físicos y psicológicos que intervienen en ellos.	5%	Actividades Prueba mixta Situación de aprendizaje	UD1, UD2, UD3, UD4, UD7
COMPETENCIA ESPECÍFICA 2. 20%	2.1 Afrontar nuevos retos, de forma eficaz y con progresiva autonomía, identificando las cualidades personales y sociales propias y de los demás y analizando los elementos que condicionan los comportamientos y actuaciones en el proceso de desarrollo evolutivo.	10%	Trabajo de investigación Actividades	UD2, UD3, UD4, UD6, UD8
	2.2 Conocer el desarrollo evolutivo de las personas, analizando y comprendiendo las principales características de la madurez que van conformando a la persona en distintos planos: físico, cognitivo, social, emocional y sexual.	5%	Actividad individual Prueba mixta	UD1, UD2, UD6
	2.3 Identificar cualidades personales y de los demás, reflexionando sobre la importancia de potenciar aquellas que permitan afrontar eficazmente los retos y faciliten el proceso de transición de la adolescencia a la edad adulta.	5%	Actividades Prueba mixta Situación de aprendizaje	UD2, UD3, UD4, UD6, UD7, UD8
COMPETENCIA ESPECÍFICA 3. 20%	3.1. Reflexionar de manera crítica sobre la condición humana, la sociedad y la cultura a partir del conocimiento que proporcionan las ciencias humanas y sociales.	10%	Actividad grupal	UD1, UD2, UD3, UD4
	3.2. Analizar la diversidad personal, social y cultural desde distintas perspectivas a partir de los conocimientos que proporcionan las ciencias humanas y sociales, mostrando actitudes de respeto y empatía por lo diferente y valorando la equidad y la no discriminación.	10%	Actividades Prueba mixta	UD1, UD2, UD3, UD4, UD5, UD6
COMPETENCIA ESPECÍFICA 4. 20%	4.1 Desarrollar estrategias y habilidades que faciliten la adaptación a nuevos grupos y contextos a partir del conocimiento social y antropológico del ser humano.	10%	Actividades Prueba mixta	UD1, UD3, UD4, UD5, UD7
	4.2 Analizar los factores personales y socioculturales que intervienen en la configuración psicológica de la persona a partir del conocimiento comparado de la dimensión social y antropológica del ser humano.	5%	Actividad grupal Situación de aprendizaje	UD1, UD2, UD3, UD4, UD5, UD7
	4.3 Valorar la diversidad desde el respeto, la inclusión y la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, considerándola un elemento enriquecedor a nivel personal, social y cultural.	5%	Actividad grupal	UD1, UD2, UD3, UD4, UD5
COMPETENCIA ESPECÍFICA 5. 20%	5.1. Realizar un proyecto y un itinerario personal, académico y profesional propio y aproximarse al proceso de búsqueda activa de empleo, priorizando las necesidades y descubriendo los intereses personales y vocacionales mediante la exploración de las oportunidades académicas y profesionales que ofrece el entorno presencial y virtual, y desarrollando las destrezas necesarias en el proceso de toma de decisiones.	10%	Actividades Prueba mixta Situación de aprendizaje	UD2, UD5, UD6, UD7, UD8
	5.2. Explorar el entorno próximo identificando las oportunidades académicas y profesionales que ofrece, valorando aquellas que mejor se adaptan a las cualidades, capacidades, destrezas e intereses personales, potenciando el espíritu de iniciativa y superación.	10%	Actividades Prueba mixta Situación de aprendizaje	UD5, UD6, UD7, UD8

6.3. SISTEMA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

La evaluación de cada unidad didáctica se realiza teniendo en cuenta los criterios de evaluación que componen cada una de ellas. Cada uno de estos criterios de evaluación tiene un peso ponderado. Al finalizar el trimestre, la media ponderada de los criterios de evaluación debe ser igual o superior a 5 puntos. Si el alumno tiene CE evaluados con nota inferior a 5 puntos, se pueden plantear dos **situaciones**:

- La nota de alguno de los CE es inferior a 4 puntos, el alumno debe realizar una recuperación de ese CE (utilizando el instrumento de evaluación que el profesor crea conveniente, al inicio de la siguiente evaluación)
- La nota de alguno de los CE, está entre 4 y 4,9 se hará media ponderada con el resto de CE evaluados con nota superior a cinco, no teniendo que recuperar el CE si esa media ponderada es superior a cinco puntos.

La **evaluación final** se hará calculando la media ponderada de los criterios de evaluación estudiados durante el curso. Si, a pesar de haber realizado una recuperación por trimestre de los CE no superados (nota inferior a cuatro puntos), la media sigue siendo por debajo de cinco, se considera que la materia no ha sido superada, quedando a discreción del profesor la realización de una nueva prueba de recuperación de CE, teniendo en cuenta la actitud, asistencia...del alumno.

Queda a criterio del profesor, la realización de **pruebas extraordinarias para subir nota**.

6.4. EVALUACIÓN ORDINARIA Y RECUPERACIONES

Los periodos de las evaluaciones serán para el presente curso serán los siguientes:

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
	SESIONES DE EVALUACIÓN	PUBLICACIÓN DE CALIFICACIONES
EVALUACIÓN INICIAL	30 sept, 1 y 2 de octubre	---
1ª EVALUACIÓN (60 lec)	2, 3 y 4 de diciembre	4 diciembre
2ª EVALUACIÓN (58 lec)	16, 17 y 18 de marzo	18 de marzo
FINAL (57 lec)	4º ESO: 18 de junio 22 y 23 de junio	4º ESO: 18 de junio 23 de junio

Los alumnos serán **evaluados y calificados individualmente en cada uno de los instrumentos, por medio de los cuales se califican los criterios de evaluación, con una nota numérica de 0 a 10.**

6.4.1. Normas de calificación

- Los alumnos que falten a clase de forma injustificada el día en que se realicen las pruebas de evaluación serán calificados con 0 en dicha prueba.
- No se recogerán tareas o trabajos con posterioridad a la fecha límite establecida por el profesor. Los alumnos que no las entreguen en la forma y fecha estipuladas serán calificados con 0 en dicha prueba.
- Si el alumno justifica la falta adecuadamente podrá realizar las pruebas de evaluación en la fecha que el profesor estime oportuno.
- Si en un caso excepcional y por determinadas circunstancias no fuera posible evaluar alguna de las pruebas o estándares incluidos en la hoja de evaluación, se le asignará a dicha prueba la misma nota media correspondiente al resto de pruebas evaluadas.
- La nota final de cada evaluación se obtiene por el cálculo ponderado de la media de los criterios calificados de 0 a 10.
- La nota final de la asignatura será la nota media de las tres evaluaciones. Siendo necesario aprobar las tres evaluaciones con una nota igual o superior a 5. De lo contrario la nota final ordinaria de la asignatura será como mucho de 4 pudiendo ser inferior según la media obtenida.

A partir de ese dato medio de los tres trimestres, y puesto que es necesario establecer la nota numérica sin decimales entre 0 y 10, a la hora de establecer la nota final del alumno el criterio que se adopta para el redondeo es el siguiente:

- Si el primer decimal es 5 o más se redondea hacia arriba (Ejemplo: un 6,50 será un 7).
- Si el primer decimal es 4 o menos se redondea hacia abajo (Ejemplo: un 3,49 será un 3).

6.4.2. Recuperaciones trimestrales

Los alumnos que no superen alguna evaluación trimestral (calificación media menor de 5) tendrán la oportunidad de recuperarla volviendo a ser calificados en todos o algunos de los criterios.

Las actividades de recuperación podrán ser trabajos, repetición de prácticas o exámenes. El profesor decidirá de forma individual cuales son las actividades de recuperación adecuadas.

La nota de los criterios recuperados (si es superior a la nota inicial) sustituirá la nota anterior del alumno en su hoja de evaluación. Teniendo en cuenta las calificaciones de la recuperación, se modifica la nota media del trimestre correspondiente.

6.4.3. Recuperación de alumnos con materia pendiente

No hay alumnado con la materia pendiente de cursos anteriores.

6.5. EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Los alumnos que no hayan obtenido una calificación media superior a 5 en la evaluación ordinaria, tendrán derecho a presentarse, a una prueba escrita de recuperación, en junio, o bien en las fechas establecidas por el centro educativo, donde podrán aprobar la asignatura obteniendo una calificación superior a 5 en dicho examen.

Las cuestiones del examen a realizar en la evaluación extraordinaria serán de dificultad similar a las realizadas anteriormente en los exámenes escritos hechos a lo largo del curso, y versarán sobre los contenidos correspondientes a los criterios no superados por el alumno.

6.6. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA (AUTOEVALUACIÓN)

La evaluación del propio proceso de enseñanza es un aspecto de gran importancia para poder corregir las desviaciones o deficiencias y conseguir optimizar el desempeño de la docencia en el aula.

Esta evaluación se llevará a cabo en dos dimensiones:

- a) Evaluación por parte del alumnado: respecto a este apartado se contará con la colaboración de los alumnos a quienes se suministrará un sencillo cuestionario después de cada evaluación. Las respuestas nos suministrarán información sobre los aspectos que resultan más atractivos a los alumnos y los aspectos que podrían necesitar una mejora o adaptación.

El cuestionario a completar por el alumno será anónimo y recogerá las siguientes cuestiones:

PREGUNTA	1	2	3	4	5
Lo aprendido esta evaluación me parece útil para tu futuro.					
Las actividades son variadas y motivadoras.					
Las explicaciones del profesor son claras y ayudan a comprender los contenidos.					
El tiempo para trabajar los contenidos y las unidades es suficiente.					

Las actividades realizadas son adecuadas en cantidad y grado de dificultad.					
El sistema de evaluación es objetivo y adecuado al nivel de lo trabajado en el aula.					
Destaca aquello que te ha parecido más interesante de esta evaluación y señala los aspectos negativos que creas que se podrían mejorar.					

- b) Evaluación por parte del profesor: se llevará a cabo mediante la evaluación interna, según los métodos y tiempos establecidos por el equipo directivo y el claustro. La evaluación del proceso de enseñanza proporciona un *feedback* constante de información valiosa para la revisión continua de los métodos y de la filosofía de trabajo que se emplea, lo que permite la adaptación continua a las necesidades que puedan surgir.

La evaluación interna permite también la revisión y mejora continua de aspectos fundamentales como las normas de convivencia, el uso de espacios y recursos comunes o la coordinación de las actividades extraescolares y complementarias.

	1	2	3	4	5
A. Programación					
Doy a conocer a principio de curso la programación de la materia.					
Desarrollo la programación siguiendo una planificación.					
Los contenidos programados me han permitido desarrollar las competencias básicas.					
B. Metodología					
Utilizo nuevos recursos tecnológicos y audiovisuales.					
Uso transparencias, artículos y materiales de elaboración propia.					
Utilizo formas de presentación diversas: orales, escritas, visuales,					
Utilizo el refuerzo positivo como método motivador					
La metodología que utilizo fomenta los aprendizajes cooperativos					
Utilizo recursos variados para atender la diversidad del alumnado					
La ratio del alumnado condiciona las metodologías utilizadas					
C. Evaluación					
Las pruebas se ajustan a mi programación, a lo trabajado en clase.					
Utilizo diferentes instrumentos de evaluación.					
Los instrumentos de evaluación me permiten valorar si el alumnado ha alcanzado las competencias básicas.					
La corrección de las actividades permite a los alumnos obtener información sobre su proceso de aprendizaje.					
Los criterios de calificación me permiten valorar todos los aspectos del aprendizaje del alumnado.					

7. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Tal y como señala el artículo 2 del Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha: *“se entiende como inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales”*.

Estas medidas pretenden promover, entre otras, la igualdad de oportunidades, la equidad de la educación, la normalización, la inclusión y la compensación educativa para todo el alumnado.

El citado cuerpo normativo, en sus artículos de 5 a 15 expone las diferentes medidas que se pueden articular para conseguir dar una respuesta adecuada a los alumnos, en función de sus necesidades, intereses y motivaciones. Así se contemplan:

- 1) **Medidas promovidas por la Consejería de Educación (artículo 5):** son todas aquellas actuaciones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado. Entre ellas: los programas y las actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar, las modificaciones llevadas a cabo para eliminar las barreras de acceso al currículo, a la movilidad, a la comunicación, cuantas otras pudieran detectarse, los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas, los planes de formación permanente para el profesorado en materia de inclusión educativa o la dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.
- 2) **Medidas de inclusión educativa a nivel de centro (artículo 6):** son todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado. Algunas de las que se recogen son: el desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa, los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento, el desarrollo de la optatividad y la opcionalidad. La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad o Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- 3) **Medidas de inclusión educativa a nivel de aula (artículo 7):** las que como docentes articularemos en el aula con el objetivo de favorecer el aprendizaje del alumnado y contribuir a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Entre estas medidas, podemos destacar: las estrategias para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como los bancos de actividades graduadas o la organización de contenidos por centros de interés, el refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria o la tutoría individualizada.
- 4) **Medidas individualizadas de inclusión educativa (artículo 8):** son actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo. Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Departamento de Orientación. Es importante subrayar que estas medidas no suponen la modificación de elementos prescriptivos del currículo. Dentro de esta categoría se encuentran las adaptaciones de acceso al currículo, las adaptaciones metodológicas, las adaptaciones de profundización, ampliación o enriquecimiento o la escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para los alumnos con incorporación tardía a nuestro sistema educativo.
- 5) **Medidas extraordinarias de inclusión (artículos de 9 a 15):** se trata de aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades. La adopción de estas

medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado. Estas medidas extraordinarias son: las adaptaciones curriculares significativas, la permanencia extraordinaria en una etapa, flexibilización curricular, las exenciones y fragmentaciones en etapas post-obligatorias, las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial, los Programas Específicos de Formación Profesional y cuantas otras propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

Cabe destacar que, como establece el artículo 23.2 del citado Decreto 85/2018, el alumnado que precise la adopción de medidas individualizadas o medidas extraordinarias de inclusión educativa, participará en el conjunto de actividades del centro educativo y será atendido preferentemente dentro de su grupo de referencia.

A continuación, abordamos actuaciones concretas en pro de la inclusión educativa, teniendo en cuenta las características del alumnado de nuestro grupo.

7.1. MEDIDAS DE INCLUSIÓN ADOPTADAS A NIVEL DE AULA

Las medidas de inclusión tenderán a alcanzar los objetivos y las competencias establecidas para la Educación Secundaria Obligatoria y se regirán por los principios de calidad, equidad e igualdad de oportunidades, normalización, integración e inclusión escolar, igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación, flexibilidad, accesibilidad y diseño universal y cooperación de la comunidad educativa.

En caso de ser necesario, se desarrollará, para cada unidad, un conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses del alumnado.

Con independencia de medidas como los agrupamientos flexibles, los desdoblamientos de grupo, el apoyo en grupos ordinarios, la organización de la materia de manera flexible y/o la adaptación de actividades, metodología o temporalización, en cada unidad incorporamos un tratamiento sistemático de la atención de a la diversidad mediante la integración de programas de refuerzo y ampliación, así como de adaptación curricular, además de otras medidas conducentes a atender a las diferencias individuales.

7.2. MEDIDAS DE INCLUSIÓN INDIVIDUALIZADAS

Adaptación curricular: el currículo se adapta a las características del alumno, siguiendo información proporcionada por orientación.

Actividades de refuerzo: estas actividades se proponen a alumnos con mayores dificultades para seguir el ritmo de aprendizaje general del aula.

Actividades de ampliación: estas necesidades serán típicamente las de aquellos alumnos cuyas capacidades, intereses o motivaciones sean mayores que las del grupo.

Proyectos guiados: permite al profesor plantear retos de diferente alcance, puesto que cada proyecto incluye propuestas alternativas, más abiertas, que cada alumno abordará o no según criterios individualizados.

Metodología inclusiva: la metodología didáctica tendrá como uno de sus ejes principales el objetivo de no dejar a nadie atrás. Esto significa introducir en el aula una dinámica en la cual el alumno se sienta cómodo, comprometido con su proceso de aprendizaje, motivado; no descolgado, desinteresado o ajeno. El aprendizaje por tareas y proyectos, activo y colaborativo, por el que apostamos, así como la integración de las TIC, desempeñan un papel clave a la hora de lograr este objetivo.

Dentro de nuestro grupo hay un alumno con un plan de trabajo individualizado por tener dificultades de aprendizaje asociadas a discapacidad y que presenta adaptaciones curriculares significativas en distintas materias. Aunque el plan de trabajo no tiene ninguna medida de inclusión educativa prevista en esta asignatura, más allá de las medidas de aula y otras medidas de inclusión, se prestará especial atención a las posibles necesidades que se presenten, y se trabajará de manera coordinada con el resto de los profesores, la tutora y el Departamento de Orientación.

Las medidas de aula establecidas son:

- Sentarse en las primeras filas. Llevar agenda para apuntar todas las tareas.
- Sentarle cerca de alumnos tranquilos que trabajen bien, para que le sirvan de modelo y de alumno-ayuda.
- En las explicaciones a todo el grupo puede perder información, por tanto, debemos asegurarnos de que sabe qué tiene que hacer y cómo hacerlo.
- Elogiar las tareas bien hechas o las normas cumplidas.
- Destacar siempre si se esfuerza.
- Supervisar su tarea escolar con frecuencia

Otras medidas de inclusión que establece el plan de trabajo: de cara al proceso evaluativo, algunas consideraciones a tener en cuenta son:

- En actividades repetitivas reducir la cantidad de tarea sin quitar dificultad.
- Darle más tiempo, si es necesario.
- Si una tarea es muy compleja, subdividírsela en varias.
- Simplificar el lenguaje de los enunciados: cortos y claros con una sola acción o pregunta (si hubiese dos acciones, como, por ejemplo, subraya y clasifica, pedirle una y después la otra).
- Darle un ejemplo de la resolución de la tarea que tiene que hacer en cada actividad. Se trata de asegurarnos de que, en cada tarea, que sabe lo que tiene que hacer.
- Rodearle o remarcarle con fluorescente las palabras claves del enunciado.
- Revisar de vez en cuando cómo lleva el control (no darle toda la tarea y esperar que lo haga todo sin supervisión).
- Tener siempre presente la evaluación continua, completando la evaluación de pruebas escritas con la observación diaria de su trabajo y de sus conocimientos reales

8. ELEMENTOS TRANSVERSALES

En la etapa de Educación Secundaria Obligatoria la educación en valores debe de ser complementaria a los contenidos curriculares o saberes básicos. Estos valores se afrontan en las diferentes materias/ámbitos a través de los propios criterios de evaluación, debiéndose también incardinar con los proyectos de centro que los trabajan. Los valores son los pilares en los que se asienta toda sociedad, por tanto, educar en valores debe de ser una tarea transversal a los contenidos de las materias/ámbitos. Su importancia radica en la necesidad de formar alumnos que sean capaces de desenvolverse de manera cívica y democrática en la sociedad actual.

Los más relevantes son los siguientes:

- La comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
- La igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género o contra personas con discapacidad y los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.
- El aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz y la democracia.

- El respeto a los derechos humanos, el respeto a los hombres y mujeres por igual, a las personas con discapacidad y al estado de derecho.
- El rechazo a la violencia terrorista y el respeto y la consideración a las víctimas del terrorismo, así como la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.
- El desarrollo sostenible y el medioambiente.
- Los riesgos de explotación y abuso sexual.
- Las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- La protección ante emergencias y catástrofes.
- Desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor, adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas y fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor y al empresario, así como a la ética empresarial, a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.
- Educación y seguridad vial, mejora de la convivencia y prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario de las vías, en calidad de peatón, viajero y conductor de bicicletas o vehículos a motor, respete las normas y señales, y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas tendentes a evitar los accidentes de tráfico y sus secuelas.

9. SITUACIONES DE APRENDIZAJE

Como hemos señalado en las definiciones LOMLOE, las situaciones de aprendizaje son situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas. También señala en el art. 17 sobre competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos, que “para la adquisición y desarrollo, tanto de las competencias clave como de las competencias específicas, el equipo docente planificará situaciones de aprendizaje en los términos que dispongan las Administraciones educativas.

Con el fin de facilitar al profesorado su propia práctica se enuncian en el anexo III orientaciones para su diseño”. En el anexo III del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo se recoge que la adquisición y desarrollo de las competencias clave, que se describen en el anexo I de dicho decreto y se concretan en las competencias específicas de cada materia, se verá favorecida por el desarrollo de una metodología didáctica que reconozca al alumnado como agente de su propio aprendizaje. Para ello es imprescindible la implementación de propuestas pedagógicas que, partiendo y aumentando los centros de interés de los alumnos y alumnas, les permitan construir el conocimiento con autonomía, iniciativa y creatividad desde sus propios aprendizajes y experiencias.

Las situaciones de aprendizaje representan una herramienta eficaz para integrar los elementos curriculares de las distintas materias mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la iniciativa, la reflexión crítica y la responsabilidad. Para que la adquisición de las competencias sea efectiva, dichas situaciones deben estar bien contextualizadas y ser respetuosas con las experiencias del alumnado y sus diferentes formas de comprender la realidad. Asimismo, deben estar compuestas por tareas complejas cuya resolución conlleve la construcción de nuevos aprendizajes y los prepare para su futuro personal, académico y profesional. Con estas situaciones se busca ofrecer al alumnado la oportunidad de conectar y aplicar lo aprendido en contextos de la vida real. Así planteadas, las situaciones constituyen un componente que, alineado con los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), permite aprender a aprender y sentar las bases para el aprendizaje a lo largo de la vida, fomentando procesos pedagógicos flexibles y accesibles que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado y que favorezcan su autonomía.

El diseño de estas situaciones debe suponer la transferencia de los aprendizajes adquiridos por parte del alumnado, posibilitando la articulación coherente y eficaz de los distintos conocimientos, destrezas y actitudes propios de esta etapa. Las situaciones deben partir del planteamiento de unos objetivos claros y precisos que integren diversos saberes básicos. Además, deben proponer tareas o actividades que favorezcan diferentes tipos de agrupamientos, desde el trabajo individual al trabajo en grupos, permitiendo que el alumnado asuma responsabilidades personales de manera autónoma y actúe de forma cooperativa en la resolución creativa del reto planteado. Su puesta en práctica debe implicar la producción y la interacción verbal e incluir el uso de recursos auténticos en distintos soportes y formatos, tanto analógicos como digitales. Las situaciones de aprendizaje deben fomentar aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad o la convivencia democrática, esenciales para que el alumnado sea capaz de responder con eficacia a los retos del siglo XXI.

Las Situaciones de aprendizaje que se realizarán están asociadas a cada una de las unidades didácticas, planteando al menos una por unidad y cuyo desarrollo está recogido en el propio manual. Podemos resumirlas en la siguiente tabla:

SITUACIÓN DE APRENDIZAJE	EPÍGRAFE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Situación de aprendizaje 1	Vuestras primeras prácticas en primatología.	3.1, 3.2, 4.2
Situación de aprendizaje 2	La vida frente a la guerra.	2.3, 3.1, 3.2, 4.2, 4.3
Situación de aprendizaje 3	El equipo de Erik	2.1, 2.3, 4.1, 4.2, 4.3
Situación de aprendizaje 4	La necesidad de dotar de sentido a la realidad.	3.1, 3.2, 1.2, 1.3
Situación de aprendizaje 5	¿Por qué somos incívicos?	1.4, 2.3, 3.1, 3.2, 4.1, 4.2, 4.3
Situación de aprendizaje 6	Planificando nuestro futuro laboral.	2.3, 4.1, 4.2, 5.1, 5.2
Situación de aprendizaje 7	Dos chicos españoles que soñaron con la Luna.	2.3, 3.1, 5.1
Situación de aprendizaje 8	Hacia nuestro primer empleo	2.3, 4.1, 4.2, 5.1, 5.2

10. PLAN DE LECTURA

Su regulación se encuentra en la Orden 169/2022, de 1 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de Castilla-La Mancha (DOCM de 09/09/2022).

El plan de lectura del IES “Parque Lineal” trata de ser un documento sencillo y operativo, con objetivos, contenidos, metodologías, medidas organizativas y estrategias que persiguen, como fin último, el fomento de la lectura y la mejora en la competencia lectora de todo el alumnado, en todas las lenguas que imparte el centro. El plan de lectura de centro forma parte del Proyecto Educativo y las acciones y actividades se recogen en la PGA del curso.

El plan de lectura va a contener actividades para trabajar cada uno de los cinco bloques de contenidos:

- 1) **Aprender a leer.** Se trata de utilizar la lectura comprensiva como herramienta para obtener información de distintas fuentes. Se propone leer en clase textos especializados de las distintas áreas, materias y módulos para trabajar la comprensión lectora: extraer la información e interpretar textos; leer en voz alta, mejorar la fluidez lectora, etc. Es clave para la comprensión. Las distintas áreas, materias y módulos aportan vocabulario específico que es crucial para el desarrollo de la comprensión.
- 2) **Leer para aprender.** Se trata de acceder a la información a través de la lectura. Se propone que el alumnado realice actividades diversas en las que recopile, seleccione, comprenda e interprete la información para emplear toda esa información. Se pretende potenciar la integración de la lectura guiada en la dinámica de la clase y leer textos en formatos diferentes.

- 3) **El placer de leer.** Se trata de fomentar el hábito y el gusto por la lectura. Cada departamento recomendará lecturas a su alumnado (diversas, relacionadas con la materia, literarias, etc.).
- 4) **El alumno como autor.** El objetivo es producir textos escritos en diferentes formatos para construir conocimientos. Una actividad puede consistir en escribir resúmenes de lecturas de múltiples fuentes.
- 5) **El lenguaje oral.** Se trata de producir textos orales planificados dirigidos a iguales. Por ejemplo, exposiciones orales de trabajos previamente escritos (o presentaciones).

Se trabajarán estas competencias con actividades de distinto nivel de dificultad según el curso.